

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1882
Municipalidades	_____	1887
Licitaciones	_____	1887
Varios	_____	1892
Transferencias	_____	1907
Convocatorias	_____	1908
Colegaciones	_____	1910
Sociedades	_____	1910

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1918
Varios	_____	1920
Sucesiones	_____	1930

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1935
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 12

La Plata, 13 de enero de 2012.

VISTO la Resolución M.T. N° 628/01, de fecha 16 de abril de 2001, de procedimiento interno para la sustanciación de sumarios previstos en los artículos 53 y consecuentes de la Ley N° 10.149 y su Decreto Reglamentario y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.757 confiere al Ministerio de Trabajo el ejercicio indelegable del poder de policía en materia laboral, el cumplimiento de las normas generales y particulares referidas al trabajo, otorgándole competencia para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador;

Que los artículos 65 y 66 de la Ley N° 10.149, encomiendan a las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo establecidas en el Decreto N° 2.126/10 funciones asignadas a la Subsecretaría de Trabajo dentro de la jurisdicción y por ende el ejercicio indelegable del poder de policía en materia laboral;

Que es necesario unificar criterios y disminuir el plazo de tramitación, brindado celeridad y economía al procedimiento, evitando un dispendio de pases y movimientos de los expedientes que resultan superfluos y dilatorios;

Que por los motivos expuestos, corresponde establecer un sistema informático de Registro de Expedientes en Sumario (RES) a través de la utilización de herramientas informáticas con el objetivo de mejorar la calidad de fiscalización y el ejercicio del poder de policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Manual de Procedimientos del circuito administrativo de instrucción de sumario en ejercicio del poder de policía que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Crear el Área de Instrucción de Sumarios, en el ámbito de la Dirección Provincial de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el sistema informático soporte del Registro de Expedientes en Sumario (RES), a través del cual se llevará a cabo la tramitación de los sumarios en virtud de las fiscalizaciones por irregularidades a la normativa Laboral y de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 4° - Establecer que todas las actas de infracción que se labren a partir del 1° de marzo de 2012, deberán remitirse a la Dirección Provincial de Asuntos Legales, conforme el Manual que se aprueba en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5° - Derogar las Resoluciones M. T. N° 131/00; N° 128/00 y N° 628/01.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar, notificar a la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, a la Dirección Provincial de Asuntos Legales y a las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Trabajo. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Quartango
Ministro de Trabajo

ANEXO ÚNICO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS EN EJERCICIO
DEL PODER DE POLICÍA

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS
EN EJERCICIO DEL
PODER DE POLICÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN,
COMUNICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES

ÍNDICE

Introducción	3
Objetivo	3

Alcance	4
Marco Jurídico	5
Descripción del procedimiento	8
* Secuencias de etapas	9
* Etapas alternativas	13
Diagrama de flujo	16
Documentos de referencia	17
Glosario	17
Anexos	19
* Anexo I. Apertura de Sumario	20
* Anexo II. Cédula AS	21
* Anexo III. Elevación al Área de Instrucción de Sumarios	22
* Anexo IV. Auto de Apertura a Prueba	23
* Anexo V. Cédula AP	24
* Anexo VI. Cierre del Sumario	25

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, a través de este Manual regula el procedimiento conducente al objetivo de resolución de la instrucción de sumarios en ejercicio del poder de policía, competencia que detenta en virtud del marco normativo vigente.

Se busca normalizar, simplificar y racionalizar la ejecución de tareas estándares y facilitar la toma de decisiones, mejorando la motivación de los equipos de trabajo.

Por otra parte, se tiende a disminuir el plazo de tramitación, brindado celeridad y economía al procedimiento, evitando un dispendio de pases y movimientos de los expedientes que resultan superfluos y dilatorios.

Sobre la base de estos fines se alcanzará un mejor monitoreo y control de la gestión, pudiendo medir el trabajo realizado y fijar nuevas metas a cumplir.

Este Manual es consecuencia del trabajo realizado por el equipo que coordinará la Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional interrelacionado con la Dirección Provincial de Asuntos Legales.

La primera de las Direcciones Provinciales tiene como competencia planificar y coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión del Ministerio, y atender e informar sobre todo posible desvío, las alternativas de corrección y soluciones y la segunda, instruir los sumarios correspondientes por infracción a las leyes laborales, impartir instrucciones, coordinar y supervisar las actuaciones sumariales generadas por infracciones a las leyes laborales y verificar las infracciones a las leyes laborales y controlar los proyectos de resoluciones sancionatorias, de la conjunción de las facultades de ambas se logro relevar y proponer los cambios que se instrumentan en el presente Manual.

El Ministerio de Trabajo contaba con una reglamentación general de funcionamiento interno aprobada por Resolución M.T. N° 628/01, de fecha 16 de abril de 2001, la cual, sirve de base para este nuevo enfoque del procedimiento.

OBJETIVO

El objetivo del Manual de Procedimiento es permitir a los equipos de trabajo el conocimiento del procedimiento, simplificar y racionalizar su ejecución para evitar el dispendio administrativo y otorgarle mayor celeridad y economía procesal, además de imprimirle eficacia y eficiencia al trámite.

ALCANCE

En la órbita de la Subsecretaría de Trabajo se tramitan todas las actuaciones relacionadas con la fiscalización del cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, resoluciones y reglamentaciones vigentes, instruyendo las actuaciones convenientes. Correspondiendo la aplicación de sanciones ante la inobservancia a la normativa que regula el trabajo y por el incumplimiento a los actos y/o resoluciones que se dicten en su consecuencia.

Bajo la dependencia estructural de la Subsecretaría de Trabajo, la Dirección Provincial de Asuntos Legales tiene la facultad de instruir los sumarios por infracción a las leyes laborales e intervenir en las etapas del procedimiento establecidas por la Ley N° 10.149 y su Decreto reglamentario.

Siguiendo la jerarquía la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multa, tiene las siguientes competencias en relación al procedimiento de sumarios:

- Impartir instrucciones, coordinar y supervisar las actuaciones sumariales generadas por infracciones a las leyes laborales.
- Verificar las infracciones a las leyes laborales y controlar los proyectos de resoluciones sancionatorias.

El Departamento Sumarios:

- Iniciar las actuaciones sumariales pertinentes por infracción a la normativa laboral.

- Proyectar y elaborar las resoluciones que correspondan a los sumarios por infracción a las leyes laborales.
- Organizar y mantener actualizado el registro de infractores.

Resulta adecuado y menester realizar un ordenamiento de las áreas determinadas por estructura para otorgar al procedimiento celeridad, economía, eficacia y eficiencia, por lo cual, se genera un área de instrucción de sumarios entre la Dirección y el Departamento, a fin de brindarle mayor capacidad técnica y humana para realizar el sumario de todas las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo sin que esto obste al debido proceso y el derecho de defensa de los presuntos infractores. Esta área tendrá funciones específicas para controlar y tramitar el sumario desde el inicio hasta el proyecto de acto administrativo del Subsecretario de Trabajo, siendo supervisada por un Coordinador.

Por otra parte, la Dirección Provincial de Inspecciones tiene competencia en la fiscalización a través de las inspecciones tanto en materia laboral como de higiene y seguridad en la salud de los trabajadores, cuya tarea se encuentra regulada en el Decreto N° 2.126/10 y en las Resoluciones M.T. N° 140/11 y N° 144/11, normas de procedimiento y manual de procedimiento a observar en la tarea inspectiva.

Asimismo, las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, conforme a la Ley N° 10.149 y el Decreto N° 2.126/10, son desconcentraciones del Ministerio de Trabajo en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con lo cual, se inician inspecciones en las distintas Delegaciones, debiendo luego resolver las actuaciones en la Subsecretaría de Trabajo.

A partir de la aprobación del presente Manual de Procedimiento, la instrucción de sumarios dependerá directamente del Departamento de Sumarios, interactuando con las Delegaciones Regionales luego de cumplimentar la carga en el Registro de Autorizaciones de Inspección.

MARCO JURÍDICO

La Constitución Nacional prevé en su artículo 14 bis que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; entre otras.

En el ámbito provincial, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, también hace hincapié en su artículo 39, que dice: "El trabajo es un derecho y un deber social. 1- En especial se establece: derecho al trabajo, a una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, al bienestar, a la jornada limitada, al descanso semanal, a igual remuneración por igual tarea y al salario mínimo, vital y móvil.

A tal fin, la Provincia deberá: fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador y ejercer en forma indelegable el poder de policía en materia laboral; propiciar el pleno empleo, estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo; promover la capacitación y formación de los trabajadores, impulsar la colaboración entre empresarios y trabajadores, y la solución de los conflictos mediante la conciliación, y establecer tribunales especializados para solucionar los conflictos de trabajo".

La Ley N° 13.757 en su artículo 23, establece que el Ministerio de Trabajo tiene el ejercicio indelegable del poder de policía en materia laboral, y en especial le compete:

- Ejercer la policía de trabajo en todo el territorio provincial coordinando pautas y acciones comunes con otros organismos de orden provincial y nacional. Intervenir en los programas y regímenes integrados de seguridad social.
- Fiscalizar en el ámbito provincial, el cumplimiento de las normas generales y particulares referidas a higiene y salubridad del trabajo y a los lugares o ambientes donde se desarrolla.
- Fiscalizar la aplicación del régimen del trabajador rural, coordinando acciones y pautas con otros organismos del orden provincial y nacional.
- Fiscalizar la aplicación del régimen del trabajo de mujeres y menores, coordinando acciones y pautas con otros organismos del orden provincial y nacional con competencia en la materia.

Las Leyes N° 10.149 y N° 12.415 y el Decreto N° 6.409/84 regulan la organización y la dirección de la inspección y vigilancia del trabajo en todas sus formas; fiscalizando el cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, resoluciones y reglamentos vigentes y las que se dicten sobre la materia, instruyendo las actuaciones correspondientes, aplicando las sanciones por la inobservancia de las disposiciones que regulan el trabajo y por el incumplimiento de los actos y/o resoluciones que se dicten. El Ministerio de Trabajo tiene la competencia para establecer los procedimientos a que deberán ajustarse sus cometidos los funcionarios e inspectores y el trámite de las actuaciones.

Finalmente el Decreto N° 2.126/10, determina la estructura organizativa y las competencias de las distintas áreas del Ministerio de Trabajo, siendo las especialmente necesarias en la materia las siguientes:

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

- Intervenir y fiscalizar lo relativo a condiciones de trabajo y especialmente las vinculadas a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, dictando las medidas que aseguren y tutelen los derechos, la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores.
- Aplicar sanciones por la inobservancia a la normativa que regula el trabajo y por el incumplimiento a los actos y/o resoluciones que se dicten en su consecuencia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES

- Controlar la uniforme interpretación de la Legislación Laboral en virtud del procedimiento especial previsto en la Ley N° 10.149, el Decreto N° 6.409/84, Ley N° 12.415 y demás normas complementarias.

- Instruir los sumarios correspondientes por infracción a las leyes laborales.
- Intervenir en las etapas del procedimiento establecidas por la Ley N° 10.149 y su Decreto reglamentario.

DIRECCIÓN DE SUMARIOS Y GESTIÓN JUDICIAL DE MULTAS

- Impartir instrucciones, coordinar y supervisar las actuaciones sumariales generadas por infracciones a las leyes laborales.
- Verificar las infracciones a las leyes laborales y controlar los proyectos de resoluciones sancionatorias.

ÁREA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

- Verificar el cumplimiento de los plazos en las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, para la remisión del expediente con las infracciones a las leyes laborales y/o seguridad e higiene para iniciar el procedimiento sumarial.
- Asignar y supervisar las actuaciones sumariales generadas por infracciones a las leyes laborales y/o de seguridad e higiene.
- Controlar las etapas del procedimiento en el área y en las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo.
- Autorizar la apertura del sumario, cuando corresponda el auto de producción de la prueba o su denegación y el cierre del sumario.

DEPARTAMENTO SUMARIOS

- Iniciar las actuaciones sumariales pertinentes por infracción a la normativa laboral.
- Proyectar y elaborar las resoluciones que correspondan a los sumarios por infracción a las leyes laborales.
- Organizar y mantener actualizado el registro de infractores.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La etapa sumarial inicia con la carga definitiva de las actas de inspección al Registro de Autorizaciones de Inspecciones (1), las que pueden ser cargadas en la Dirección Provincial de Inspecciones, a través de las Direcciones de Inspección Laboral y de Higiene, Seguridad y Riesgos de Trabajo y/o en las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, debiendo remitir todos los expedientes al Área de Instrucción de Sumarios dependiente de la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multa, a los dos (2) días hábiles de realizada la carga en el RAI, el sistema alerta aquellos expedientes que no han sido remitidos.

El procedimiento consta de cinco (5) etapas primordiales (2):

1. apertura del sumario y su notificación
2. presentación del descargo o solicitud de adhesión al régimen de pago voluntario o vencimiento del plazo de cinco (5) días (3).
3. auto de apertura a prueba y producción de la misma y/o verificación del cumplimiento de los requisitos del régimen de pago voluntario (4).
4. cierre del sumario (5).
5. resolución y su notificación.

SECUENCIA DE ETAPAS

- 1 Apertura del sumario y su notificación
 - 1.1 Apertura del sumario
 - 1.1.1 El Área de Instrucción de Sumarios recibe los expedientes por parte de las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo en su Mesa de Entradas.
 - 1.1.2 Realiza un control formal del acta y de corresponder, dicta medidas de mejor proveer.
 - 1.1.3 Asigna el expediente a un sumariante.
 - 1.1.4 El sumariante realiza la revisión de datos que vienen de la base del sistema informático del RAI y de ser necesario incorpora o modifica datos en el sistema de sumarios.
 - 1.1.5 El Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios dicta el auto de apertura del sumario y genera la cédula de notificación con la firma impresa.

Área responsable:

- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multa.
- Área de Instrucción de Sumarios.
- Departamento de Sumario.

1.2 Notificación

1.2.1 El Delegado Regional y/o la persona que este designe, deberá imprimir las cédulas.

1.2.2 Asignar a los notificadores.

1.2.3 Notificación al presunto infractor.

1.2.4 El notificador diligencia la cédula dentro del plazo de dos (2) días hábiles e ingresa en el sistema "situación notificado" y la fecha de la notificación.

1.2.5 En caso de domicilio cerrado o ausencia de personas en el domicilio denunciado, deberá realizar la diligencia en dos (2) nuevas oportunidades en diferentes horarios, de ser fallidos estos intentos se cargará en el sistema "situación no notificado" "domicilio cerrado". Cuando no puede realizar el trámite de notificación por otro motivo, deberá ingresar en el sistema "situación no notificado" y determinar la causa: "inexistente", "falta de identificación", "se mudó", "desconocido".

1.2.6 Diligenciada la cédula habiendo o no notificado, confeccionará alcance del expediente.

1.2.7 En caso de la cédula notificada, la Delegación Regional de Trabajo y Empleo deberá esperar un plazo de seis (6) días hábiles, antes de seguir el procedimiento del punto 2.

1.2.8 Cuando la cédula no fue notificada, deberá el Área de Instrucción de Sumarios realizar todas las diligencias necesarias a fin de determinar el presunto infractor y su domicilio y determinar el procedimiento más eficiente para su notificación.

Área responsable:

- Delegado Regional de Trabajo y Empleo.
- Notificadores.
- Área de Instrucción de Sumarios.

2 Presentación del descargo o solicitud de adhesión al régimen de pago voluntario o vencimiento del plazo de cinco (5) días.

2.1. Presentado el descargo o la solicitud de adhesión al régimen de pago voluntario dentro del plazo de cinco (5) días hábiles se agregará al alcance y se emitirá el pase al Área de Instrucción de Sumarios desde el sistema informático, suscripto por el Delegado Regional de Trabajo y Empleo y/o quién este a cargo del despacho de la Delegación Regional.

2.2. Vencido el plazo de cinco (5) días hábiles y el plazo de gracia, sin presentación de la documentación del punto 2.1., se remite el alcance al Área de Instrucción de Sumarios.

2.3. El Área de Instrucción de Sumarios recibe el alcance y controla la documentación, en caso de que se ofrezca prueba y sea conducente, desglosa la documentación y la agrega al principal, el alcance 1 con copias certificadas se remite a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo para la producción de la prueba. Únicamente se remitirá los originales que deban ser reconocidos cuando así se requiriese.

2.4. Si solo llega la cédula diligenciada debe seguir el procedimiento del punto 6.

Área responsable:

- Delegado Regional de Trabajo y Empleo.
- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas.
- Área de Instrucción de Sumarios.
- Departamento de Sumarios

3 Auto de apertura a prueba y producción de la misma y/o verificación del cumplimiento de los requisitos del régimen de pago voluntario.

3.1 Controlada la documentación y ofrecida prueba testimonial, pericial o informativa conducente y procedente (6), dicta el "auto de apertura a prueba" en el expediente principal y agrega al alcance 1 copia certificada.

3.2 Genera la cédula de notificación en el sistema informático. Sigue en el punto 3.5. y siguientes.

3.3 Si la prueba ofrecida no es conducente y procedente, se debe seguir el procedimiento del punto 7.

3.4 Cuando la documentación acompañada es la solicitud de adhesión al régimen de pago voluntario, se controla el cumplimiento de los requisitos y se debe seguir el procedimiento del punto 8 (7).

3.5 Remite el alcance 1 a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente.

3.6 El Delegado Regional deberá fijar la audiencia de prueba, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la generación de la cédula. Y cumplir antes de la audiencia el resto de la prueba.

3.7 El notificador diligencia la cédula dentro del plazo de dos (2) días hábiles e ingresa en el sistema "situación notificado" y la fecha de notificación.

3.8 En la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente se produce la prueba, cuyo plazo no puede exceder de veinte (20) días hábiles.

3.9 Se agrega toda la prueba producida al alcance 1 y se remite al Área de Instrucción de Sumarios.

Área responsable:

- Delegado Regional de Trabajo y Empleo.
- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas.
- Área de Instrucción de Sumarios.
- Departamento de Sumarios.

4 Cierre del sumario.

4.1. El Área de Instrucción de Sumarios recibe el Alcance 1 con toda la documentación y realiza la agregación al expediente principal.

4.2. Se dicta el "auto de cierre del sumario".

4.3. En esta instancia precluye la etapa probatoria.

4.4. El Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios realiza la asignación a un relator para el proyecto de resolución.

Área responsable:

- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas.
- Área de Instrucción de Sumarios.
- Departamento de Sumarios.

5 Resolución y su notificación.

5.1. El Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios realiza el control del proyecto de resolución y remite el expediente a la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas para su visado.

5.2. Remite el expediente a la Subsecretaría de Trabajo.

5.3. El Subsecretario de Trabajo determina el monto de la sanción cuando corresponde y suscribe el proyecto de acto administrativo.

5.4. Despachar a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos para su registro y posterior notificación.

5.5. Remite a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente, la cédula, copia de la resolución y boleta de depósito de la multa.

5.6. El Delegado Regional de Trabajo y Empleo asigna un notificador, quién deberá ingresar el estado de "notificada" cuando diligencie la cédula, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

5.7. La Delegación Regional de Trabajo y Empleo devolverá todas las cédulas diligenciadas a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y este las agregará al expediente

5.8. El Departamento Despacho y Protocolización remite el expediente a la Dirección de Gestión de Multas y Cobranzas.

Área responsable:

- Subsecretaría de Trabajo
- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas
- Área de Instrucción de Sumarios
- Departamento de Sumarios
- Delegación Regional de Trabajo y Empleo
- Dirección de Servicios Técnicos Administrativos
- Departamento de Despacho y Protocolización

ETAPAS ALTERNATIVAS

6 No presenta descargo

6.1 El Área de Instrucción de Sumarios recibe el Alcance 1 con la cédula diligenciada y realiza la agregación al expediente principal.

6.2 Se dicta el "auto de cierre del sumario".

6.3 En esta instancia precluye la etapa probatoria.

6.4 El Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios realiza la asignación a un relator para el proyecto de resolución. Continúa en el punto 5.

Área responsable:

- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas
- Área de Instrucción de Sumarios

7 Presenta descargo y ofrece prueba inconducente e improcedente

7.1 El Área de Instrucción de Sumarios recibe el Alcance 1 con toda la documentación y realiza la agregación al expediente principal.

7.2 Dicta el auto por el cual se tiene por presentado el descargo y la documental y rechaza la prueba improcedente e inconducente conjuntamente con el "auto de cierre del sumario".

7.3 El Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios realiza la asignación a un relator para el proyecto de resolución. Continúa en el punto 5.

Área responsable:

- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas.
- Área de Instrucción de Sumarios.
- Departamento de Sumarios.

8 Solicitud de adhesión al régimen de pago voluntario

8.1 El Área de Instrucción de Sumarios recibe el Alcance 1 con toda la documentación y realiza la agregación al expediente principal.

8.2 Controla los requisitos del régimen de pago voluntario y el cumplimiento de las infracciones a las normas laborales y/o de seguridad e higiene.

8.3 El Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios realiza la asignación a un relator para el proyecto de resolución. Continúa en el punto 5.1. y 5.2 y 9.

Área responsable:

- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas.
- Área de Instrucción de Sumarios.
- Departamento de Sumarios.

9 Resolución por régimen de pago voluntario

9.1 El Subsecretario de Trabajo determina el monto de la sanción en el mínimo de la multa y en caso de incumplimiento del régimen -pago del mínimo de la multa - determina el máximo de la multa para el tipo de faltas cometidas.

9.2 Suscribe el proyecto de acto administrativo.

9.3 Se remite a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos para su registro y posterior notificación.

9.4 Se remite a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente, la cédula, copia de la resolución y boleta de depósito de la multa.

9.5 El Delegado Regional de Trabajo y Empleo asigna un notificador, quién deberá ingresar el estado de "notificada" cuando diligencie la cédula y la fecha de notificación, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

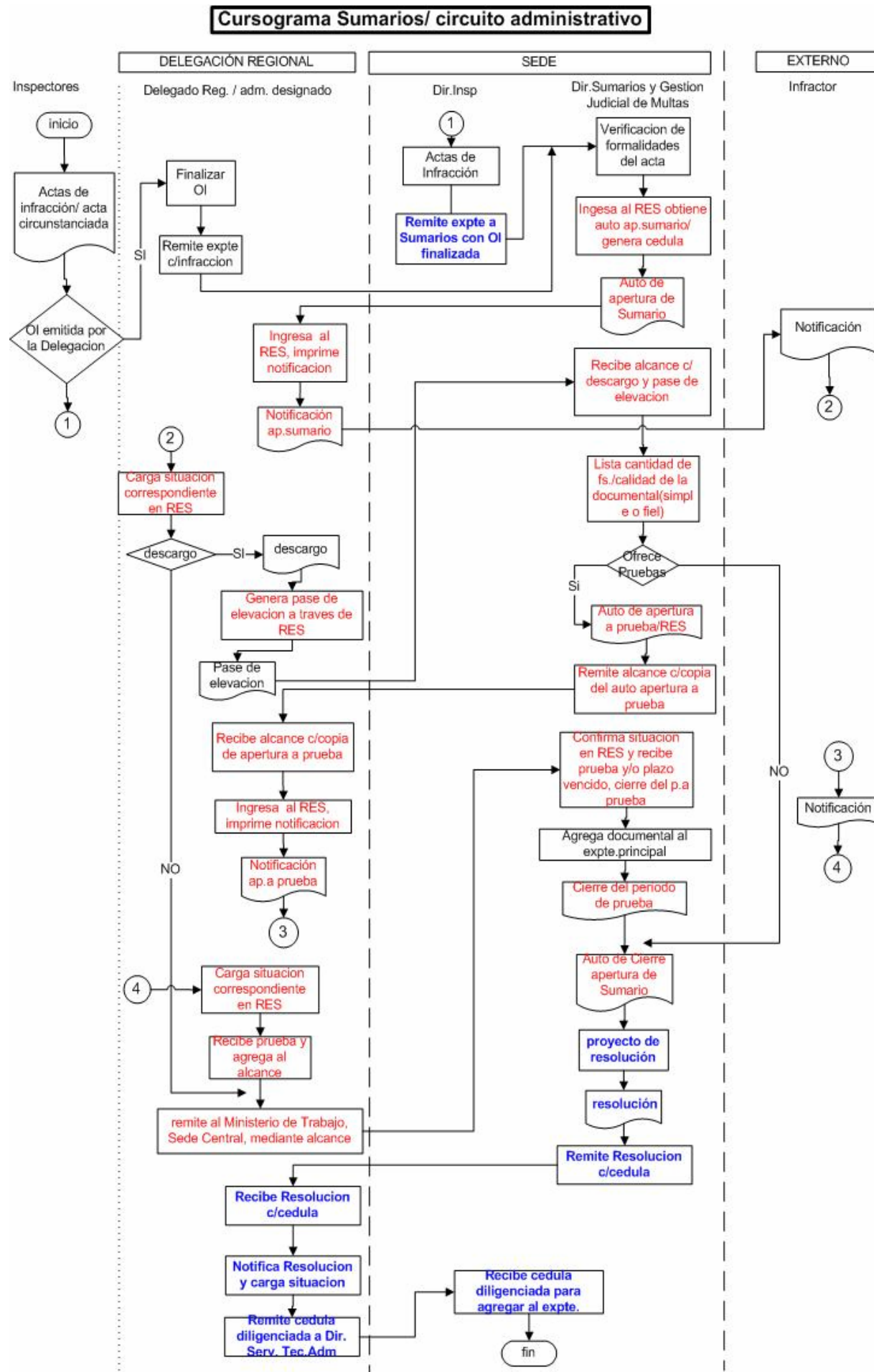
9.6 La Delegación Regional de Trabajo y Empleo devolverá todas las cédulas diligenciadas a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y este las agregará al expediente

9.7 El Departamento Despacho y Protocolización remite el expediente a la Dirección de Gestión de Multas y Cobranzas.

Área responsable:

- Subsecretaría de Trabajo
- Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas
- Área de Instrucción de Sumarios
- Departamento de Sumarios
- Delegación Regional de Trabajo y Empleo
- Dirección de Servicios Técnicos Administrativos
- Departamento de Despacho y Protocolización

DIAGRAMA DE FLUJO



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Los documentos que se utilizan en el procedimiento sumarial son:
- o Auto de apertura de sumario: a través de este documento se dispone instruir sumario a un empleador, por infringir normas laborales y/o de seguridad e higiene.
 - o Cédula de notificación AS: es la cédula que notifica el acto de disposición de la instrucción de sumario.
 - o Elevación al Área Instrucción de Sumarios: el Delegado Regional de Trabajo y Empleo del domicilio del presunto infractor deberá a través de esta providencia, certificar el estado de las actuaciones que se remiten al Área de Instrucción de Sumarios, determinando si presento o no descargo o adhesión al régimen de pago voluntario, como así también en relación a la acreditación de personería y la documental (copia simple y/o certificada) y la cantidad de fojas que conforman el Alcance.
 - o Auto de Apertura a Prueba: cuando el empleador presenta descargo y ofrece prueba, el área de instrucción de sumario, verifica el cumplimiento del artículo 58 de la Ley N° 10.149 y conforme a este determina la apertura a prueba proveyendo o desestimando la misma, dictando este acto administrativo.
 - o Cédula de notificación AP: es la cédula que notifica el acto de disposición del auto de apertura a prueba.
 - o Cierre del sumario: por este documento se dar por concluida la etapa probatoria y se cierra el sumario.

GLOSARIO

- o Procedimiento: la sucesión legalmente ordenada de hechos y actos tendientes al nacimiento de una decisión final materialmente administrativa.
- o Procedimiento sumarial: tiene por finalidad averiguar la realidad y extensión de la extralimitación cometida, ponderar las circunstancias que en ella concurren y aplicar las sanciones pertinentes a los particulares que hayan transgredido una norma.
- o Descargo: defensa del particular frente a una imputación en su contra formulada por la autoridad administrativa.
- o Prueba: elementos para arribar a la certeza de los hechos investigados, dependiendo de éstos determinar cuáles son los medios más idóneos para la investigación.
- o Documental: aquellos elementos que representan un hecho sea o no a través de la escritura.
- o Testimonial: es la declaración de personas de existencia visible respecto de hechos y circunstancias que obran en su conocimiento.
- o Pericial: supone la realización de un informe por parte de un experto con conocimientos científicos o técnicos, en el cual realiza un análisis o valoración técnica desde su especialidad respecto de un determinado hecho, conducta o documentación u otro elemento de prueba.
- o Informativa: medio de prueba que tiene por objeto recabar un informe a una persona u organismo respecto de datos o pruebas preconstituidas por su inclusión en bases de datos, registros, expedientes o legajos en poder del informante.
- o Notificación: es el acto por el cual se pone en conocimiento del empleador una determinada decisión de la autoridad administrativa.

ANEXOS

ANEXO I

Visto el expediente N° (N° de expediente) por donde tramitan las Actas de infracción:

(Tipo y N° Acta 1)	De fecha	(Fecha Acta 1)	Labrada por:	(Inspector Acta 1)
(Tipo y N° Acta 2)	De fecha	(Fecha Acta 2)	Labrada por:	(Inspector Acta 2)
(Tipo y N° Acta 3)	De fecha	(Fecha Acta 3)	Labrada por:	(Inspector Acta 3)

a: (Razón Social del Acta) - (CUIT)

Con domicilio en: (Domicilio del Acta) (Localidad) (Partido)

(Domicilio constituido) (Localidad) (Partido)

Siendo las mismas plenamente válidas en sus aspectos materiales y formales y surgiendo de ellas la presunta infracción a:

Disponer la instrucción del Sumario previsto en el artículo 56 de la Ley N° 10.149. Notificar a la infraccionada para que en el plazo de cinco (5) días hábiles efectúe el descargo que estime corresponder y ofrezca toda la prueba conforme el artículo 57 de la citada Ley, haciéndosele saber que el mismo deberá presentarse en la Delegación Regional interviniente o en la Sede central de este organismo cita en calle 7 N° 370 de la ciudad de La Plata, en forma escrita, debiendo acreditar personería y constituir domicilio dentro de la localidad asiento de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo del Ministerio de Trabajo sita en:

(Domicilio Delegación Regional competente) o en el radio de la sede del Ministerio de Trabajo,

LA PLATA, (Fecha de generación del documento)

DIRECCIÓN DE SUMARIOS Y GESTIÓN JUDICIAL DE MULTAS

Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios

ANEXO II

AS CEDULA

Nombre: (Razón Social del Acta)

Domicilio: (Domicilio del Acta) o (constituido)

NOTIFICO a Ud. que en el expediente: (Número de Expediente) Caratulado: (Razón Social del Acta) s/ (Materia)

Se ha ordenado notificarle de lo siguiente:

(Texto del auto de apertura de sumario)

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

(Nombre Delegación Regional) (Fecha de generación)

.....
Firma y Sello Funcionario Actuante

En la fecha, ____ de _____ de 201... , siendo las ____ hs. me constituí en el domicilio que indica la presente siendo atendido por una persona que dijo ser _____, DNI, _____ en calidad de _____ y procedí a notificarle dejándole un duplicado de igual tenor a la presente, quien previa lectura y recibiendo ello SI / NO (tachar lo que no corresponda) FIRMO .

Notificado Notificador

ANEXO III

Corresponde al expediente N° (completar por sistema)

Sede Área Instrucción de Sumarios:

Tratan las presentes actuaciones del sumario iniciado a la empresa (completar por sistema), habiendo (si/no) presentado descargo, (si/no) acreditando personería, (si/no) constituyendo domicilio en (completar), acompañando la siguiente documentación: (a completar) la cual se encuentra en: (original/copia simple/ copia certificada) a fojas completar.

Se elevan los actuados a fin de tramitar el sumario correspondiente. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Firma y sello Delegado/ a cargo despacho

Lugar, (Fecha de generación del documento)

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO

ANEXO IV

AUTO DE APERTURA A PRUEBA

Visto el expediente N° _____ por donde tramita el sumario contra (Infractor), quien presentará descargo a fojas _____, y ofrecida la prueba de fojas corresponde:

No TESTIMONIAL, se desestima por falta de cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley N° 10.149 y/o por resultar manifiestamente improcedente.

Si TESTIMONIAL, quedando a cargo de la oferente la citación y comparencia de los testigos a la Audiencia designada ad hoc y al pliego de interrogatorio acompañado, conforme al artículo 58 de la Ley N° 10.149.

No PERICIAL, se desestima por falta de cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley N° 10.149 y/o por resultar manifiestamente improcedente.

Si PERICIAL, quedando a cargo del proponente la designación del perito.

No INFORMATIVA, se desestima por falta de cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley N° 10.149 y/o por resultar manifiestamente improcedente.

Si INFORMATIVA, estará a cargo el diligenciamiento por parte del oferente.

A tal efecto, disponer el presente a prueba por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir de la notificación de la presente.

“Artículo 59 Ley N° 10.149: La prueba deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de apertura a prueba. El término probatorio, podrá ampliarse por un plazo que no exceda de cinco (5) días cuando las pruebas deban producirse fuera del territorio de la Provincia. La autoridad administrativa podrá requerir de oficio todas las pruebas que considere necesarias.

Art. 91 Decreto N° 6.409/84: El auto de apertura a prueba será notificado personalmente, por cédula o telegráficamente. El término establecido en el art. 59 de la Ley 10.149 comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación al infractor.”

 Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios

LA PLATA, (Fecha de generación del documento)

DIRECCIÓN DE SUMARIOS Y GESTIÓN JUDICIAL DE MULTAS

ANEXO V

AP

CEDULA

Nombre: (Razón Social del Acta)

Domicilio: (Domicilio Constituido)

NOTIFICO a Ud. que en el expediente: (Número de Expediente) Caratulado:

(Razón Social del Acta) s/ (Materia)

Se ha ordenado notificarle de lo siguiente:

(Texto del auto de apertura a prueba)

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

(Nombre Delegación Regional) (Fecha de generación)

.....
 Firma y Sello Funcionario Actuante

En la fecha, ____ de _____ de 201... , siendo las ____ hs. me constituí en el domicilio que indica la presente siendo atendido por una persona que dijo ser _____, DNI, _____ en calidad de _____ y procedí a notificarle dejándole un duplicado de igual tenor a la presente, quien previa lectura y recibiendo ello SI / NO (tachar lo que no corresponda) FIRMO .

Notificado Notificador

ANEXO VI

CIERRE DE SUMARIO

Visto el expediente N° _____ por donde tramita el sumario contra (indicar infractor) y el estado de las presentes actuaciones, encontrándose debidamente notificada la Apertura del Sumario conforme:

Si/No	Cédula		Glosada a fs.	(Fs. cédula)	
Si/No	Carta Documento	(N° CD)	Glosada a fs.	(Fs. CD)	A/c

Surge que la sumariada:

Ha presentado su descargo a fs. _____ (Fs. descargo)

Si/No No ha presentado su descargo, teniéndosele por decaído el derecho que ha dejado de usar (artículo 57 Ley N° 10.149 y artículos 88 y 89 del Decreto N° 6409/84)

Teniéndosele por constituido el domicilio en:

Si/No (Domicilio Constituido) (Domicilio del Acta) (Cf. art. 88 bis del Dec. 6409/84)

Asimismo, téngase (desestimanda/agregada) la prueba:

			En copias simples
Si/No	Documental agregada a fs.	(Fs. documental)	Copias certif. Orig.

Si/No Testimonial agregada a fs (Fs. testimonial)

Si/No Pericial agregada a fs. (Fs. pericial)

Si/No Informativa agregada a fs. (Fs. informativa)

Como consecuencia de lo expuesto y constancias de autos, disponer la preclusión del período probatorio y por cerrada la etapa sumarial, encontrándose el expediente en condiciones de dictar resolución (artículo 60 Ley N° 10.149).

.....
 Coordinador del Área de Instrucción de Sumarios

LA PLATA, (Fecha de generación del documento)

DIRECCIÓN DE SUMARIOS Y GESTIÓN JUDICIAL DE MULTAS

1. Ver Resoluciones M.T. N° 140/11 y N° 144/11, normas de procedimiento y manual de procedimiento a observar en la tarea inspectiva.
2. Etapas establecidas considerando la Ley N° 10.149 y el Decreto N° 6.409/84
3. Ver artículo 57 de la Ley N° 10.149 y artículo 89 y 91 del Decreto N° 6.409/84
4. Ver artículos 57 a 59 de la Ley N° 10.149 y artículos 89 a 93 del Decreto N° 6.409/84 y Resolución M.T. N° 3/12 Régimen de Pago Voluntario.
5. Ver artículo 60 de la Ley N° 10.149.
6. Ver artículos 57 a 59 de la Ley N° 10.149 y artículos 89 a 93 del Decreto N° 6.409/84.
7. Ver Resolución M.T. N° 3/12 Régimen de Pago Voluntario.

C.C. 1.902

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM DECRETO 65

Hurlingham, 5 de marzo de 2012.

VISTO El Expediente N° 4133-12-0390-0 (D.E), y lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen el mecanismo para la integración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Que en consecuencia, corresponde que el Departamento Ejecutivo disponga la Habilitación del Registro respectivo, con el objeto de que se inscriban en él los Mayores Contribuyentes.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Procédase desde el día 2 de mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2° - Encomiéndase a la Secretaría General (Dirección Técnica Administrativa) dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Av. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00.

ARTÍCULO 3° - Efectúense las Publicaciones de rigor por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (dos) periódicos de circulación local.

ARTÍCULO 4° - El presente Decreto, será refrendado por los señores Secretarios a cargo de la Secretaría General y de Hacienda y Producción.

ARTÍCULO 5° - Dése al Registro de Decretos y Resoluciones y Por la Secretaría General infórmese mediante entrega de copia al Honorable Concejo Deliberante y gírese el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

Juan Carlos Mairano **Luis E. Acuña**
 Secretario de Hacienda Intendente
 y Producción

Claudio A. Branda
 Secretario General

C.C. 2.093 / mar. 14 v. mar. 15

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 1/12

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado, Cubierta Metálica y Mamposterías.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.
 Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.
 Apertura: 28 de marzo, 11:00 hs.
 Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.
 Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso.
 Visita de Obra: 14 de marzo, 9:30 hs.
 Importe de Garantías: \$ 34.604,60.
 Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 1.573 / feb. 28 v. mar. 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.
 Expediente: 1-2953/11.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: "Adecuaciones eléctricas en edificios de UNMDP, Complejo Universitario Manuel Belgrano y Facultad de Ingeniería.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2012.
 Costo del Pliego: \$ 200.
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.643 / feb. 29 v. mar. 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 6/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.
 Expediente: 1-2930/11.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: "Asesor para el Colegio A. Illia".
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 22 de marzo de 2012.
 Costo del Pliego: Sin cargo.
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 1.644 / feb. 29 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 59/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp) También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1726/10 Alc. XVI.
 Secretaría de Administración
 Contratación de Administración
 La Plata, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.085 / mar. 13 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 33/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de González Chávez para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado de dicha ciudad.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp), Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de marzo del corriente año, a las 10:00horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1633/10
 Secretaria de Administración
 Contratación de Inmuebles
 La Plata, 5 de marzo de 2012.

C.C. 2.086 / mar. 13 v. mar. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 2924

POR 4 DÍAS - Llámase a la Licitación Pública INM N° 2924 para de los trabajos de Remodelación de Lay Out en la sucursal Villa Iris (Bs. As.).
 La apertura de las propuestas se realizará el 20/03/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Costo Estimado: \$ 418.258,73 más IVA

L.P. 16.866 / mar. 13 v. mar. 16

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 2930

POR 4 DÍAS - Llámase a la Licitación Pública N° INM - 2930, para los trabajos de "Retiro y traslado de mobiliario e instalaciones fijas existentes, provisión e instalación de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general y tandems" en el edificio sede de la sucursal Benito Juárez (BA)
 La apertura de las propuestas se realizará el 30/03/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Benito Juárez (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 350.
 Costo Estimado: \$ 291.198. más IVA

L.P. 16.867 / mar. 13 v. mar. 16

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 2927

POR 4 DÍAS - Llámase a la Licitación Pública N° INM - 2927, para los trabajos de "Remodelación de sanitarios y cocina en PB" en el edificio sede de la sucursal Pergamino (BA).
 La apertura de las propuestas se realizará el 28/03/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 350.
 Costo Estimado: \$ 245.890 más IVA

C.C. 16.869 / mar. 13 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 3/12

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 605/2012.
 Presupuesto estimado Oficial. (\$792.000,00) pesos setecientos noventa y dos mil con 00/100.

Expte: 4065-0029/2012.-

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 03/2012, para la para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios en la Localidad de Roberts.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 03 de abril de 2012 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: pesos siete mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 7.920,00)

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 03 de abril de 2012.-

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación. -

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: 10 de abril de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 05 de marzo de 2012.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 2.064 / mar. 13 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 577/2012.
 Presupuesto estimado Oficial. (\$516.000,00) pesos quinientos dieciséis mil con 00/100.

Expte: 4065-0028/2012.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 02/2012, para la para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios en la Localidad de El Triunfo.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 26 de Marzo de 2012 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: pesos cinco mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 5.160,00)

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 26 de marzo de 2012.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación. -

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: 30 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 29 de febrero de 2012.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 2.063 / mar. 13 v. mar. 15

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 14/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 104/11.

Rubro Comercial: Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de descontaminación in situ y recategorización de tres transformadores que contienen aceites con PCB.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 13/04/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 17/04/12 a las 10:30 hs.

C.C. 2.111 / mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000241/12-00.

Objeto: Mantenimiento correctivo y preventivo para la S.O.U.

Fecha de Licitación: 12 de abril de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 26/03/2012 al 30/03/2012.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076.

Mar del Tuyú, 7 de marzo de 2012.

C.C. 2.132 / mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales", provisión de material descartable.

Fecha de apertura de las Ofertas: 29 de marzo de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1º piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos (\$ 845.882).

Período de consulta y venta: Hasta el 29 de marzo de 2012 inclusive.

Expediente N° 4016-39342/2012.

C.C. 2.133 / mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales".

Fecha de apertura de las Ofertas: 29 de marzo de 2012, a las 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1º piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y seis (1.267.576,00)

Período de consulta y venta: Hasta el 29 de marzo de 2012 inclusive.

Expediente N° 4016-40891/2012.

C.C. 2.134 / mar. 14 v. mar. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 4/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - 2º Llamado a Licitación Pública N° 4/12. Referencia: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo Año 2012.

Expediente: 325-O-12.

Presupuesto Oficial: \$ 608.474,49.

Fecha de Apertura: 16 de marzo de 2012, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web site: www.osmmp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 2.241 / mar. 14 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.E.M.I. ANA GOITIA

Licitación Privada N° 13/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-830/11. Llámese a Licitación Privada N° 13/11, para la adquisición de material descartable de Laboratorio, establecida para el ejercicio 2012, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en Administración, Unidad de Compras y Contrataciones del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

Avellaneda, 23 de Febrero de 2012.

C.C. 2.135

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-831/11. Llámese a Licitación Privada N° 14/11, para la adquisición de reactivos manuales de Laboratorio, establecida para el ejercicio 2012, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en Administración, Unidad de Compras y Contrataciones del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

Avellaneda, 23 de Febrero de 2012.

C.C. 2.136

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 9/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-2349/12. Llámese a Licitación Privada N° 9/12 por la compra: Insumos para microbiología, tarjetas para el ejercicio 2012 para el Servicio de Microbiología, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.137

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 14/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-2212/11. Llámese a Licitación Privada N° 14/12 por la compra: Insumos para Anatomía Patológica para el ejercicio 2012 para el Servicio de Patología, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.138

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 44/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3668/11. Llámese a Licitación Privada N° 44/12, para la adquisición de: Reactivos varios con equipamiento, por el período marzo-diciembre, para el Servicio de Laboratorio, ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.139

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 45/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3669/11. Llámese a Licitación Privada N° 45/12, para la adquisición de: Reactivos varios con equipamiento, por el período marzo-diciembre, para el Servicio de Laboratorio, ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.140

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 46/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3481/11. Llámese a Licitación Privada N° 46/12, para la adquisición de: Descartables varios, por el período marzo-agosto, para el Servicio de Electrofisiología, ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.141

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3926/11. Llámese a Licitación Privada N° 6/12, para la adquisición de insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, para cubrir el período abril-septiembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 9/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-4009/11. Llámese a Licitación Privada N° 9/12, para la adquisición de insumos para el Servicio de Odontología, para cubrir el período abril-septiembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 20 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.143

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 9/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/12. Expediente N° 21.200-36944/12, para la adquisición de frutas A-B, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones-Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 9/12".

Día, hora y lugar para retirar los pliegos: 3 de abril de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de abril de 2012 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.144 / mar. 15 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 53/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 53/11. Expediente N° 21211-384813/11, para la contratación del servicio de transporte escolar, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones-Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Día, hora y lugar para retirar los pliegos: 26 de marzo de 2012 hasta las 13 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 27 de marzo de 2012 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.145

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.482

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación, Sucursal General Villegas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.087.411,95.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de la Apertura: 28/03/2012 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/03/2012.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar "Banco Empresa- Contrataciones Transparentes - En trámite".

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 2.154 / mar. 15 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

**Licitación Pública N° 1/12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción de oficinas de Administración Obrador Municipal y Ecopunto" de la Avda. Callao al 2100, de la localidad de Morón Sur, Partido de Morón.

Expte. N° 248/2012.

Presupuesto Oficial: \$ 757.417,21.

Valor del Pliego: \$ 757.

Apertura de Ofertas: El día 27 de marzo de 2012, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Del día 15 de marzo de 2012 hasta el día 26 de marzo de 2012, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1°, piso, Morón, Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27 de marzo de 2012 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 2.157 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) Motoniveladora nueva, cero hora, de entre 122 a 135 HP, de fabricación nacional, según artículo 2 de la Ley N° 25.551.

Apertura de Propuesta: Municipio de 25 de Mayo.

Día: 3 de abril de 2012.

Hora: 10.

Valor del Pliego y Bases de Condiciones: \$ 100 (cien).

C.C. 2.171 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/12, por la contratación de la obra "Desarrollo de las redes de distribución eléctrica en barrios de bajos recursos del Partido de San Miguel", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2012.

Hora: 9:00.

Expte. N° 4130-1617/12.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000

Valor del Pliego: \$ 40.000

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 22 de marzo y hasta el 4 de abril de 2012 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.177 / mar. 15 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 76/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Necochea con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 e/ 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 20 de marzo del corriente año, a las 10:00 hora, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-318/12.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 7 de marzo de 2012.

C.C. 2.178 / mar. 15 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° S-044/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° S-044/12. Refacción de quirófanos del 1° y 3° piso del H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de Haedo".

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el día 20/03/12 en el Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 26/3/12 a las 10:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 2.181 / mar. 15 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una excavadora hidráulica sobre ruedas, con destino a la Dirección de Caminos Rurales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.548.701,80.

Valor del Pliego: \$ 2.323,05.

Fecha de Apertura: 10 de abril, 9 horas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden adquirirse en Mesa de Entradas de la Municipalidad, y la Apertura de Propuestas se hará en la Oficina de Compras, Alsina 555, Pehuajó.

C.C. 2.238 / mar. 15 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LEANDRO N. ALEM**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/12, expediente N° 058/002/2012, para la contratación de transporte terrestre año lectivo 2012.

Apertura: Día 29 de marzo de 2012,

Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 653.085.

Lugar de Apertura y presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de L. N. Alem, Diagonal Garay 10 de Vedia.

Consulta y retiros de Pliegos: Diagonal Garay 10 de Vedia, Consejo Escolar.

Valor del Pliego: 50 pesos.

E. mail: ce05801@ed.gba.gov.ar

Teléfono: 02354-422300/420904.

C.C. 2.180

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Oficial de Policía SERGIO GUILLERMO SUSPERREGUEY (DNI N° 18.652.693 - Clase 1967), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 4955 de fecha 14 de Noviembre de 2011, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 3868 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 31 de enero de 2007. La Plata, 29 de Febrero de 2012. Alberto R. Libonato, Comisario.

C.C. 1.993 / mar. 9 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 509

La Plata, 29 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1677/07 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10.891, cometida por Carlos Daniel Wiochi, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de fecha 17 de abril de 2007 labrada por personal del Destacamento Policía de Seguridad Vial de Pellegrini, constituidos en Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 496, al inspeccionar un camión marca Mercedes Benz, dominio AQF 862 arrastrando acoplado dominio ASL 297 procedente de Capital Federal y América, Provincia de Buenos Aires, conducido por Carlos Daniel Wiochi (DNI N° 17.474.841), domiciliado en calle Uriburu N° 882 de Tres Lomas, constataron el transporte de sesenta y dos (62) bovinos amparados por GUT N° 313488, expedida por la Municipalidad de Bragado, siendo su remitente Raúl Mendizábal y Cía. y con destino a Santa Rosa, Provincia de La Pampa, verificándose que los datos del transportista se hallaban incompletos e imputando infracción al artículo 4° de la Ley N° 10.891;

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8.785/77, sin que el infractor haya ofrecido descargo alguno en defensa de su derecho, esta instancia estima que corresponde aplicar sanción de multa;

Que a fojas 3 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.891; por la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar a Carlos Daniel Wiochi (DNI N° 17.474.841), domiciliado en la calle Uriburu N° 882 de Tres Lomas, con multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 10.891.

ARTÍCULO 2° - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3° - La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli

Director Provincial de Fiscalización
Agropecuaria y Alimentaria
C.C. 1.953 / mar. 9 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 418

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde Expediente N° 2923-4003/08
Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." Proveedor N° 100.622, contra la Resolución N° 176/11, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados acerca del recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 237/256 por la firma "FADA PHARMA S.A." Proveedor N° 100.622, contra la Resolución N° 176/11 de fs. 224/225, que le aplicara la sanción prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, a raíz de haber incurrido en entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la queja, el apoderado de la empresa se agravia por entender que para el dictado del acto no se tuvieron en cuenta la trayectoria de "FADA PHARMA S.A." como proveedor del Estado, ni la reseña de los antecedentes detallados en el responde oportunamente incoado, solicitando la suspensión de los efectos del mismo y agregando en síntesis, que el recurso presentado no tiende a reiterar los argumentos vertidos en su descargo, sino enfatizar aquellos que no fueron advertidos al momento de arribar a la decisión plasmada en el acto que cuestiona. Circunstancia está última que refuerza con la documental adjunta a tales efectos a fs. 257/265;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 267 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 268, como primera medida son contestes en ratificar el criterio que esbozaran en sus anteriores intervenciones, por entender que en el particular han quedado debidamente demostrados los incumplimientos endilgados a la firma y los mismos ameritaron aplicar la sanción de suspensión, teniendo en cuenta que la firma incurrió en un nuevo incumplimiento punible ocurrido dentro del plazo de un año de haber quedado firme la sanción de apercibimiento anterior (fs. 19). Manifestando asimismo que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha quedado debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado. Mientras que, respecto a la suspensión de efectos de la Resolución atacada, señalan que los mismos - en el caso las sanciones del artículo 102 - rigen una vez que adquirió firmeza el acto (artículo 106 primer párrafo de ese ordenamiento);

Que en atención a lo precedentemente expuesto, ambos Organismos consideran que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conforme dictamen de AGG en expte. N° 5400-493/10, entre otros);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a fs. 269 y vta., en consonancia con lo obrado entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A.", sin conceder el jerárquico subsidiariamente articulado en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." Proveedor N° 100.622, contra la Resolución N° 176/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.810 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 420

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2552/11

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "PREVIS S.R.L." CUIT N° 30-70733206-5, Legajo N° 100214, contra la Resolución N° 147/11, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PREVIS S.R.L." a fojas 13/14 se alza contra la Resolución N° 147/11 emanada del Contador General, que dispusiera la baja de la firma como proveedora del Estado, a raíz de habersele cancelado la habilitación para funcionar como Agencia de Seguridad Privada, otorgada por la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el líbello recursivo se inicia manifestando que la resolución atacada carecería de sustento técnico-jurídico, toda vez que se basaría en actos administrativos dictados por el citado Ministerio de Justicia y Seguridad, además de encontrarse el supuesto particular pendiente de resolución al hallarse tramitando por ante el Órgano Jurisdiccional con competencia Criminal y Correccional de la Ciudad de La Plata. En tal andarivel, solicita el rechazo de la Resolución apelada y la continuidad de la firma "PREVIS S.R.L." como proveedora del Estado, hasta tanto la Justicia resuelva el planteo formulado por la agraviada;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fojas 19/20 considera que no asiste razón a la recurrente, motivo por el cual se impone el rechazo del recurso planteado por cuanto no advierte cuál podría ser la alegada aplicación errónea de resoluciones dictadas en otro ámbito de competencia, desde que la información recabada por esta Contaduría General ha permitido determinar que la firma "PREVIS S.R.L.", carece actual-

mente de uno de los requisitos esenciales para prestar servicios en que se halla inscripta como proveedor del Estado, esto es la habilitación otorgada por autoridad competente en el servicio con regulación normativa específica, en el caso Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y modificatorio. En este orden manifiesta que la Resolución recurrida deviene inobjetable puesto que es consecuencia del ejercicio de las facultades emergentes del Capítulo VI del Reglamento de Contrataciones;

Que en relación al argumento según el cual la decisión de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12.297 no se encuentra firme por estar cuestionada en sede judicial – extremo que no acredita – el Asesor General observa que mediante Resolución N° 510/11 el Ministerio de Justicia y Seguridad rechazó el recurso de revocatoria planteado por “PREVIS S.R.L.” contra el acto que dispusiera la cancelación de su habilitación, quedando agotada de esta forma la instancia administrativa, no previendo la legislación aplicable que la promoción de acciones judiciales importen la suspensión de los efectos del acto administrativo que resuelve definitivamente la cuestión en esta sede;

Que en consecuencia, opina que puede el Señor Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria deducido en autos, agotando de tal modo la vía administrativa (artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7647/70);

Que el Fiscal de Estado a fojas 21 omite expedirse al no haber intervenido en la formación del acto que se cuestiona y atento que el objeto del mismo no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos del artículo 38 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987 y modificatorias);

Que en función de lo actuado y compartiendo el criterio sentado por el Asesor General de Gobierno, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 24 entiende que debe procederse al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la firma “PREVIS S.R.L.”, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7647/70;

Que este Organismo comparte lo informado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “PREVIS S.R.L.” CUIT N° 30-70733206-5, Legajo N° 100214 contra la Resolución N° 147/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.811 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 421

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 2960-17184/09
Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “DAYDES S.A.” Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados acerca del procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma “DAYDES S.A.” Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), por haber incurrido en entregas fuera de término, conforme el siguiente detalle: N° 236/09, N° 254/09, N° 288/09, N° 207/09 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. Martínez” de Tigre, N° 23/09, N° 98/09, N° 95/09, N° 274/09, N° 137/09 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata;

Que a foja 12 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 14, solicitando a foja 15 se le otorgue una prórroga a efectos de formular el descargo de rigor, la que es concedida de acuerdo a la constancia de foja 16;

Que a fojas 17 obra el responde por medio del cual el presidente de la empresa manifiesta que el 21 de enero de 2010 envió un descargo correspondiente al expediente N° 2970-7574/08 de similares características a la adjunta en copia de fs. 18 donde se lo había sancionado con un apercibimiento, debido a los atrasos en las entregas, alegando que las causas siguieron siendo las mismas y consignando un detalle de las demoras incurridas por parte de la Provincia para efectuar los pagos.;

Que este Organismo corrió traslado de las justificaciones ensayadas por el proveedor a los nosocomios denunciadores a fin que se sirvan informar cerca del concepto que merece la misma, quienes a fojas 22 y 25 cumplieron la solicitud, manifestando que es un correcto proveedor, que ha accedido a adelantos de medicación, consignando por último que ha cumplido en tiempo y forma;

Que la firma bajo sumario ha logrado justificar las demoras con la presentación agregada a foja 17, debiendo considerarse asimismo, lo manifestado a fs. 22 y 25 por los hospitales denunciadores, con lo cual procede dictar el respectivo acto administrativo que haga lugar al descargo de la firma, sin aplicar la sanción de apercibimiento propiciada;

Que así lo han entendido la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 27, Asesoría General de Gobierno a foja 28 y Fiscalía de Estado a foja 29;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al descargo presentado por el proveedor “DAYDES S.A.” Legajo N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), en razón de las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO 2°. No aplicar a la firma “DAYDES S.A.” Legajo N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.812 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 422

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde Expediente N° 2961-9416/08
Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma “B. BRAUN MEDICAL S.A.”, Proveedor N° 100.382 (Legajo Anterior N° 11.016) contra la Resolución N° 58/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que en su libelo recursivo, el proveedor se agravia por continuar considerando que la presente acción sancionatoria se encuentra prescripta en razón de lo dispuesto por el artículo 62 del Código Penal, toda vez que los incumplimientos que la generan datan del año 2006/2007. También entiende que ha sido sancionado haciendo lugar a constancias administrativas que, a su criterio, resultan manifestaciones unilaterales sin respaldo en elementos probatorios, omitiendo considerar su conducta como proveedora del Estado, para luego reiterar lo manifestado en la oportunidad de efectuar su descargo que fuera adunado a fs. 25/33;

Que no habiendo la interesada arrojado nuevos argumentos que permitan variar el criterio sostenido, corresponde rechazar la impugnación a través del dictado del acto administrativo pertinente, el cual revestirá el carácter de definitivo conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 57 y vta., Fiscalía de Estado a foja 58 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 59 y vta.;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “B. BRAUN MEDICAL S.A.”, Proveedor N° 100.382 (Legajo Anterior N° 11.016) contra la Resolución N° 58/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y por lo argumentos vertidos en los considerandos que integran la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.813 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 424

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 2926-6488/09
Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “QUÍMICA CÓRDOBA S.A.”, Proveedor N° 100.446, CUIT N° 33-57611332-9 (Legajo Anterior N° 3409), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma “QUÍMICA CORDOBA S.A.” CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100.446 (legajo anterior N° 3409), atento haber incurrido en entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 42/09, y N° 43/09 del Hospital Zonal Gral. de Agudos “Virgen del Carmen”; N° 160/09 del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Narciso López de Lanús; N° 23/09, N° 309/09, N° 164/09, N° 19/09 del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes (Expte. N° 2926-6488/09 alc. 1 y agreg.); N° 115/09, N° 200/09, N° 524/09 y N° 196/09 del Hospital Interzonal de Agudos “Dr. José Penna” (Expte. N° 2971/10369/09 y agreg.);

Que a foja 24 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 25, el proveedor toma vista a foja 26, adjuntando el descargo de fojas 27/29 en el que atribuye las demoras a que los productos que provee son importados, todos ellos cuentan con vencimiento y requieren de cuidados específicos. Imputando asimismo los retrasos a la Administración Nacional de Aduana, por problemas de embalaje y transporte adecuados;

Que sin perjuicio de ello, el representante de la firma destaca que siempre ha cumplido de forma tal que el sistema hospitalario no se ha visto afectado por sus incumplimientos y fundamenta la ausencia de prueba documental en la dificultad que acarrea la recopilación de la misma, entre otras razones, por la continua repetición de estos hechos de retardo;

Que analizado el responde se observa que los argumentos esgrimidos resultan insuficientes para eximir a la firma de la responsabilidad que le ocupa;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustentada el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, corresponde aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 35 y vta., Fiscalía de Estado a foja 36 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 37 y vta.;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", Proveedor N° 100.446, CUIT N° 33-57611332-9 (Legajo Anterior N° 3409), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.814 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 441

La Plata, 26 de julio de 2011.

Corresponde expediente N° 2965-6664/08
y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), contra la Resolución N° 109/11 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto por "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", en sus puntos a), b), c) y d) reitera los argumentos que expusiera al formular el descargo de rigor, planteando la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración y entendiendo que ante la ausencia de norma alguna que regule la prescripción en el Reglamento de Contrataciones debería aplicarse el art. 59 del Código Penal (que en su inciso 4 determina que prescribe al año un hecho reprimido únicamente con inhabilitación temporal). En este tópico agrega que la interpretación que en autos realiza el Asesor General de Gobierno en el dictamen de foja 36 y vta., es la correcta;

Que asimismo en la queja se vuelve a manifestar que las demoras en la entrega no produjeron perjuicio a los nosocomios, mientras que las supuestas entregas tardías se circunscribieron a determinados renglones incluidos en las órdenes de compra y no a la totalidad de los renglones de dichas órdenes de compra, sin que haya existido culpa, ni responsabilidad alguna por parte de la firma;

Que en el punto e) se afirma que la Resolución que cuestiona adolecería de vicios en la causa, el objeto y la motivación, por lo que solicita su nulidad;

Que el recurso bajo análisis resulta formalmente procedente en los términos de lo normado por los artículos 69 y 89 del Decreto- Ley 7647/70, no así en lo substancial, al no haberse aportado elementos que permitan variar el criterio oportunamente sustentado;

Que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que los incumplimientos han sido debidamente detallados en el acto administrativo cuestionado, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." y declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. artículo 97, inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que así lo ha entendido la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 53 y vta., Asesoría General de Gobierno a fs. 54 y vta., y el Señor Fiscal de Estado a foja 55;

Que a fs. 58/59 el letrado da cumplimiento a la intimación cursada por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 56;

Que este Organismo comparte lo actuado en el particular y lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.815 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 454

La Plata, 2 de agosto de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2900-97883/09
Alc. 2 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2900-97883/09 Alc. 2 y agregos., mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." CUIT N° 30-70815579-5 Proveedor N° 14478, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones instruido a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." Proveedor N° 14478, CUIT N° 30-70815579-5, atento haber incurrido en diversas irregularidades en materia de facturación;

Que a foja 42 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos de lo normado en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (eliminación del Registro), confiriendo traslado de la medida a través de la cédula de foja 43, sin que la misma se presente a tomar vista y/o efectúe descargo alguno;

Que a fs. 15/20 se encuentra acreditado que el proveedor bajo sumario reclamó el pago de la factura B N° 0001-00005967, por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado a la paciente Mónica Alicia GOMEZ (D.N.I. 11.610.517) durante el período comprendido entre el 16/04/08 y 31/12/08, cuando en rigor de verdad, la última carga de oxígeno habría sido recibida por la beneficiaria en fecha 25/02/08, desconociendo por otra parte, la firma inserta en los remitos N° 9192, 9551, 9837, 10135, 10399, 10704, 11029, 11246 y 11680 presentados por la empresa;

Que, a fojas 67/69, 88, 90 y vta. del expediente N° 2900-33785/06 surge que la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", habría presentado al cobro la factura B N° 0001-00002869 por el servicio prestado al paciente Agustín Ezequiel EIROA, durante el período comprendido desde el 01/07/2006 al 16/07/2006, siendo que en dicho momento contaba con amparo contractual la empresa "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.". Idéntica circunstancia y respecto al mismo paciente tramitó por expediente N° 2900-34719/06, pero con relación a la factura B N° 0001-00002096, en el mes de junio de 2006;

Que Asesoría General de Gobierno a foja 45 y vta., considera que en el particular ha quedado debidamente demostrado que las facturas presentadas al cobro corresponden a supuestas prestaciones que la firma habría brindado sin amparo contractual, dirigidas en un caso a un paciente que desconoce haber firmado los remitos acompañados como prueba, y en otro, a un paciente respecto de quien el servicio había sido prestado y facturado por otra firma;

Que, en lo que refiere a la calificación legal de la conducta de la firma como dolosa, el Asesor legal destaca que el dolo se configura al haber facturado al Estado, dentro de un contexto de desorden administrativo al que la Administración no ha sido ajena, prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, intentando percibir su importe sin causa que lo legitime;

Que en dicho marco, entiende que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." en los términos de lo previsto en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones y estando debidamente acreditados los hechos que motivaron dicho encuadre, le corresponde la sanción de eliminación del Registro de Proveedores propiciada;

Que el señor Fiscal de Estado a foja 46 y vta., en consonancia con el Organismo preopinante, agrega que deberá procederse a formular la pertinente denuncia penal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, por cuanto la conducta empresaria podría tipificarse en dichos términos;

Que en razón de lo actuado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo expuesto en su informe de foja 42 y vta.;

Que este Organismo comparte lo actuado por la citada Dirección en el informe que a foja 42 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." Proveedor N° 14478, CUIT N° 30-70815579-5, la sanción de ELIMINACIÓN prevista en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Ordenar al Ministerio de Salud a que proceda a formular la pertinente denuncia penal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del CPP de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego al Fiscal de Estado donde ha quedado radicada la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.816 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 455

La Plata, 2 de agosto de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2975-7070/08
Alc.1 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-69437643-2, Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior 11.904), contra la Resolución N° 224/11 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada queja el proveedor se agravia por considerar que la resolución en crisis le causa un gravamen irreparable por cuanto el antecedente sancionatorio no se corresponde con su conducta como proveedor del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y que solo se esta frente a hechos aislados, señalando asimismo que no han sido consultados los Hospitales a los que provee a efectos que brinden testimonio de su diligente accionar;

Que a foja 69 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que si bien la revocatoria resultaba procedente desde su aspecto formal, no lo era en lo substancial, advirtiendo que en autos quedaron acreditadas las entregas fuera de término y que la recurrente no ha aportado fundamento alguno que le permita exonerarse de sus responsabilidades;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 70 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 71, consideran de manera conteste que no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma, declarando improcedente el jerárquico articulado.

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 72, ratifica lo consignado en su informe de foja 69 y vta., correspondiendo proceder al rechazo de la revocatoria incoada por la firma bajo sumario, destacando asimismo que – conforme el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y como se señalara por expediente 5400-493/10 – el acto administrativo dictado por el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "BIOME-RIEUX ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-69437643-2, Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior 11.904), contra la Resolución N° 224/11, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70 y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.817 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 459

La Plata, 3 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2926-5993/09
Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.924 (Legajo Anterior 12.990) CUIT N° 30-70701052-1, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 246/09 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza; N° 189/09, N° 34/09 y N° 199/09 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda, N° 51/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús (N° 2926-5993/09 alc.1 y agreg.); N° 73/09 y N° 216/09 del Hospital Z.G.A. "M. Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 98/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 228/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 173/09 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita (Expte. N° 2910-5295/09 y agreg.), N° 148/09, N° 295/09, N° 506/09 y N° 559/08 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 315/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo (Expte. N° 2966-8339/09 Alc. 1);

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 23, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni acompañó descargo alguno;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustentado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, corresponde aplicar a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 25, Fiscalía de Estado a foja 26 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 27;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.924 (Legajo Anterior 12.990) CUIT N° 30-70701052-1, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.818 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 460

La Plata, 3 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 3003-2414/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "FORMATO S.A.", Proveedor N° 101.287 CUIT N° 30-63554243-4 (Legajo Anterior N° 10.487), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 iniciado a la firma "FORMATO S.A.", atento haber desistido de su oferta, en el marco de la Licitación Pública N° 34/09 tramitada por la Suprema Corte de Justicia local, tendiente a la provisión de papel para fotocopiado;

Que de las constancias acompañadas surge que la firma de mención, luego de ampliar el plazo de mantenimiento de oferta por nota de fecha 08/06/2010 (ver fs. 424), manifiesta días después (17/06/2010) por idéntica vía -nota- no poder afrontar esa ampliación (ver fs. 437)

Que a foja 457 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 458, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 459, solicitando mediante el escrito adunado a foja 462 se le otorgue una prórroga en el plazo para a formular el descargo de rigor, la que es concedida de acuerdo a la constancia de foja 463;

Que a foja 464 se adjunta el mencionado descargo, en el que se señala que debido a los constantes aumentos sufridos en el papel en el transcurso de Mayo/Junio de 2010 le ha sido imposible a la empresa continuar con el mantenimiento de una oferta que se cotizó en el mes de Enero de 2010; pese a su intento fallido de facilitar la tramitación de dicha licitación renovando dos veces el mantenimiento de la oferta, mientras las restantes empresas que participaron del acto licitatorio se retiraron sin renovar dichos mantenimientos;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 469 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 470, consideran de manera coincidente que la firma se limita a describir sus presentaciones extendiendo el plazo de mantenimiento de oferta y a insistir sobre la imposibilidad de contratar al precio oportunamente ofrecido. Nada se aclara, sin embargo, sobre la cuestión que suscita la imputación, limitada al hecho de haber presentado a fojas 424 un escrito fechado el 07/06/10, con sello de recepción del 08/06/10, expresando literalmente que esa empresa había "decidido extender el plazo de mantenimiento de oferta" pero redactado en tales términos que en realidad significaba que a esa fecha no la mantenía y daba por definitivamente vencida tres días antes de tal presentación: el 05/06/10. Generó con ello la razonable confusión y dispendio de actividad que llevara a decidir la adjudicación para, luego de sus aclaraciones, desandar tal camino, según ha quedado descripto precedentemente;

Que analizado lo actuado, sin aporte de explicación alguna por la firma imputada, que reitera su extensa experiencia como proveedor del Estado, circunstancia que hace particularmente exigible otra conducta de su parte, ambos Organismos comparten lo expuesto y encuadre de foja 466, estimando que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento, según lo previsto por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 471 y vta., ratifica lo consignado en su informe de foja 468 y vta.,

Que este Organismo comparte el informe que a foja 468 la citada Dirección produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "FORMATO S.A.", Proveedor N° 101.287 CUIT N° 30-63554243-4 (Legajo Anterior N° 10.487), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.819 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 517

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2972-3823/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HISAN S.A." C.U.I.T N° 30-70862534-1, Proveedor no inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 iniciado a la firma "HISAN S.A.", Proveedor no inscripto, por el incumplimiento contractual de la Orden de Compra N° 94/09, librada en el marco de la Contratación Directa N° 15/09, para la provisión de pañales descartables para adultos, destinados al Hospital Interzonal Colonia "Domingo Cabred" de Open Door;

Que a foja 131 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 133, comparece el apoderado de la firma a tomar vista, solicitando a foja 134 se otorgue una prórroga a efectos de formular el descargo de rigor, la que es concedida de acuerdo a la constancia de foja 135. No obstante ello, vencido el plazo estipulado, no acompañó presentación alguna;

Que estando debidamente acreditado el incumplimiento que se le imputa, corresponde aplicar a la firma "HISAN S.A.", Proveedor no inscripto, la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 138, Fiscalía de Estado a foja 139 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 140;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "HISAN S.A." C.U.I.T. N° 30-70862534-1, Proveedor no inscripto, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.820 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 518**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 2971-7921/09

Alc.1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", Proveedor N° 100420 CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), contra la Resolución N° 240/11 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que en el líbello recursivo, el apoderado de la firma señala que las demoras obedecen fundamentalmente a dos causas: el aumento de los controles a la medicación suministrada por parte de las droguerías y/o laboratorios a fin de resguardar la calidad y autenticidad de los productos a entregar, debido a la conocida difusión de la comercialización de medicamentos falsos, como asimismo, a la falta de pago por parte del Estado, circunstancia que afectó financieramente a la empresa. Respecto a este último tópico señala que en modo alguno plantea la "excepción de incumplimiento", sino por el contrario, intenta aclarar que el Estado no se encuentra legitimado para causar daños a terceros y no asumir las consecuencias de los mismos, destacando que si bien la empresa no ha reclamado ni reclamará por los perjuicios, sí pretende que no se la sancione por una situación generada del incumplimiento del Estado;

Que a foja 50 y vta. esta Dirección entendió que el recurso, si bien resultaba formalmente procedente, en lo substancial no aportaba elementos conducentes a fin de variar el criterio vertido en la resolución cuestionada por limitarse a reiterar las justificaciones ensayadas al momento de formular el descargo;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 51 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 52, son contestes en considerar que los motivos invocados para justificar los incumplimientos no resultan atendibles y los mismos aparecen reconocidos en su presentación de fs. 47/49, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto, el cual revestirá el carácter de definitivo (conf. 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y Expediente N° 5400-493/10);

Que este Organismo comparte lo actuado en el particular y lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", CUIT N° 30-61933934-3 Proveedor N° 100420 (Legajo Anterior N° 8224), contra la Resolución N° 240/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.821 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 519**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 2900-65662/07

y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AIR LIQUIDE" Proveedor N° 100.278 (Legajo anterior N° 494), CUIT N° 30-50085213-1, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AIR LIQUIDE" solicita el pago de las facturas B N° 0144-00026527, B N° 0144-00025166/04, B N° 0144-00026527/04, B N° 0168-00003388 y B N° 0168-00005091/05, por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado al paciente Kevin Brian LUGO, durante los periodos comprendidos desde el 13/10/ 2004 al 12/11/2004, 13/09/2004 al 12/10/2004, el 13/02/2005 al 12/03/2005, 13/04/2005 al 12/05/2005, siendo que dicho paciente contaba con cobertura del Plan Federal de Salud - PROFE - con fecha de alta 06/10/2003 (ver fs. 3, 31/34, 36, 37 y vta. 39/40 del expte. N° 2900-91017/09, ver fs. 3, 31/34, 35, 37 y vta., 40/41 del expte. N° 2900-91022/09, fs.3, 31/33, 35, 37 y vta., 39/40 del expte. N° 2900-90996/09 y fs.3, 59/61, 63, 65 y vta., 67/68 del expte. N° 2900-90994/09);

Que idéntica situación a la descripta se observa en el pedido de reconocimiento de deuda de las facturas B N° 0168-00032860/07 y N° 0168-00032861/07, por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado a la paciente Mirta Haydee RICCI durante el mes de octubre de 2005 hasta septiembre de 2006, cuando los remitos no acreditan la referida prestación a la beneficiaria en ninguno de los dos supuestos citados (ver fs.1, 2, 65, 67 y vta., 68/69 del presente expte N° 2900-65662/07);

Que a foja 87 la Dirección de Servicios al Usuario entiende que toda vez que lo sucedido podría dar lugar a la aplicación de la sanción de eliminación prevista en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, con carácter previo corresponde suspender preventivamente a "AIR LIQUIDE";

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a fs. 88 estima que, teniendo en cuenta el encuadre efectuado (artículo 102 inciso d) del Reglamento de Contrataciones), corresponde aplicar la medida preventiva de suspensión en el Registro (conforme artículo 102 apartado b) del Reglamento de Contrataciones) a la firma AIR LIQUIDE, debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que este Organismo comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el citado dictamen que a fs. 88 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AIR LIQUIDE" Proveedor N° 100.278 (Legajo anterior N° 494), CUIT N° 30-50085213-1, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (SUSPENSIÓN PREVENTIVA), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.822 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 520**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 2960-16560/09

Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOARS S.A.", CUIT N° 30-68999191-9, Proveedor N° 100.987 (Legajo Anterior N° 14528), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 a la firma "BIOARS S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 44/09, N° 310/09 N°, 614/09 N° 735/08 y N° 465/09 del Hospital I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN" (Expte. N° 2960-16560/09 Alc. 1 y agreg.), N° 43/08, N° 34/08 y N° 35/08 del Hospital I.G.A. "EL CRUCE", 284/08 del Hospital Z.G.A. "DR. RICARDO GUTIÉRREZ", N° 264/08 Hospital Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA (Expte. N° 2915-101/08 Alc. 1 y agreg.), N° 235/09 y N° 117/09 del Hospital Z.G.A. "DR. JOSÉ PENNA", N° 131/09 y N° 128/09 del Hospital Z.G.A "DR. E. F. ERILL" (Expte. N° 2971-8366/09 Alc. 1 y agreg.), N° 152/09 y N° 382/09 del Hospital Z.G.A. "DR. I. IRIARTE", N° 382/08 y N° 387/08 del Hospital I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES, N° 270/09 del Hospital Z.G.A. "GRAL. MANUEL BELGRANO" (Expte. N° 2978-7059/09 Alc. 1 y agreg.), 124/09 del Hospital E.M.I. "DON VICENTORIO TETAMANTI", 404/08, 292/09 del Hospital I.G.A. "DR. OSCAR ALENDE" (Expte. N° 2974-7097/09 Alc. 1 y agreg.), N° 825/08, N° 277/09, N° 353/09 y N° 833/08 del Hospital IEAP "SOR MARÍA LUDOVICA"; N° 569/08 Hospital I.G.A. "PROF. DR. RODOLFO ROSSI" (Expte. N° 2961-10539/09 Alc. 1 y agreg.), N° 147/09, N° 283/09, N° 399/09 del Hospital I.G.A. "PEDRO FIORITO", N° 312/09 del Hospital I.G.A. "EVITA LANÚS", N° 192/09 del Hospital Z.G.A. "M. y L. DE LA VEGA" (Expte. N° 2958-7464/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 18 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 19, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni acompañó descargo alguno;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciada el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, corresponde aplicar a la firma "BIOARS S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 21, Fiscalía de Estado a foja 22 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 23;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "BIOARS S.A.", CUIT N° 30-68999191-9, Proveedor N° 100.987 (Legajo Anterior N° 14528), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.823 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 536

La Plata, 6 de septiembre de 2011.
Corresponde al Expediente N° 4037-6229/05

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación al incumplimiento contractual por parte de la firma "GRUPO COLONIA S.R.L." Proveedor N° 100.489, CUIT N° 30-68482910-2, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 los agentes del Municipio de Florencio Varela, observan que las muestras de los lotes N° 158, 166 y 300 de porotos marca "Ferge", provistos en el marco de la Licitación Pública N° 7/04 con destino a los beneficiarios del "Programa Más Vida" del ex Ministerio de Desarrollo Humano, se encontraban en mal estado. Circunstancia fuera confirmada por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud, al determinar que los productos de los lotes N° 158 y 166 no eran aptos para el consumo humano por contener insectos coleópteros de la familia Carabidae, manifestando asimismo que la muestra del lote N° 300 sí resultaba apta para tal consumo (ver fs. 7/13);

Que a foja 310 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifiesta que en autos se encuentra acreditado de manera fehaciente que el lote N° 166 fue provisto por la empresa "GRUPO COLONIA S.R.L." en el depósito de San Justo, Provincia de Buenos Aires (ver fs. 53 y 86), quedando pendiente de verificación el lugar y la firma que entregara el lote N° 158, por lo que propicia la aplicación de la medida contemplada en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dado que el obrar de la empresa podría encuadrar en el marco de lo normado por el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (eliminación del Registro);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno entiende que en el caso bajo examen, las circunstancias de tratarse de un proveedor necesariamente profesional, que no ha colaborado con la elucidación de la problemática (ver fs. 220/222), a lo que se agrega que las deficiencias en la mercadería eran apreciables a simple vista (ver foja 1), por lo que no se encontraba en condiciones de pasar el más mínimo control de calidad que el contratista está obligado a realizar (al igual que la Administración en la recepción y de allí los sumarios internos que se ha ordenado tramitar), autorizan a suponer la deliberada provisión de mercadería no apta para consumo humano y justificarían, entonces la imputación que se propone, corriendo por cuenta del contratista acreditar acabadamente un obrar meramente culposo en la emergencia, si fuera el caso. En tales condiciones, deviene aplicable el inciso b) del artículo 102, que manda disponer la suspensión preventiva cuando el encuadre de la conducta bajo investigación pueda derivar en la suspensión o eliminación del Registro. Agregando que corresponderá asimismo, tomar las medidas que aseguren el total agotamiento del trámite con anterioridad al vencimiento del plazo anual de la suspensión preventiva que se propicia.

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 311 y vta.

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a foja 311 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GRUPO COLONIA S.R.L." Proveedor N° 100.489, CUIT N° 30-68482910-2 lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (SUSPENSIÓN PREVENTIVA) por el término de un (1) año, en razón de los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.824 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 545

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2962-6528/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889 (legajo anterior N° 13.365) y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el referido procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "SOLGEN S.A." por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 233/09, 208/09, 362/09, 395/09 y 261/09 del

Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata (Expte. N° 2962-6528/09 alc.1 y agreg.) y 37/09 del Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Lanús (Expte. N° 2924-4376/09 alc.1 y agreg.);

Que a foja 22 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), confiriendo traslado a través de la cédula que a foja 23 se agrega;

Que el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 24, solicitando en el escrito de foja 25 una prórroga para formular el descargo, la que se concede a foja 26;

Que a fs. 29/48 se agrega el descargo que, como primera medida planea la prescripción de la acción para sancionar al proveedor respecto a la Orden de Compra N° 37/09. En tanto, sobre el resto de los incumplimientos endilgados, la defensa apunta a dos tópicos: uno basado en la nulidad de la notificación de las Órdenes de Compra N° 41/09; 173/09 y 37/09, respectivamente, y otro, refiere a la interpretación del letrado acerca del concepto de "inmediatez" y la necesidad de un ulterior requerimiento de la Administración para tornar exigible la obligación;

Que a fs. 50/51 el profesional actuante dio efectivo cumplimiento a lo normado por el artículo 13 de la Ley 6716 y sus modificatorias (T.O. Decreto N° 4771/95), adjuntando el correspondiente adelanto previsional;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 53/54 y Fiscalía de Estado a fs. 55/56, son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "SOLGEN S.A." no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón al interesado respecto a las Órdenes de Compra N° 41/09, N° 173/07 y N° 57/09, por lo que no deben computarse a los efectos de la sanción.

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889 (legajo anterior N° 13.365) la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.826 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 548

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2979-523/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8 (Legajo Anterior N° 11.016), Proveedor N° 100.382, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8 (Legajo Anterior N° 11.016), Proveedor N° 100.382, por incurrir en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 14/10 del HZGA PETRONA V. DE CORDERO, 154/10 y 137/10 del HZGA PETRONA V. DE CORDERO (Expte. N° 2979-523/10 y agreg.), 238/09, 164/09 y 302/09 del HZGA DR. E. F. ERILL, 107/09, 236/09 y 243/09 del HZGA DR. I. IRIARTE (Expte. N° 2980-5089/09 Alc. 1 y agreg.), 130/09, 318/09 y 516/08 del HZGA PETRONA V. DE CORDERO (Expte. N° 2979-6788/09 y agreg.), 240/09, 215/09, 227/09 y 97/09 del HZGA GRAL. M. BELGRANO, 100/09 del HZGA DR. A. OÑATIVIA (Expte. N° 2955-5857/09 Alc. 1 y agreg.), 111/09 del HZGA DR. C. A. BOCALANDRO, 428/09 del HIGA PEDRO FIORITO, 419/08 y 305/08 del HIGA VICENTE LÓPEZ Y PLANES, 363/09 del HOSPITAL GDOR. D. MERCANTE (Expte. N° 2956-7369/09 Alc. 1 y agreg.), 91/09 y 268/09 del HIEA Y C SAN JUAN DE DIOS, 151/09 del HIGA PROF. DR. R. ROSSI, 440/08 del HIAEP SUP. SOR MARÍA LUDOVICA (Expte. N° 2961-10354/09 Alc. 1 y agreg.), 154/09, 375/09 y 423/09 del HIGA DR. O. ALENDE, 214/09 del HIEMI DON V. TETA-MANTI (Expte. N° 2974-7400/09 Alc. 1 y agreg.), 662/09 y 546/09 del HIGA GRAL. SAN MARTÍN, 425/09 del HIGA PRESIDENTE PERÓN, 267/08 y 518/09 del HIGA EVITA LANÚS (Expte. N° 2960-18818/09 Alc. 1 y agreg.), 53/09, 192/09, 301/09, 401/09, 452/09 y 158/08 del HZGA MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ (Expte. N° 2976-5466/09 Alc. 1 y agreg.), 87/09, 36/09, 306/09, 336/09 y 28/09 del HIGA EVA PERÓN (Expte. N° 2969-8819/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a fojas 17/18 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 19;

Que a foja 20 el apoderado toma vista de los actuados, solicita copia de los mismos, a través de la presentación de fs. 28, pide la concesión de una prórroga para formular el descargo de rigor, adjuntando el mismo a fs. 30/41;

Que en el citado responde se destaca la trayectoria de la empresa y el nivel de cumplimiento de la misma, además de la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma. Luego, plantea la prescripción de la acción en atención a las fechas de los incumplimientos - en su mayoría de los años 2009/2010 - entendiéndose que deviene aplicable

el artículo 62 del Código Penal, ante la carencia de normas al respecto y por tratarse de la materia de derecho penal administrativo, todo ello con fundamento en la resolución dictada en el expediente N° 2978-2429/06 Alc. 1, que tramitara por ante este Organismo;

Que en los tópicos: V, VI, VII y VIII señala que en autos no se encuentra debidamente acreditada la fecha de recepción por parte de la empresa de las órdenes de compra incumplidas, remitiéndose la imputación a planillas elaboradas unilateralmente por el Ministerio de Salud y de existir demoras, por lo que, no se encontrarían configurados los presupuestos fácticos mencionados por el artículo 102 de la normativa aplicable. Tampoco existiría por ende, lesión al bien jurídico tutelado y el factor subjetivo a fin de atribuir responsabilidad, puesto que no hubo voluntad por parte de la firma de incurrir en las demoras endilgadas;

Que subsidiariamente, en el punto IX deja sentada la inconstitucionalidad del Reglamento de Contrataciones, por atribuirse la facultad de dictar normas penales-sancionatorias, que serían propias del Poder Legislativo;

Que en el punto X solicita el respeto a las garantías consagradas por el principio "in dubio pro reo", reiterando su opinión vinculada a la ausencia de pruebas que acrediten la fecha de recepción de las órdenes de compra, de forma tal que se puedan inferir las demoras endilgadas;

Que a fs. 47/48 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analizó el descargo entendiendo que el proveedor no pudo lograr con las justificaciones ensayadas liberarse de la responsabilidad que le ocupaba. En tanto que, respecto a la prescripción formulada, indicó que los presentes actuados han seguido una serie de diligencias útiles susceptibles de interrumpir el cómputo de los plazos, debiendo repararse - en atención a la fecha de ingreso de los obrados (foja 7 vta) y el inicio de los mismos a foja 8 - que ni la acción, ni la potestad sancionatoria de la Administración se encuentran prescriptas. Todo lo cual, haya su fundamento asimismo en las consideraciones que en el referido informe se consignaran, a las cuales se remite en honor a la brevedad;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 49/50 y Fiscalía de Estado a fs. 51/52, son contestes en considerar que en el caso se aplican las previsiones del Artículo 90 de la Ley 10430, que prevé que "El poder disciplinario de la Administración se extingue...c) por prescripción, en los siguientes términos: 1) Al año, en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas", por lo que no habiéndose operado dicho término entre las fechas del último incumplimiento (27/12/09 Orden de Compra N° 423/09) y de la orden de inicio del procedimiento (fs. 5 vta) el ejercicio de la potestad sancionatoria no se encuentra prescripto;

Que por otra parte, aclaran que las demoras se hallan debidamente acreditadas encontrándose configurados los presupuestos fácticos del Artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza mayor" ni "caso fortuito", acompañándose en autos la documentación que así lo avala;

Que ambos Organismos manifiestan que encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumpliendo en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. con el apercibimiento propiciado;

Que por coincidir con los Órganos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica el criterio vertido a fs. 47/48;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el citado informe que a fs. 47/48 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8 (Legajo Anterior N° 11.016), Proveedor N° 100.382, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.827 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 587**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2925-1842/09
y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo anterior N° 13251), CUIT N° 30-70708588-2, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." atento haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 303/08 del Hospital Z.G.A. "DR. R. GUTIÉRREZ", N° 717/08 del Hospital I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN", 217/09 del Hospital I.E.A. y C. "SAN JUAN DE DIOS", N° 366/08 del Hospital I.E.A. y C. "DR. A. KORN" y N° 68/09 del Hospital L.G.A. "DR. A. MELO" (Expte. N° 2925-1842/09 y agreg.), N° 308/09, N° 464/09, N° 441/09, N° 473/09 y N° 295/09 del Hospital Z.G.A. "M. Y L. DE LA VEGA" (Expte. N° 2958-7865/09 Alc.1 y agreg.), N° 108/09 del Hospital Z.G.A. "DR. L. V. MELÉNDEZ", N° 291/08 y N° 124/09 del Hospital Z.G.A. "MADRE TERESA DE CALCUTA", 261/08 del Hospital Z.G.A. "SIMPLEMENTE EVITA" (Expte. N° 2910-4837/09 y agreg.), N° 19/09 y N° 445/09 del Hospital Z.G.A. "MAGALENA V. DE MARTÍNEZ", N° 05/09 del Hospital Z.G.A. "DR. A. A. CETRÁNGOLO", N° 553/09 del Hospital I.G.A. "EVA PERÓN" (Expte. N° 2969-10224/09 Alc. 1 y agreg.), N° 29/09, N° 228/09 y N° 210/09 del Hospital ZGA DR. A. OÑATIVIA, N° 146/09 del HZGA DR. C. A. BOCALANDRO y N°

184/09 del Hospital Z.G.A. "HEROES DE MALVINAS" (Expte. N° 2955-535/09 Alc. 1 y agreg.), 293/09 del HZGA EVITA PUEBLO, 207/09 del HOSPITAL GRAL. M. BELGRANO y N° 188/09 del Hospital I.G.A. "DR. DIEGO PAROISSIEN" (Expte. N° 2927-6249/09 y agreg.);

Que a foja 19 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), notificando la medida a través de la cédula agregada a foja 21;

Que a foja 22 el apoderado de la firma se presenta a tomar vista, al igual que su autorizado a foja 23. En tanto que, a fs. 25 y 27, se solicita la concesión de una prórroga a fin de formular el descargo, siendo otorgadas en razón de la documentación a compulsar, como también, la distancia de la sede comercial de la empresa sita en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme surge a fs. 26 y 28;

Que a fs. 39/52 obra el descargo, que se inicia planteando la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración y aseverando que el trámite es improcedente por existir superposición y duplicidad, por incluirse dentro del mismo período incumplimientos que se refieren a una misma orden de compra;

Que en el descargo de mención se destaca que a través de la recepción de la orden de compra se perfecciona el contrato administrativo, sin que surja agregada en autos constancia alguna que acredite la efectiva recepción por parte del proveedor y, ante la ausencia de normas en el Reglamento de Contrataciones que regulen los medios de notificación, las mismas debieron ser comunicadas conforme lo previsto en el artículo 63 del Decreto Ley 7647/70, el cual en su juego armónico con el artículo 67 del mismo cuerpo legal - determina que la trasgresión al articulado torna nula la notificación;

Que a fs. 53/77 se acompaña una certificación contable vinculada a la totalidad de operaciones de ventas de especialidades medicinales en los períodos 2008/2010 entre la firma y la Provincia, a efectos de ilustrar la mora en el pago en que incurrió el Estado para con la empresa bajo sumario, alegando contradicción con lo normado por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fs. 81/82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información advierte - entre otras consideraciones allí expuestas - que, en atención a los antecedentes detallados a fs. 12 y 18, la sanción que deviene aplicable en autos es la contemplada en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), tomando en cuenta los períodos de los incumplimientos imputados, incurridos en su totalidad en el transcurso de los años 2008/2009;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 83/84 y Fiscalía de Estado a foja 85 y vta., son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón al interesado respecto a los expedientes N° 2968-6854/09; N° 2912-1210/10, N° 2923-5096/09, N° 2976-5585/09 y N° 2976-6922/09, por lo que no deben computarse a los efectos de la sanción;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo anterior N° 13251), CUIT N° 30-70708588-2, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.828 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 598**

La Plata, 27 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13130/08
Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la situación planteada en torno a la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." Proveedor N° 101346, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." se encontraría comprendida en las previsiones del artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones, como consecuencia de la eliminación del Registro de la empresa "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." Proveedor N° 12411, en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del citado cuerpo legal.

Que a fs. 2/237 (Cuerpo I) y fs. 238/331 (Cuerpo II) se agregan copias certificadas del Legajo N° 101.346, perteneciente a la firma "GRUPO SUREÑA" y a fs. 332/350 copias del Estatuto Social de "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", donde inicialmente se observa que ambas empresas son representadas por la misma socia- gerente;

Que a fs. 351 se adjunta documentación dando cuenta que la mentada vinculación había sido advertida por este Organismo, originando la intervención de Asesoría General de Gobierno, mediante el dictamen N° 64934-5 de fecha 28/11/07, en trámite por ante expediente N° 5400-9284/07;

Que a fs. 353 se expide el Asesor General de Gobierno manifestando - en la parte pertinente de su dictamen - que corresponde liminarmente analizar la noción de "vinculación económica y/o legal" entre personas físicas y/o jurídicas, contenida en el citado artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones, a fin de determinar si tal supuesto

se halla configurado en el caso. La primera aproximación al tema indica que no cualquier vinculación económica o legal, por mínima que pueda ser, importará automáticamente la extensión de la suspensión o eliminación de un proveedor vinculado a otro. Es evidente que se requiere un cierto grado de intensidad en esa vinculación, susceptible de justificar la grave consecuencia jurídica prevista. Dentro de los objetivos de la norma, de su ratio legis, y sin pretender agotarlos, luce claro que se busca evitar que, a través de meras ficciones legales, un mismo grupo económico pueda eludir el sistema de sanciones del mencionado Reglamento al presentarse bajo distintos ropajes jurídicos, sin que se requiera una conducta deliberada en pos de esa finalidad, sino el mero resultado objetivo. En ese entendimiento, el hecho que dos sociedades proveedoras compartan un mismo socio gerente enciende una primera luz de advertencia que, en principio no se autoabastece para producir la traslación de las consecuencias de la sanción contemplada por el artículo 95 inciso 4. En tal andarivel, este Órgano Asesor entendió que sería necesario examinar la concurrencia de otros extremos que pueda presentar el caso concreto para proceder en consecuencia;

Que a fs. 354/355 y con carácter previo a la vista del señor Fiscal de Estado, se agrega para mejor proveer, copia fiel del dictamen de Asesoría General de Gobierno vinculado a la solicitud de actualización del legajo y ampliación del mismo peticionado por la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L.". No obstante ello, Fiscalía de Estado a foja 357 omite expedirse con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto Ley 7543/69 T.O. 1987 y sus modif. Sin embargo, comparte lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fs. 353 y vta.;

Que a fs. 362/363 el Contador General de la Provincia dicta la Resolución N° 920/10 disponiendo la BAJA de "GRUPO SUREÑA S.R.L.", en los términos del artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la medida a través de la cédula de foja 364, la socia gerente de la empresa GRUPO SUREÑA S.R.L., presenta la nota adjunta a fs. 365, tomando vista posteriormente su letrado patrocinante, conforme surge a foja 366;

Que a fs. 367/368, la empresa bajo sumario interpuso recurso de revocatoria y jerárquico alegando que la Resolución dictada carecería de motivación suficiente, en tanto la vinculación económica y/o legal entre las firmas "GRUPO SUREÑA S.R.L." y "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", que avala la medida en crisis (conf. artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones), no estaría debidamente comprobada;

Que a fs. 381/382 se elevan los autos al Asesor General de Gobierno, propiciando emitir un nuevo acto administrativo dejando sin efecto la Resolución N° 920/10 e incorporando en el "Considerando" más argumentos que fundamentarían acabadamente la decisión adoptada y notificando posteriormente la Resolución en forma fehaciente a los interesados;

Que los argumentos precitados surgen de fs. 332/333 y 283/284, donde se desprenden de que "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." y "GRUPO SUREÑA S.R.L.", reúnen el mismo objeto social, por tanto, las Habilitaciones Municipales y rubros en los que se hallan inscriptas son similares (ver fs. 317/319 y 369);

Que a fs. 317/319, 369/371 y 374/375 se observa que se encuentran en el mismo radio de la localidad de José Hernández las sedes comerciales de ambas firmas, en tanto que, de las constancias de fs. 254 y 373 se advierte que las empresas en cuestión tienen idéntico domicilio fiscal. A más, el domicilio constituido por "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." en el expediente N° 5400-7937/07 Alc. 2 - por el cual quedara eliminada de este Registro de acuerdo a lo normado por el artículo 102 inc. d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones - (ver presentación de fs. 376/379 y cédula fs. 345 y 380) coincide con el comercial de "GRUPO SUREÑA", que no es otro que el domicilio particular de la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO (foja 20);

Que del Estatuto glosado a fs. 334 puede verse que los señores Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO y Cristian Luis IANNONE PAPPALARDO, estarían vinculados por su parentesco;

Que a foja 383 el Asesor General de Gobierno se expide de manera conteste a esta Contaduría General manifestando que no tiene - desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual puede dictarse el pertinente acto administrativo en la forma y por las razones explicitadas a fojas 382;

Que en función de lo actuado, se dictó la Resolución N° 308/11, que en su artículo primero deja sin efecto la Resolución N° 920/10 y en su artículo segundo, con los elementos incorporados, da de Baja a "GRUPO SUREÑA". Acto administrativo que fuera luego recurrido por la firma, una vez conferido el traslado por medio de la cédula de fs. 390;

Que la nueva presentación de "GRUPO SUREÑA S.R.L.", en su punto A), comienza planteando la nulidad de la Resolución N° 308/11 por entender que la Administración en lugar de resolver el recurso interpuesto precedentemente (contra la Resolución N° 920/10), procedió a dictar otro acto que anula, revoca o sustituye el anterior sobre la base de nueva documentación y un nuevo análisis, considerando que dicho proceder de oficio hubiese sido posible antes de la notificación del acto y no con posterioridad, conforme lo normado por el artículo 113 del Decreto Ley 7647/70, con expresa cita del mismo. También invoca la nulidad por considerar que el nuevo acto se dictó sin la intervención del Señor Fiscal de Estado, que previamente había manifestado que no correspondía su vista, pero quien - a criterio del proveedor - debió expedirse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 inciso i) del Decreto Ley 7543/69. Mientras que en el punto B) y ante la hipotética situación de rechazo a la nulidad, reitera los fundamentos que expusiera al momento de recurrir la Resolución N° 920/10 atendiendo a razones de brevedad y agregando que el nuevo acto cuestionado carece de todo sustento jurídico al no encontrarse acreditada vinculación económica y legal alguna;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 397 y vta., señala en primer término y en orden a la nulidad impetrada, que esta Contaduría General procedió oportunamente a dejar sin efecto la primigenia resolución de fs. 362/363 oficiosamente, por advertir que se había omitido exponer una parte de su motivación, con directa incidencia en la causa del acto, de modo tal que en base a lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto Ley 7647/70 - a contrario sensu - procedió de oficio a expurgar tales vicios, dictando nuevo acto administrativo y notificándolo con habilitación de la vía recursiva, según la expresa mención del derecho de interponer revocatoria contenida en la notificación de fs. 364, proceder del cual tuvo oportunidad de expedirse ese Organismo Asesor a foja 383, con expresa remisión a dicho dictamen;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, el Asesor General ratifica su dictamen de fs. 353 en todos sus términos. Agregando que sin perjuicio de la evaluación efectuada por la autoridad de aplicación a fs. 381/382 y que motivara el dictado de la Resolución en crisis, las circunstancias que acrediten con la suficiencia requerida la vinculación existente entre ambas sociedades no resultan de una contundencia objetiva tal que puedan traer como consecuencia automática la extensión de la suspensión o eliminación de un proveedor vinculado a otro, resultando al menos una duda razonable, en cuanto a la configuración de esa vinculación, que impide justificar la grave consecuencia jurídica prevista por el artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones. En consecuencia, a su criterio, señaló que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que haga lugar al recurso de revocatoria deducido contra la Resolución N° 308/11;

Que el Fiscal de Estado a foja 398 reitera que el objeto del acto que en esta oportunidad se cuestiona no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos del artículo 38 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987 y modificatorias), que regula específicamente la competencia de ese Organismo de la Constitución, por lo que no corresponde que se expida;

Que analizado nuevamente lo actuado, esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en los dictámenes que a fs. 353 y vta.; 383 y vta. y 397 y vta., y el Fiscal de Estado a foja 357, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la nulidad planteada contra la Resolución N° 308/11, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 308/11, dejando sin efecto la misma, por las razones señaladas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 920/10, dejando sin efecto dicho acto administrativo, por los fundamentos agregados en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, publicar y archivar las actuaciones.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.829 / mar. 12 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a EDUARDO RUBÉN ARRA que en el expediente N° 2360-332465/11, caratulado "ELECTRÓNICA RHOMBERG S.A.", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 17 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de autos, impúlsese el trámite procesal (art. 15 Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias). II.- Hágase saber que conocerá la Sala 1, la que se integrará con la Vocalía de 5ta. Nominación a cargo del Dr. Carlos Ariel Lapine, en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1° Nominación (art. 2° del Reglamento de Procedimiento T.F.A. y 8° del Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias).- III- Intímase a los recurrentes, a que en el plazo de diez días (10), acrediten el pago de la contribución establecida por el artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4771/95 y sus modificatorias), que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y tres (\$ 293) bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (art. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y art. 127 del Decreto-Ley 7647/70 y sus modificatorias). Asimismo, intímase al Dr. Eduardo Bieule al pago del anticipo previsional del art. 13 de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4.771/95 y sus modificatorias), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja Profesional respectiva.- IV.- Asimismo intímase al Sr. Eduardo Rubén Arra, a que en idéntico plazo, acredite el carácter invocado respecto de la firma "Electrónica Rhomberg S.A." en las presentes actuaciones, acompañando a dichos efectos la documentación correspondiente, vigente a la fecha de interposición del recurso de apelación, bajo apercibimiento de declarar firme la Resolución recurrida (arts. 13, 14 y 15 del Dcto. Ley 7.647/70, art. 11 del Reglamento de Procedimiento del T.F.A. y art. 17 del Decreto-Ley 7.603/70 y 121 C.F. t.o. 2011).- V.- Por constituido domicilio de los apelantes en calle 41 n° 677, oficina "A" (Estudio Mariano Federico Anna), de esta Ciudad.- VI.- Notifíquese.- Firmado: CPN Estefanía Blasco. Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala. La Plata, de febrero de 2012.

C.C. 2.079 / mar. 13 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

POR 3 DÍAS - Convócase a los martillero del Partido de Ensenada, a los fines de conformar un listado de postulantes para la realización de subastas públicas de inmuebles privados del Estado Municipal, los mismos deben inscribirse en la Oficina de Compras Municipal acreditando matriculación vigente en el Colegio Profesional respectivo e inscripción en los organismos fiscales que correspondan. Los interesados deberán acercarse a la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Ensenada, sita en Pte. Perón y San Martín, hasta el día 20 de marzo de 2012 en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 2.070 / mar. 13 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2565-503/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PERDOMENES LUJÁN

ROBERTO, L.E. 5.043.075, domiciliado en calle Avda. Julio Argentino Roca N° 1230 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agric., Ganad., y Pesca, Dirección Prov. Agricultura y Mercados. Fiscalía de Estado, 20 de agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1743/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RAMALLO ROBERTO EDUARDO, DNI 28.990.005, domiciliado en calle 19 N° 1384 de la Localidad de Agustoni, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1559/07, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BORJA WALTER, DNI 28.347.987, domiciliado en calle Cuartel VII de la Localidad de Mercedes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5978/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ DANIEL ÁNGEL, DNI 17.459.241, domiciliado en calle Uriburu N 124 de la Localidad de Azul, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6774/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESTECHE VÁZQUEZ BENJAMÍN, DNI 93.585.928, domiciliado en calle Salta N 2851 de la Localidad de San Bernardo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6448/09, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ANDRADES RICARDO ANTONIO, DNI 23.187.595, domiciliado en calle Alberti N 668 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6774/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLALBA RAÚL GUILLERMO, DNI 13.742.066, domiciliado en calle Garay N° 25 de la Localidad de San Bernardo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6774/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: STOICCO FABIÁN MANUEL, DNI 36.621.421, domiciliado en calle Andrade y Gaboto S/N de la Localidad de San Bernardo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-7181/00, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BETTIO GABRIEL ERNESTO, DNI 21.447.486, domiciliado en calle Avda. Luro N 7652 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1223/07, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CALVET ARIEL ALEJANDRO, DNI 28.408.588, domiciliado en calle Santander N 3367 de la Localidad de Villa Luzuriaga, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-404/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MACHADO LUIS ALEJANDRO, DNI 29.179.603, domiciliado en calle Río Negro S/N de la Localidad de General Alvear, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

C.C. 2.082 / mar. 13 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8697/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BRUNETTI JUAN CRUZ, DNI 25.879.693, domiciliado en calle Sección Quintas de la Localidad de Baradero, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 31 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-5251/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CEREALES TORNUQUIST S.R.L., Matrícula 49591, Legajo N° 87635, domiciliado en calle Güemes N° 123 y San Martín de la Localidad de Tornquist, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 06 de agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4684/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ HÉCTOR ALBERTO, DNI 17.445.465, domiciliado en calle Salta Tuyú S/N Barrio La Carolina de la Localidad de Florencio Varela, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de septiembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2567/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: YACCARINI MIGUEL ÁNGEL, DNI 18.768.472, domiciliado en calle Magallanes 770 de la Localidad de Lanús, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6232/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SANGUIN CLAUDIO MARIO, DNI 25.930.891, domiciliado en calle 98 N° 3218 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5462/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROMÁN MIGUEL ÁNGEL, DNI 17.528.616, domiciliado en calle Planta Urbana S/N de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-662/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROBLES RUBÉN AGUSTÍN, DNI 10.880.494, domiciliado en calle Córdoba de la Localidad de Luján, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-41/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SENGER LEANDRO GABRIEL, DNI 28.789.582, domiciliado en calle Zona Rural de la Localidad de Puán, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 2.083 / mar. 13 v. mar. 19

LA DULCINA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2010, por instrumento privado del 10 de septiembre de 2010 se cambia el Directorio conformado el mismo de la siguiente manera: Director titular uno: Miguelina González Cano, CUIT 27-93945475-1, domicilio calle A N° 4085, José León Suárez; Director Suplente: Christian Hernán del Papa, CUIT 20-22653397-5, domicilio Monte N° 5563, Capital. Javier A. Palermo. Abogado.

L.P. 16.888 / mar. 14 v. v. mar. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 Art. 6° inc. e), f) y g), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9:00 a 12:00 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Orden-N° Expediente-Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien-Titular
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Inés J.
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Oscar E.
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN José F.
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Reinaldo.
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Rubén E.
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN María S.
 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI José Enrique
 2-2147-6-1-19-2011 - 2-E Qta. 23, Mza. 23e, Pa. 7 - San Serapio 324 - Azul - ORCHUELA Oscar Mario
 3-2147-6-1-10-2011 - 7-A Mza. 7, Pa. 6 - A. del Valle 847 - Chillar - Azul - SEQUEIRA Carlos Néstor
 3-2147-6-1-10-2011 - 7-A Mza. 7, Pa. 6 - A. del Valle 847 - Chillar - Azul - BORDÓN María Mercedes
 4-2147-6-1-25-2011 - 7-A Mza. 26, Pa. 8 Pellegrini 440 - Chillar - Azul - FLEITES de Caminos Victoria
 5-2147-6-1-12-2011 - 7-B Qta. 5, Mza. 5f, Pa. 24 - San Martín 651 - Chillar - Azul - SOSA de VITANZI Raquel E.
 6-2147-6-1-21-2011 - 7-B- Qta. 5, Mza. 5a, Pa. 2 - De Paula 1285 - Chillar - Azul - SOSA Alberto Filomeno
 7-2147-6-1-28-2011 - 7-B, Qta. 1, Mza. 1g, Pa. 12 - Peñaloza 242 - Chillar - Azul - BERICIARTUA Adel Pastor
 Marcela M. Voiscovich. Encargada Escribana.

C.C. 2.092 / mar. 14 v. mar. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, con prórroga de jurisdicción en el Partido de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de San Pedro.

N° - Expte - NOM - CAT - DIREC. - LOCALIDAD - PROPIETARIO.
 1 - 2147-099-1-126/2007 — VI, A, Mz. 8, Parc. 12 — Rafael Gomila 85 - San Pedro - "SOFIAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".
 2 - 2147-099-1-128/2007 — I, G, Qta. 3, Parc. 12 "b" - Güemes 1775 — San Pedro - ALBARRACÍN, Juan José.
 3 - 2147-099-1-128/2007 — I, G, Qta. 3, Parc. 11 "b" - Güemes 1775 — San Pedro - ALBARRACÍN, Juan José.
 4 - 2147-099-1-128/2007 — I, G, Qta. 3, Parc. 10 "b" - Güemes 1775 — San Pedro - ALBARRACÍN, Juan José.

5 - 2147-099-1-159/2008 — I, M, CH 69, Mz. 69 g, Parc. 6 - Laprida 885 — San Pedro - ESTRADA Juan.

6 - 2147-099-1-159/2008 — I, M, CH 69, Mz. 69 "g", Parc. 6 — Laprida 885 — San Pedro -AGUADO Porfilio.

7 - 2147-099-1-161/2009 — I, A, Mz. 95, Parc.10 - Güemes 1005 —San Pedro - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIVIENDAS URBANIZACIÓN LOTEOS".

8 - 2147-099-1-166/2009 — I, J, Qta. 121, Mz. 121 "a", Parc. 10 — 24 de Febrero 945 — San Pedro - FAVETTO Martín Pedro.

9 - 2147-099-1-167/2010 — I, J, Qta. 119, Mz. 119 "b", Parc. 10 - Ruiz Moreno 1880 — San Pedro - "ARCO de ORO ANÓNIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA".

10 - 2147-099-1-167/2010 — I, J, Qta. 119, Mz. 119 "b", Parc. 11 - Ruiz Moreno 1880 — San Pedro - "ARCO de ORO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA".

11 - 2147-099-1-172/2010 — I, P, Ch. 129, Mz. 129 "u", Parc. 1 — Fray Mamerto Esquiú 105 — San Pedro - "LOS AROMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

12 - 2147-099-1-177/2010 — I, H, Qta. 91, Mz. 91 "f", Parc. 4 - Combate del Tala 210 — San Pedro - "VERÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA".

13 - 2147-099-1-179/2010 — IV, A, Mz. 26, Parc. 5 "B" - Sargento Cabral S/N - Río Tala - SCHNEIDER, Baleria.

14 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Juana Julia.

15 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Teresita Eustaquia.

16 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Lujana del Carmen.

17 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, María Luisa.

18 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Elena Silvia.

19 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Isabel Elisa.

20 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Félix Marcelo.

21 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Margarita Zenona.

22 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - PERDOMO, Leongina del Carmen.

23 - 2147-099-1-186/2010 — I, H, Qta. 76, Mz. 76 "d", Parc. 1 - A. Bottaro 2510 — San Pedro - "CUCIT Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA".

24 - 2147-099-1-191/2010 — I, M, Ch. 39, Parc. 3 - San Martín 2679 - San Pedro - FERREYRA Y LEZCANO, Urbana.

25 - 2147-099-1-206/2010 — I, P, Ch. 129, Mz. 129 "u", Parc. 11 - Fray Mamerto Esquiú 195 — San Pedro - "SOFIAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

26 - 2147-099-1-209/2010 — I, P, Ch. 129, Mz. 129 "aa", Parc. 2 - Henry Garret 325 — San Pedro - "LOS AROMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

27 - 2147-099-1-217/2010 — XIX, A, Mz. 68, Parc. 11 - Av. O'Farrel 230 - Santa Lucia - KLARK, Gregoria Naseonsena.

Presentar oposiciones en la sede del registro Avenida Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Julio Hernán Draque. Encargado Escribano.

C.C. 2.096 / mar. 14 v. mar. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, con prórroga de jurisdicción en el Partido de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Pergamino.

N° - Expte - NOM - CAT.—DIREC - LOCALIDAD - PROPIETARIO.
 1 - 2147-082-1-224/2009— II, B, Cha. 84, Mz. 84 "e", Pc. 2 - Ruta 188 Km 68 — Pergamino - GARCÍA, Carmen Irene.
 2 - 2147-082-1-235/2010— II, C, Chac. 147, Mz. 147 "p", Pc. 11 - Córdoba 1720 — Pergamino - NICOLA, Antonio.
 3 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 "v", Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Itria.
 4 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 "v", Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, José.
 5 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 "v", Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Pablo.
 6 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 "v", Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Salvador.
 7 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 "v", Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Lucía.
 8 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 "v", Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MALTESE de MAGRO, Rosa.

Presentar oposiciones en la sede del registro Avenida Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Julio Hernán Draque- Escribano.

Julio Hernán Draque. Encargado Escribano.

C.C. 2.097 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Alberti comunica la apertura de trámite para la escrituración del excedente fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción I,

Sección C, Quinta 4, Parcela 1a. La escrituración es requerida por los señores Pablo Roberto Barrere e Irma Irene Servente, con intervención de la Escribana Susana Edith Souvairan de Rivara, Titular del Registro N° 4 de Alberti, ante quien se podrán efectuar las oposiciones de ley. Marta S. Medici, Intendente.

C.C. 2.127 / mar. 14 v. mar. 16

QUÍMICOS ESSIOD S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Asamblea del 24 de enero de 2012 se resolvió aumentar el capital social de Químicos Essiod S.A. a la suma de \$ 2.610.000 (pesos dos millones seiscientos diez mil), mediante la emisión de 1.260 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 por acción y con derecho a un voto. La sociedad hace saber a los accionistas de Químicos Essiod S.A. el ofrecimiento de 1.260 acciones emitidas conforme lo dispone el Art. 194 3° párrafo LSC y que tienen un plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, para ejercer su derecho de opción. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 16.341 / mar. 14 v. mar. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Villarino

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-111-1-00004/2010 - Domicilio: San Martín 1645 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-68-a-20- Titular: Lantz, José María.

2 - Expediente: 2147-111-1-00027/2010 - Domicilio: Tres Chañares 924 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-57-d-24- Titular: Becerra, Esteban Horacio.

3 - Expediente: 2147-111-1-00032/2010 - Domicilio: República Argentina 1096 - Nomenclatura Catastral: XIII-C-228-2- Titular: Panza, Floreal.

4 - Expediente: 2147-111-1-00037/2010 - Domicilio: Luis María Galli 1555 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-66a-16- Titular: Aguilar, Raúl.

5 - Expediente: 2147-111-1-00050/2010 - Domicilio: Ingeniero White 575 - Nomenclatura Catastral: XIV-D-30-4- Titular: Álvarez y Ordóñez, Josefa; Titular: Álvarez y Ordóñez, Ángel; Titular: Álvarez y Ordóñez, José María.

6 - Expediente: 2147-111-1-00053/2010 - Domicilio: Primeros Pobladores 1387 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-75-75- 16- Titular: Dadin, Raúl Omar.

7 - Expediente: 2147-111-1-00054/2010 - Domicilio: Calle 10 S/N°- Nomenclatura Catastral: XIV-D-30-3- Titular: Álvarez y Ordoñez, Josefa; Titular: Álvarez y Ordóñez, Josefa; Titular: Álvarez y Ordóñez, Ángel.

C.C. 215.285 / mar. 15 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires PROGRAMA RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El P.R.O.D.E., hace saber que el día 20 de abril de 2012, se hará Efectiva la Destrucción de Expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a saber N° 1: 1996-98-00; N° 2: 1996-98-00; N° 3: 1994-95; N° 4: 1994-96; N° 5: 1998-00; N° 6: 1994-96-99; N° 7: 2000-01; N° 8: 1998-00; N° 9: 1999-01, N° 10: 2000, N° 13: 1994-96-00; N° 15: 1990-92-94-95; N° 16: 1998-01, N° 18: 194-96-98-00; N° 19: 1996-98; N° 20: 1998-00, N° 21: 1998-00; N° 22: 2001; N° 23: 2000; N° 24: 1994, N° 25: 1999-01; N° 26: 1994-96; N° 27: 1994-96.

Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a esta publicación. La nómina de expedientes separados para su destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 36 N° 879 entre 12 y 13, de esta ciudad. La Plata, 6 de marzo de 2012. Julio Quinteros, Secretario.

C.C. 2.155 / mar. 15 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 71.010 caratulada "Barboza Eduardo y otros c/ Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Bs. As. s/ Pretensión Anulatoria. Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", cita a los herederos de los señores EPIFANIO PEREIRA y LUIS VÍCTOR PERRIER, actores de autos, para que en el plazo de veinte (20) días concurran a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 53, inc. 5 C.P.C.C.). La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.156 / mar. 15 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-216219 caratulado "SOTELO ROBERTO - PENIDA NICASIA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.197 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216588 caratulado "STEIN BASILIO - HARO ÁNGELA BACILIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.198 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-217510 caratulado "ÁLVAREZ PEDRO - BABARZI ARGENTINA NÉLIDA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.199 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217087 caratulado "FERNÁNDEZ TEODORO ALBERTO - CERDÁ DORA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.200 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217274 caratulado "VILLAGRÁN JUAN CARLOS - ALTAMIRANO ANDREA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.201 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216983 caratulado "CAMBÓN EDUARDO ENRIQUE - CORNEJO ANGÉLICA LUJÁN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.202 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216723 caratulado "MEDINA JUAN CARLOS - MUSSÍN MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.203 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36066 caratulado "CASTONJAUREGUI OLGA ESTHER - DEIRO CECILIA MARÍA LAURA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.204 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216843 caratulado "BIANCHI EDUARDO LORENZO - MARTÍNEZ EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.205 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216528 caratulado "GIMÉNEZ ANTONIO JORGE - PLAQUÍN TERESITA MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.206 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216641 caratulado "GIORDANI OSCAR ALBERTO - ENCINAS ADRIANA CLAUDIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.207 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216242 caratulado "MIRANDA AUGUSTO RAMÓN - PALLOTA EDDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.208 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216825 caratulado "TAMBURINI CARLOS - HERRERA IRMA FRANCISCA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.209 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215902 caratulado "GIMÉNEZ JUAN FLORENTINO - MARTÍNEZ NÉLIDA DELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.210 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217070 caratulado "FERRANDO OSCAR HÉCTOR - CALVIGIONI MARÍA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.211 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216184 caratulado "PETRELLI JORGE VICENTE - REY SILVIA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.212 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217049 caratulado "GUTIÉRREZ MADRID MARCELO ÁNGEL - GÓMEZ SILVIA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.213 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216997 caratulado "BOGARÍN BASILIO ABEL - PEDERNERA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.214 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217247 caratulado "GELEMUR ERNESTO LUIS - VISANI ETHEL NELVA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.215 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216317 caratulado "VOGEL ARMANDO PEDRO - PESCADER MARTA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.216 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215809 caratulado "CANALES ADRIÁN OSCAR - ESPINEL ANGÉLICA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.217 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217075 caratulado "SEGURA JORGE ARGENTINO - CORREA MARÍA ELISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.218 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217356 caratulado "GAUTE RUBÉN - ADORNO MERCEDES BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.219 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216096 caratulado "LEZCANO RUBÉN OSCAR - PALLERO LILIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.220 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216226 caratulado "GARCÍA IGNACIO OSCAR - SILVESTRO HAYDÉE MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.221 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204631 caratulado "PULLEIRO JUAN CARLOS - PULLEIRO LUIS (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" por expediente N° 2138-204633 caratulado "PULLEIRO MIGUEL ÁNGEL - PULLEIRO LUIS (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.222 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214556 caratulado "MOLINA DAVID MAXIMILIANO - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (hijo) s/Pensión"; por expediente 2138-214557 "MOLINA CRISTIAN LUIS JONATAN - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (hijo) s/ Pensión"; y por expediente 2138-216223 "MOREYRA MARTA BEATRIZ - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (esposa)s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.223 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216827 caratulado "ANTONIUK ANTONIO UBEL - DÍAZ NORMA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.237 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216920 caratulado "ESCUDERO DOROTEO ALEJO - FRÍAS ALICIA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.224 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-216959 caratulado "GOROSITO JUAN RAMÓN - MONTERO MIRTA ARACELI (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.225 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205343 caratulado "SÁNCHEZ ELEONCIA - BERTH RICARDO (esposa) s/Pensión" en el expediente 2138-205433 caratulado "VILLEGAS ROMERO SILVIA DEL CARMEN - BERTH RICARDO (concubina) s/Pensión" y por expediente 2138-213535 caratulado "BERTH JUAN CARLOS - BERTH RICARDO (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.226 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206447 caratulado "MOSQUEDA ROSA HAYDÉE en concurrencia con ROMINA LILIANA, DIEGO GABRIEL y LUIS EMANUEL AGUIRRE - AGUIRRE LUIS EUGENIO (esposa e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.227 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216461 caratulado "BORDA OSCAR ANTONIO - SÁNCHEZ PATRICIA DE LOS ÁNGELES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.228 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217012 caratulado "LATRECCHIANA NICOLÁS - EPELOA LUISA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.229 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217317 caratulado "MAZZANI ERNESTO CARLOS - BERNAL LIDIA ZULEMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.230 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212936 caratulado "REYNOSO MARÍA MARTA - MONTANARI JUAN CARLOS (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.231 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217000 caratulado "PEGAT EDGARDO GUILLERMO - OZES MARÍA AGUSTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.232 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211616 caratulado "FERNÁNDEZ YSABEL - COLINIR BENIGNO (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.233 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217118 caratulado "MEDINA MIGUEL ÁNGEL - PÉREZ BUENAVENTURA GLADYS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.234 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215919 caratulado "BRÍTEZ MARÍA CRISTINA - BRUNO PEDRO FERNANDO (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.235 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. Fossa Jaqueline Jesica, a la Sra. Fossa Gisele Belén y a la Sra. Lugones Bettina Liliana de la Resolución de Directorio N° 77269, Acta 1829 de fecha 21 de abril de 2009, la cual dice tex.: La Plata, 21 de abril de 2009. VISTO el expediente número 2138-86915/99, caratulado "FOSSA Adrián Eduardo" y; CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8.293, Acta N° 1.346 de fecha 22 de marzo de

2000, el señor Interventor de este Organismo resolvió acordar beneficio de pensión móvil a Bettina Liliana LUGONES, esposa separada de hecho del Sargento Ayudante FOSSA Adrián Eduardo, en concurrencia con sus hijos menores Jacqueline Jesica, Giselle Belén, Alan Eduardo y Facundo Ariel FOSSA; y a Carina Elizabeth IBÁÑEZ, concubina del causante, en concurrencia con su hija menor Elizabeth Catherine FOSSA. Asimismo resolvió reservar la cuota parte del beneficio que pudiera corresponder a Micaela Ayelén FOSSA IBÁÑEZ, hasta tanto se acredite el vínculo invocado en debida forma. Que Dirección de Administración informa a fs. 102 que con los haberes del mes de noviembre/07 se dio de baja por mayoría de edad la cuota parte del beneficio en cabeza de FOSSA Jacqueline Jesica, que en planillas generales de pago del mes de noviembre/08, se modificó el porcentaje del beneficio pensionario N° 19.373/1 del 120/33,34% al 120/35%, y que ha sido liquidado en planilla adicional N° 37/07 el importe por la diferencia de porcentaje informada, por el período 15-08-07 al 30-10-07. Asimismo informa que se ha modificado el porcentaje del beneficio de pensión N° 19.373/0 en planillas generales de pago del mes de noviembre/07, dándole el cambio del 120/58,33% al 120/55% y que existen sumas percibidas en exceso por dicho beneficio por un monto líquido de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96). Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 125 que corresponde formular cargo deudor de conformidad a la información suministrada a fs. 102 por la Dirección de Administración. Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda, estima que corresponde formular el cargo deudor imputado a la señora LUGONES Bettina Liliana, en concepto de haberes percibidos indebidamente por diferencia de porcentaje del 120/58,33% al 120/55%, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96) por el período 15-08-07 al 30-10-07. Que a fs. 131 Dirección de Administración informa que de acuerdo al nuevo cómputo efectuado a fs. 130, se procedió a modificar el porcentaje del beneficio pensionario N° 19.373/0 en cabeza de LUGONES Bettina Liliana, dándole el cambio del 120/55% al 120/50%, por haber alcanzado la mayoría de edad FOSSA Gisele Belén, como así también, se modificó el porcentaje de la pensión N° 19.373/1 pasando del 120/35% al 120/37,50% con los haberes del mes de marzo/09. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, dando de baja la cuota parte del beneficio de Pensión Móvil oportunamente acordado a FOSSA Jacqueline Jesica y a FOSSA Gisele Belén, hijas del causante, en virtud de haber alcanzado la mayoría de edad e incrementando el porcentaje del beneficio a los restantes beneficiarios. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, habiendo alcanzado la mayoría de edad FOSSA Jacqueline Jesica y FOSSA Gisele Belén, corresponde dar de baja el beneficio que oportunamente les fuera otorgado y acrecentar la prestación a favor de los restantes coparticipes. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR UNANIMIDAD. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Dar de baja del beneficio pensionario n° 19.373/0 a FOSSA Jacqueline Jesica y FOSSA Gisele Belén, en virtud de haber cumplido la mayoría de edad con fecha 14-08-2007 y el 17-02-2009 respectivamente, modificándose el porcentaje del beneficio pensionario en cabeza de LUGONES Bettina Liliana en concurrencia con Facundo Ariel y Alan Eduardo FOSSA del 55% del 120% al 50% del 120% del haber. ARTÍCULO 2°. Acrecentar la cuota parte del beneficio de pensión N° 19.373/1 que percibe la señora IBÁÑEZ Carina Elizabeth, concubina del Sargento Ayudante FOSSA Adrián Eduardo, con un cambio de porcentaje del 35% del 120% al 37,50% del 120% del haber, de acuerdo al cómputo de fs. 130. ARTÍCULO 3°. Formular cargo deudor a la señora LUGONES Bettina Liliana (P-19.373/0), en concepto de haberes de pensión percibidos indebidamente, en virtud de no haberse modificado el porcentaje por haber alcanzado la mayoría de edad los beneficiarios mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96) por el período 15-08-07 al 30-10-07, total líquido. ARTÍCULO 4°. Para su reintegro podrán optar por a) Abonar dichas sumas personalmente en este Organismo o mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o por medio de giro bancario o postal, a la orden de "Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires" o b) Autorizar su descuento en cuotas mensuales del 5% de sus haberes de pasividad. ARTÍCULO 5°. La opción de pago ofrecida podrán ejercerla en el término de 10 (diez) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. ARTÍCULO 6°. De no convenir el pago, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente los cargos deudores a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art. 20 de la ley 13.236). ARTÍCULO 7°. Desde la notificación de la presente resolución les asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (art. 58 Ley 13236 y art.16 del Decreto 2382/05). ARTÍCULO 8°. Mantener la reserva de la cuota parte del beneficio que pudiera corresponder a la menor Micaela Ayelén FOSSA - IBÁÑEZ, hija extramatrimonial, hasta tanto se acredite el vínculo en debida forma. ARTÍCULO 9°. Regístrese y notifíquese con entrega de copias respectivas. ARTÍCULO 10. Pase a Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 11. Cumplido, archívese. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General; Mario Marcelo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.I.R.A.) Vicepresidente

La Plata, 9 de febrero de 2012.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 2.182 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211543 caratulado "NICOLÁS HÉCTOR JORGE - NICOLÁS MARÍA VANESA (hija

menor) s/Pensión" y por expediente 2138-211544 "NICOLÁS HÉCTOR JORGE - PIROVANO MERCEDES ADELA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.183 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219941 caratulado "LEDESMA JUAN - REINOSO ALEJANDRA PETRONA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.184 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-219165 caratulado "MEZA ROGELIO - CARDETTI NORA LILIANA (concubina) s/Pensión" , a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, de enero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.185 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216039 caratulado "ZORRAINDO ESTEBAN FELIPE - ARIAS ELIZABETH BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 2.186 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220417 caratulado "RAMOGNINI JUAN CARLOS BAUTISTA- MARTÍN BLANCA JUANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.187 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219630 caratulado "TORRES ALEJANDRO OMAR - TORRES GONZALO (hijo menor de edad) s/Pensión" y en expediente 2138-219844 "TORRES ALEJANDRO OMAR - TORRES VALENTÍN (hijo menor de edad) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.188 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-220313 caratulado "DÍAZ ADRIÁN ANTONIO - HERRERA RAMONA ESTER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.189 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218851 caratulado "BUFFA RUBÉN HUMBERTO - GONZÁLEZ ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.190 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220124 caratulado "MC KEON JOSÉ LUJÁN - GIACHINO DELIA LUJÁN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

Juan Manuel Silva
 Subsecretario General
 C.C. 2.191 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215207 caratulado "TABOADA NÉSTOR ENRIQUE - MARCHI VERÓNICA ALICIA (en representación de hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.192 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212733 caratulado "PORTALEZ MARÍA JULIETA - SEGURA LUIS MARÍA (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.193 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219857 caratulado "LUPPO RUBÉN FERNANDO - RUIZ JOSEFA ELVIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.194 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218819 caratulado "ESPINOSA ARNOLDO HÉCTOR - RODRÍGUEZ MERCEDES AGUSTINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de febrero de 2012.

Juan Manuel Silva
 Subsecretario General
 C.C. 2.195 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220610 caratulado "RUIZ EDUARDO ÁNGEL - BERNAL AMALIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.196 / mar. 15 v. mar. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Quilmes** - ANA MARÍA CORTIZAS, DNI 4216900, de Zapiola 510 Quilmes, venderá a Leonardo J. Maga DNI 23787984, de Uriburu 739 Quilmes, Farmacia Cortizas, sito en Zapiola 510 Quilmes, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Dra. María Laura Ricardo, Abogada.

L.P. 16.674 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Buenos Aires** - Buenos Aires, febrero de 2012. 1) El abogado Arturo T.M. Castro Tornow, (CPACF T 15, F 510), con domicilio en Rodríguez Peña 681, 1° piso of. 1, CP 1020 (CABA), comunica que los sres DIEGO GARCÍA DEL RÍO (DNI 28422325), y SOL MARÍA GARCÍA DEL RÍO (DNI 26716116) ambos constituyendo domicilio en Avda. del Libertador 15.913, San Isidro (Prov. de Bs. As.) únicos accionistas tenedores del cien por ciento de la empresa Pavimenti S.A., con domicilio en Talcahuano 316- 2° piso, of.: 206, CP 1013 CABA, e inscripta con fecha 16/04/2002 en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo N° 3420, al Libro 17 Tomo de Sociedades por acciones, notifican la venta de

su fondo de comercio, dedicado a la fabricación de Premoldeados para la Construcción, a las siguientes personas Alberto Javier Contigiani (DNI 22799307) y Luciano Mario Bertelli (DNI 22991569), ambos con domicilio en Avda. Belgrano 2769, Don Torcuato, Pdo. de Tigre (CP 1611) (Prov. de Bs. As.) 2) La venta incluye las instalaciones, bienes muebles registrables o no, mercaderías existentes, terminadas y en curso de elaboración el nombre, enseña comercial, clientela, patentes de invención y marcas de fabrica, equipamientos, instalaciones, insumos, tecnología, dibujos, modelos industriales, personal en relación de dependencia y/o contratado en sus oficinas de la calle Talcahuano 316, 2° piso of. 206 citado supra como en su planta industrial sita en Italia 376, Tigre (CP 1648) (Prov. de Bs. As.). Se incluyen los acuerdos, compromisos, contratos, convenios, pactos, con cadenas de comercialización o distribución, en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiera. 3) El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiera, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia. 4) La transferencia incluye expresamente los pasivos financieros que fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los

taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5) Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del abogado Rodríguez Peña 681, 1° piso, of. 1 CABA.

C.F. 30.242 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que ADRIANA DANIELA GUZMÁN DNI 22.352.773 con domicilio en Fournier 2604, Garín transfiere el fondo de comercio destinado a Tienda de Ropa sito en Eugenia Tapia de Cruz 938 Local 29, Escobar, a Carolina Verónica Rey DNI 25.241.392, con domicilio en Estrada 305, Escobar. Reclamos de Ley en Fournier 2604, Garín.

S.I. 38.546 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JORGE JACOBO SALAMA transfiere a Marcelo Norberto Nardi, la habilitación de lavadero de autos y cafetería ubicado en la calle (101) Ricardo Balbín N° 1802 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.370 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALDAZ GABRIELA ELSA transfiere a Romina Valeria Russo, la habilitación de mini-

mercado de artículos de kiosco ubicado en la calle (54) Mitre N° 4267 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.363 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Se hace saber que MARISA MYRIAM EL HASSANI, DNI 14.406.725 vende, cede y transfiere a Horacio Canavesi, DNI 26.199.180 y Natalia Cynthia Montelli, DNI 25.631.865, el fondo de comercio de remises denominado “First”, ubicado en José María Paz 74, de la Cdad. y Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en Brandsen 934, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó.
Mn. 60.604 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS. **La Plata**. MARGARITA SILVESTRA SERDÁ transfiere a la sociedad Tabaris Comercial S.R.L., C.U.I.T. 33-58785030-9, fondo de comercio del rubro hotel alojamiento con domicilio en calle 2 N° 708 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Verónica Analía Quiroga, Contadora Pública.
L.P. 16.833 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. Se comunica que el comercio Board & Paper SH de los Sres. GABRIEL ALJANDRO PAJARIÑO y JAVIER LEANDRO PAJARIÑO transfiere la habilitación municipal rubro industria gráfica a Board & Paper S.R.L., con domicilio en la calle Malabia 1245 José León Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. María Luisa Ramunno, Abogada.
S.I. 38.602 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. GOZALBO RAMÓN transfiere fondo de comercio Despacho de Pan anexo Elaboración de Panificados con venta directa al público sin distribución, sito en Chacabuco 3501, V. Ballester, a Mendoza Rosalino Alberto D.N.I. 16.204.923. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.420 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Cese de actividades de sociedad de hecho: “MARÍA LUISA ÁLVAREZ y MARAIN MERCEDES NELIES SH”, MARAIN MERCEDES NELIES: domiciliada en la calle Bahía Blanca N° 1440 Llavallol - transfiere fondo de comercio los amigos - venta al por menor de muebles -sito en la calle Guatambú N° 448 de la localidad de Adrogué partido de Alte. Brown, a María Luisa Álvarez -domiciliada en la calle cardenal N° 3363-Temperley. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 45.454 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ROMINA ANDREA ANGRIMAN transfiere fondo de comercio de Rotisería sin deuda, sito en Entre Ríos N° 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. a Natalia Elisa Angriman. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.415 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. A partir del 1° de marzo de 2012, trans. fdo. de comercio con las Habilitaciones Municipales y Certificados. Rubro: Autoservicio, de HUANG MAOCHUN, DU 94.014.240, a Huang Shaobin DU 94.039.683, sito en H. Yrigoyen 17365 Longchamps” Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado. 5 de marzo de 2012.
C.F. 30.280 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. A partir del 1° de marzo de 2012, trans. fdo. de comercio con las Habilitaciones Municipales y Certificados. Rubro: Panadería, de ZALAZAR, MARCOS, DU 4.864.392, a Otazo, Sergio DU 22.694.380, sito en Angonelli 1525, Adrogué, Prov. de Bs. As. Libre de toda Deuda y Gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado. 6 de marzo de 2012.
C.F. 30.281 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Banfield (E)**. Augusto Recepciones, Viajes y Turismo, Exposiciones, Salón De Fiestas S.R.L., CUIT N° 30-65891919-5, con domicilio legal en Av. Maipú

N° 527, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, representada por su Socio Gerente OSCAR ANACLETO OCCHIONERO, CUIT N° 20-07787756-9, comunica que transfiere, cede y vende, las cuotas partes de “Augusto, Agencia de Viajes y Turismo”, al Señor Luis Miguel Occhionero, CUIT N° 20-07756320- 3, con domicilio legal en Matheu N° 65, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, los reclamos y oposiciones de Ley en Colambres N° 230, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
L.Z. 45.486 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. RAFAEL BENITO ACKERMAN, transfiere a Baterías Industriales Tracción Eléctrica S.R.L., compra y venta de Baterías Eléctricas, sita en G. Spano N° 4880 de V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.683 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Luján**. Se comunica que MIRTA SUSANA REPETTO, DNI 10.081.697, domiciliada en San Martín 1572 Luján (B), transfiere fondo de comercio habilitado para el rubro peluquería y perfumería (VIP’S) Legajo 11727, sito en 25 de Mayo 626 de Luján, a favor de Juan Carlos González del Valle, con domicilio en 25 de Mayo 626 de Luján, Expte. 4069 N° 7275. Reclamos de Ley en el comercio. Luján, febrero 29 de 2012.
Mc. 66.187 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Morón**. 6 de marzo de 2012. Escribano Roberto Jorge Parral, Matrícula 1761, Registro 342 de Capital Federal, domiciliado en Florida 336, Cap. Fed., comunica que GAS CAR S.A. CUIT 30-64152941-5 con domicilio en Hipólito Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires, CP 1708 (domicilio legal Uruguay 618 Capital Federal), vende fondo de comercio a Liquid Gas S.A. CUIT 30-71221281-7 con domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen 20. Morón, Buenos Aires, CP 1708 (domicilio legal Azurduy Juana 1520 piso 5 dto. A Capital Federal, CP 1429), rubro estación de Servicio, vta. de gas natural comprimido “GNC”, vta. de repuestos y accesorios del automotor, vta. de garrafas, vta. de hielo, comestibles envasados (excluido la vta. de bebidas C/A) Art. de limpieza, lámparas eléctricas y vta. de cigarrillos, golosinas, café, bar, helados envasados (todo en pequeña escala), sito en calle Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en Escribanía Parral, Florida 336, piso 3, oficina 306, Cap. Fed.
Mn. 60.637 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Ranelagh**. Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que la Sra. MARÍA ADELA O’DONELL DELGADO, con DNI N° 20.199.160 con domicilio en Autopista Buenos Aires La Plata Km 33.5 calle Los Retoños 8 Country Abril, de la localidad de Hudson - Prov. de Bs, As-, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia, bajo la denominación comercial “Farmacia O’Donnell” sito en la Calle 316 N° 1983 de la localidad de Ranelagh -Prov. de Bs. As.-, al Sr. Paulo Gabriel Palavecino, DNI N° 24.343.785, domiciliado en la Calle 9 N° 2442 entre 124 y 125 de la localidad de Berazategui -Prov. De Bs. As. Para reclamos y por el plazo de Ley se fija el domicilio del referido negocio.
L.P. 16.919 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo** La Abogada Marisol Vázquez comunica la cesión de todos los Derechos de ÓPTICA PALMUCCI S.A. rubro Óptica sito en Constitución N° 191 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón Bs. As. a Héctor Guido Palmucci, DNI N° 7.711.214. Reclamos de Ley Constitución N° 191, Haedo, Pdo. de Morón Bs. As.
Mn. 60.660 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Tránsito de Fondo de Comercio. ESTABLECIMIENTO LAGRIFA S.A. CUIT 30-56104169-1 con domicilio en Av. Diagonal San Martín N° 492, Necochea, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia fondo de comercio del establecimiento sito en Av. 578 N° 1853 de Quequén, partido de la ciudad de Necochea, que gira bajo la denominación “Establecimiento Lagrifa” rubro comercialización de productos Snack

Riquitos a favor de Saladitos Riquitos S.A. CUIT 30-69734652-6 con domicilio en calle 578 N° 1853. Oposiciones de Ley: Esc. Andrea Fernanda Salvini Av. Diagonal San Martín N° 1047. Dr. Carlos G. Díaz, C.P.
Nc. 81.047 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Necochea**. JOSÉ FERRER DNI 23.779.998 con domicilio en calle Cagnoli N° 868 de Tandil y SERAFINA FERRER DNI 23.209.429 con domicilio en calle Beschedt N° 665 de la ciudad de Bariloche hacen saber por el término de cinco (5) días y a efectos de la Ley 11.867, venden, ceden y transfieren a Eduardo Fabián Darguibel DNI 17.215.914 domiciliado en calle 98 bis N° 3795 de Necochea el fondo de comercio del local ubicado en Av. 58 N° 3246 de Necochea cuya actividad comercial es emisora de radio (FM). A los efectos de las declaraciones de ley, las partes citan como domicilio el estudio jurídico del Dr. Nicollier sito en calle 58 N° 3.246 de Necochea donde se recepcionarán las oposiciones de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.
Nc. 81.043 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Matheu**. Se comunica que JAVIER RODRÍGUEZ DNI 18.165.899 transfiere a Sandra Edelmann DNI 18.646.617 fondo de comercio de panadería y despacho de pan “Doña Flor” sito en Avda. Sarmiento 50, Matheu, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo.
Z-C 83.084 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. ZHANG GUOQING, DNI 94.210.231 con domicilio en la calle San Lorenzo 1394 de Pergamino Pcia. de Bs. As., comunica que vende a Zhong Shui Xue, DNI 94.008.066 con domicilio en la calle Muñoz 4358 de José C. Paz Prov. Bs. As., el Fondo de Comercio denominado “Auto Servicio San Lorenzo” sito en la calle San Lorenzo 1394 de Pergamino, Habilitación Municipal 1/16578, Expte. Letra C N° 1839 año 2009, libre de deudas. Reclamos de Ley en calle San Lorenzo 1394 de Pergamino.
Pg. 85.040 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Adelina**. Ángel Mena, Mart., oficinas J. Mármol 1971 CABA avisa que MERCEDEZ ALMARAZ vende a Eduardo Gabriel Ávila su panadería mecánica sito en Soldado de Las Malvinas 2202 Villa Adelina, San Isidro Pcia. de Bs. As. Reclamos mis oficinas. Ángel Mena Y Rodríguez. Martillero y Corredor Público.
C.F. 30.295 / mar. 15 v. mar. 21

Convocatorias

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud S.A. a Asamblea General Ordinaria en calle San Martín n° 2895 de la ciudad de Olavarría (B) para el día 30 de marzo de 2012, a las 22 horas, en primera convocatoria y a las 23 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios 16; 17 y 18 cerrados con fecha 30/06/2009; 30/06/2010 y 30/06/2011 respectivamente.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura.

4) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

C.P.N. Héctor Pablo Bontorino.

Jn. 69.122 / mar. 9 v. mar. 15

MOLINOS TASSARA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2012, a las 11 horas, en la sede social de O. Lilledal 169, de Junín, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2011.

3.- Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.

4.- Aumento del Capital Social conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y ratificación del aumento de capital determinada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1996.

5.- Retribución a los integrantes del Directorio y tratamiento de su gestión.

6.- Determinación del número de miembros del Directorio y designación de integrantes del directorio y del Órgano de fiscalización que correspondiera.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 2012, a las 13 horas, en la sede social de O. Lilledal 169, Junín, Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social con reforma del Estatuto.

El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 69.123 / mar. 9 v. mar. 15

BERRIES PREMIUM S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Berries Premium S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de abril de 2012 a la hora 10:00 en la calle Fondo de la Legua 966 1º piso frente, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación citada en el inc. 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 7 (siete) finalizado el 30 de septiembre de 2011.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Contrataciones efectuadas con los señores accionistas.

6) Remuneración al Directorio en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.

7) Consideración de los resultados del ejercicio.

8) Fijación del número de directores.

9) Designación de directores por el término estatutario.

10) Reducción del capital por pérdidas acumuladas.

11) Aumento del capital social.

12) Reforma del estatuto social con motivo de la reducción y aumento de capital resueltos.

13) Cancelación de los pasivos con los señores accionistas.

Nota: a) Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. b) A efectos de concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar notificación fehaciente al domicilio de la calle Fondo de la Legua 966 1º Piso frente de Martínez, Partido de San Isidro con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, así como, el día de la Asamblea, acreditar identidad si le fuese requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos, si fuera el caso. c) Copia de la documentación mencionada en el Artículo 67 de la Ley 19.550 podrá ser retirada por los señores accionistas, personalmente o a través de persona debidamente

autorizada, del domicilio de la calle Fondo de la Legua 966 1º Piso, frente, de Martínez, Partido de San Isidro los días 26 y 27 de marzo de 2012 en el horario de 10:00 a 11:30 horas. El Directorio. Florencia Cerri, Presidente.
S.I. 38.538 / mar. 12 v. mar. 16

S.A.B.B. Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2012 a las 10,00 hs. en 1º Convocatoria y a las 11,00 hs. en 2º Convocatoria, en la calle Avda. del Libertador 13687, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Razones por las cuales la presente Asamblea es convocada fuera de término.

2º) Aprobación de los documentos prescritos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y 22.903 del Ejercicio Económico anual cerrado el 30 de junio de 2011.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de su remuneración.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio objeto de análisis.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Nota: Comunicación de asistencia a las Asambleas, según Art. 238 de la Ley 19.550: Los Accionistas deben presentar constancia de titularidad de las acciones en Avda. del Libertador 13687, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, para inscribirlos en el Libro de Asistencia, de lunes a viernes de 12,00 a 16,00 hs. hasta el 19-03-12.

Diego E. Lamédica, Presidente.

S.I. 38.500 / mar. 12 v. mar. 16

CHACRAS DEL RÍO ARECO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas, de Chacras Del Río Areco S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012, a las 10:00 hs., en 1º convocatoria y a las 11:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de la ciudad de Zárate, 19 de marzo 721, 7º C, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de los Estados Contables y la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.

3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Elección del nuevo Directorio.

Sociedad no comprendida

Presidente Mario Nelson Martinelli designado por Asamblea de Accionistas de fecha 22/12/2008 y acta de directorio del 23/12/2008.

L.P. 16.737 / mar. 12 v. mar. 16

EXPRESO QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner 2563 (ex Avda.Mitre) de la Localidad de Berazategui, Prov. de Bs. As. el día 29 de marzo de 2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, 2) Razones por la que se celebra la asamblea fuera del término legal, 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, memoria e informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio social Nº 50 cerrado el día 30 de junio de 2011, 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores, de los miembros del Consejo de vigilancia y gerente durante el ejercicio social Nº 50 cerrado el 30 de junio de 2011, 5) Remuneración de los Sres. Directores y miembros del

consejo de vigilancia (art. 261 L.S.C.), 6) Elección de Directores titulares por vencimiento de mandato con opción a elegir directores suplentes. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio. Gabriela Alejandra Savini, Contadora Pública.

L.P. 16.804 / mar. 12 v. mar. 16

MUDRA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/3/2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/08/2011. Tratamiento del resultado del ejercicio.

3) Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.

4) Elección de los miembros del directorio por tres ejercicios.

Daniel M, Romero, C.P.N.

L.Z. 45.434 / mar. 12 v. mar. 16

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2012 a las 21,30 horas en primera convocatoria y a las 22,30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 Nº 874, Primer Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Remodelación edificio y financiamiento de las obras.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El directorio.

La Plata, 6 de marzo de 2012. Víctor Eduardo Szmidt, Presidente.

L.P. 16.805 / mar. 12 v. mar. 16

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 Nº 874, Primer Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado al 30/11/2011.

3. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.

4. Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia previa determinación de la cantidad de miembros que los integren con mandato por tres ejer-

cicios finalizando el mismo el 30 de noviembre de 2014 debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados según lo establecido por la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El directorio.

La Plata, 6 de marzo de 2012. Víctor Eduardo Szmidt, Presidente.

L.P. 16.806 / mar. 12 v. mar. 16

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Azul Salud S.A., para el día 29 de marzo de 2012, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 13 hs. en primera convocatoria, y para las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 31 de enero de 2012 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados acumulados.
- 4) Reformulación de la actividad de la empresa ante la implementación de la Ley 26.682, Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.

Az. 71.086 / mar. 12 v. mar. 16

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 28/03/2012, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2011 y la comparativa con el ejercicio cerrado el 31/10/2010;
- 3.- Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2011. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 74.101 mar. 12 v. mar. 16

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012, a las 17 hs., en Mitre N° 856 de Tandil, a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de autoridades de Asamblea.
- 2) Estado de situación general de la Cooperativa y definición de medidas a adoptar.
- 3) Estado de gestión del juicio de usucapión y definición de medidas a tomar al respecto;
- 4) Retrocesión de acciones y derechos posesorios a sus cedentes originarios o sus herederos. Resolución a adoptar;
- 5) Designación de dos asociados asambleístas para suscribir el acta. Miguel Ángel Mitidieri, Secretario; Jorge Alberto Larsen, Vicepresidente.

Tn. 91.562 / mar. 12 v. mar. 16

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede

social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 29 de marzo de 2012, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
- Segundo: "Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550".
- Tercero: "Aprobación de la gestión del Directorio y Consideración del Resultado".
- Cuarto: "Honorarios al Directorio y el exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550. Quinto: "Elección de Síndico Titular y Suplente por un año". La sociedad no esta comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Mariano Tessone, Síndico Titular.

Jn. 69.165/ mar. 12 v. mar. 16

DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 2012, a las 9 hs., en calle 9 de Julio N° 666, Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 42 finalizado el 31 de octubre del año 2011.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Elección de un director suplente por dos ejercicios.
- 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Tandil, 23 de febrero de 2012. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Tn. 91.564 / mar. 13 v. mar. 19

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2012, a las 11 hs. horas a celebrarse en la sede social, Montevideo 5072, Ruta 15, Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos legales.
- 2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Fijación de la retribución del Directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. Su ratificación.
- 5°) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 6°) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en Art. 238 de la Ley 19.550.

La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 (Inc. 5) de la Ley 19.550. Los Talas, Berisso, 25 de noviembre de 2011. El Directorio. Marcelo José Pendon, Abogado.

L.P. 16.868 / mar. 13 v. mar. 19

LAS DOS EMILIAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Las Dos Emillas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/04/12 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 47 N° 923 1° Piso Oficina 1 de la Localidad y Partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2°) Consideración del aumento de capital a la suma de \$ 432.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables y la reforma del estatuto social. Walter Carattoli, Presidente.

L.P. 16.812 / mar. 13 v. mar. 19

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - SANDRA EDITH BRONZATTI domiciliado en Ramos Mejía N° 163, partido de Florencio Varela, solicita Alta Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 17/02/2012. Graciela B. Leles. Secretaria General.

Qs. 89.119

Sociedades

PROTON TECH ARQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Raimundo Perfetto, 16/10/80, soltero, DNI: 30.149.408, Chingolo 1842 y Alejandro Eduardo Vásquez, 13/11/80, casado, DNI: 28.541.101, Las Azucenas 2875, todos argentinos, maestro mayor de obras, domic. Maquinista Francisco Savio, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 5/1/12. 3) Proton Tech Arq S.R.L.. 4) Sede social: Chingolo 1842, Maquinista Francisco Savio, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Empresa constructora. Dirección, construcción y asesoramiento de obras. Compraventa, importación y exportación de materias primas y productos afines con la construcción. Adquisición, venta y construcción de inmuebles. Financiera: excluidas las comprendidas en Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración, representación Legal: Gerentes: Gabriel Raimundo Perfetto y Alejandro Eduardo Vásquez, duración igual sociedad, domicilio especial: Sede social. 9) Repres. Legal: Gerentes. Uso de firma: Indistinto. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 16.647

QUEQUÉN LINKS S.A.

POR 1 DÍA - César Luciano Cambareri, casado, 25/8/78, 26.778.157, 28 N° 4076; Esteban Gabriel Lasaga Viñuela, soltero, 24/12/75, 25.062.814, 53 N° 2224 y Ricardo Oscar Chlerici, casado, 11/10/54, 11.416.408, 51 N°3052, todos de la Cdad. y Pdo. de Necochea, argentinos, comerciantes, Esc. 35: 14/2/12; Quequén Links S.A.; 53 N° 2224 Cdad. y Pdo. de Necochea, Bs. As.; Agropecuaria: explotac. integral de establecimientos agrícola ganaderos, Comercial: de todo tipo de vehículos y sus repuestos, de cereales, oleaginosas, forrajes, Transporte de carga. Inmobiliaria: de inmuebles urbanos y rurales; Fciera.: salvo L. 21.526; Mandataria: representaciones, mandatos; Forestal: desmonte y talado de bosques; Fideicomiso: inmobiliarios, de administración, agropecuarios; Industrial: de prod. agroalimenticios. Constructora: de todo tipo de inmuebles; 30 años; \$ 90.000; Directorio: 1/5 DTs y 1/3 DSs por 3 ejerc; Presidente: Esteban Gabriel Lasaga Viñuela, DS: César Luciano Cambareri; Representac. Social: El Pte.; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 16.651

LA AGUSTINA DE NECOCHEA S.A.

POR 1 DÍA - Nelson Omar Clementi, casado, 6/6/38, 5.370.963; Enrique Rolando Clementi, viudo, 4/12/40, 5.377.407, ambos c/dlio: Establecimiento Las Dos Hermanitas, camino viejo a la Dulce, Necochea y Roberto Pablo Clementi, casado, 28/1/71, 21.604.758, 84 N° 2863, Necochea, todos agricultores, argentinos; Esc: 18: 15/2/12; La Agustina de Necochea S.A.; Av. 75 N° 284, 2° "7" Cdad. y Pdo. Necochea, Bs. As; Carga y descarga, transporte de mercaderías, agropecuaria: explotac. de establec. agrícolas ganadero, Comerciales: de cereales,

agroquímicos, semovientes, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles. Serv. Agropecuarios: movimiento de suelo, siembra, cosecha; 99 años; \$ 75.000; Directorio: 1/5 DTS y 1/5 DSs por 3 ejercicios; Pte.: Enrique R. Clementi, Vpte.: Roberto P. Clementi y DS: Nelson O. Clementi; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social: Art. 55 LS; 31/7. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 16.652

PARQUES BAISERSA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escritura N° 22 F° 27 fecha 01/03/12 Reg. 14 Pdo. Moreno. Socios: Guillermo Martín Glassmann, arg., nac. 18/12/58, DNI 21.116.279, CUIT 20-21116279-2, parquista, solt., domic. Gral. Oribe 1316, Moreno, Pcia. Bs. As. y Julia Glassmann, arg., nac. 28/07/79, DNI 27.336.576, CUIT 27-27336576-7, solt., parquista, domic. Virgen de Luján 3507, Moreno, Pcia. de Bs. As. Denominación: "Parques Baisersa S.A.". Sede Social: General Oribe número 1316, Barrio La Fortuna, Localidad Trujui, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y exterior, activid. I) Jardinería y Paisajismo: Diseño, armado, construcción, mantenimiento, cuidado, reparación, decoración, control, mejora, reforma, poda, riego y la puesta en condición de espacios verdes interiores y exteriores. Construcción y mantenimiento de fuentes de agua, veredas y canteros. II) Venta de plantas, flores, árboles, arbustos, semillas, productos químicos, fertilizantes afines, herramientas de jardinería y elementos de riego. III) Nivelación de terrenos, colocación de césped, desmalezamiento, preparación y confección de los proyectos y planos respectivos, dirección y realización de los trabajos. Plazo Social: 99 años desde inscripción registral. Capital: pesos doce mil, repres. por 120 acc. ord. nominat. no endosab., pesos 100 c/u valor nominal c/der. a 1 voto por acción. Administración: Direct. e/ 1 y 3 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. caso ausen., impedi. Fiscaliz. a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Direct: Presidente: Guillermo Martín Glassmann. Direct. Suplen.: Julia Glassmann. Domic. especial directores: sede social. Escribana autorizada: Silvia Liliana Muñoz, Registro 14 Moreno.

L.P. 16.653

MASCOTAS SG S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 3-2-12 José Luis González, arg., com., cas., DNI 17.295.956, 1/7/65, Miriam Fernanda Mohr, arg., com., cas., 24/10/70, DNI 21.832.960, ambos dom. Crisólogo Larralde 2220, Castelar, Morón, Bs. As. Gustavo Gabriel Mohr, arg., com., sol., 1/9/74, DNI 24.028.858, Dom. Hércules Binda 4639 San Miguel, Bs. As. \$ 40.000. 99 años. 31/7 c/año. Directorio 3 ejerc. mín. 1, máx. 8. Pte. José Luis González, Direc. Sup. Gustavo Gabriel Mohr; Fiscaliz. Art. 55 y 284 LSC. Obj. compra, venta, export., import., alimentos balanceados, accesorios de mascotas, bebidas, gaseosas, alimentos para seres humanos. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 16.654

AYRES PAMPA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 26/10/11 nuevo Directorio Pte. Gustavo Ubaldo Collado Direc. Suple. Jorge Pablo Espósito. duración 3 ejerc. mínimo 1, máximo 5. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 16.655

GRAMDAL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 1/9/09 nuevo Directorio Pte. Virgilio Burlini, Director Suple. Juan José Madia. Duración 3 años desde 1/9/09 mínimo 1, máximo 5. Domic. B. Mitre 4867, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 16.656

LOS YAROS AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 29/2/12, la sociedad ha resuelto: (i) Reformar el artículo 9°, del

Estatuto Social, estableciendo un mínimo de 3 directores titulares para integrar el Directorio y (ii) Reformar el artículo 16 del Estatuto Social, donde se prevé la designación de una Comisión Liquidadora en caso de liquidación. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 16.659

ONE MILLION S.R.L.

POR 1 DÍA - En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2011, mediante Contrato Privado, los señores socios de "One Million S.R.L." aceptan: 1) la transferencia y venta de 480 cuotas sociales de \$ 10 cada una de valor nominal, a un precio de \$ 78500 del socio Juan Carlos Franchica y la compra de las mismas por parte del socio William Oscar Weston Millones, peruano, casado con Patricia Teresa Ruiz, con D.N.I. 93.608.294, CUIT. 20- 93608294-8, con domicilio en Primero de Mayo 282, Localidad de Villa Celina. 2) La renuncia al cargo de gerente del señor Juan Carlos Franchica, ratificando en su cargo al socio Alejandro Raúl Becerra. Laura Carolina Rodríguez, Abogada.

L.P. 16.695

CODASA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Julia D'Amico, argentina, 14-3-1970, casada, comerciante, DNI 21.478.706, Paraguay 2396, Piso 8° "B", CABA y 2) Gastón María Condómi Alcorta, argentino, 18-9-1968, casado, Licenciado en Administración Agraria, DNI 20.477.083, Uruguay S/N, Castelli, Provincia de Buenos Aires, 2) Constitución: 26-1-2012. 3) Denominación: Codasa S.R.L. , 4) Domicilio Social: República Oriental del Uruguay s/N°, Castelli, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La construcción, refacción y reciclado de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en las leyes de propiedad horizontal. 2) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos, fraccionamiento, loteo y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 3) Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. En caso que el servicio de asesoramiento y consultoría deba ser prestado por profesionales, lo harán los que tengan títulos habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: \$ 40.000. 7) 99 años. 8) La gerencia: Gerentes: María Julia D'Amico y/o Gastón María Condómi Alcorta, dom. especial República Oriental del Uruguay s/N° Castelli, Pcia. de Bs. As. 10) 31-03. Mariana Pérez Abal, Abogada.

L.P. 16.696

AMANTIA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 17/02/2012 se decidió cambio de sede social a la calle Tres Sargentos N° 2204 José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Lorenzo A. Arriegui, Contador Público.

L.P. 16.702

DIMA RESONANCIA MAGNÉTICA COSTA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. del 16/2/2012.- Dima Resonancia Magnética Costa Atlántica, S.A.; 50-446, 4° dto. A- La Plata, Pcia. de Bs. As. Leandro Ariel Mazza, solt. hijo de Adriana Beatriz Poveda y de Claudio Oscar Mazza, médico, nac. 2/6/81, DNI 28.868.072, CUIT 20-28868072-9, domic. Sánchez de Bustamante 669 10° piso, dep. "C" de la Ciudad Autón. de Bs. As.; don Mauricio Martín Rodolfo Odesser, cas. en 1ras. nupc. c/Paula Gabriela Barbará, médico, 26/3/75, DNI 24.563.807, CUIT 20-24563807-9, dom. Sarmiento 3255, P.B., dep. 3, Ciudad Autón. de Bs. As.; María Florencia Martínez, cas. en 1ras nup. c/ Mauro Andrés Gómez, médica, 17/7/78, DNI 26.833.975, (CUIT. 27-26833975-8), dom. General Mitre (calle 139) N° 7946, San Martín, Pdo. de Loma Hermosa, Prov. de Bs As; Guillermo César Colombo, solt., hijo de Guillermo César Colombo y Ángela Adriana Canosa,

médico, 2/5/78, DNI 26.346.637, CUIT 23-26346637-3, dom. Coronel Díaz N° 2427, 4° piso, dep. C, Ciudad Autón. de Bs. As. y Martín Diego Carnevale, solt., hijo de Oscar Héctor Carnevale y de Teresa Estela Salort, médico, nac. 29/4/83, DNI 30.278.565, CUIT 20-30278565-2, dom. Heredia N° 1235 Ciudad Autón. Bs As, todos args., 5: radiología, radiología a domicilio, tomografía computada, ecografía, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, mamografía, promoc. de la salud y activ. deport., exponsoreo, imaginología deport., educac. para la salud, medicina laboral, promoc. y/o organizac eventos, cursos y/o capacitac rel. c/ salud humana, compra, venta, exportac. e importac. Equip. e insumos relac. c/ diagnóstico por imág., alq., administrac. Financiac. espacios relac. c/ diagnóstico por imágenes. Solic., obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes, marcas de fábrica y de licencias nac. y/o extranji. y comercialización o privilegios de invenc., nombres o designaciones de fábrica o comerc. y marcas distintivas, toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, regalías, franchising y/o royalties. Presentarse en licitac. públ. y/o priv., internac., nac., provinc. y/o munic. Plena capac. juríd. adquirir dchos., contraer obligac. y ejercer actos no prohibidos por leyes o este Estatuto, asociarse a 3ros bajo cualq. forma juríd.. 6: 99 años. 7: 30.000 pesos. 8: Dir. 1 a 5 miemb., 3 ejerc. Fisc. art. 55. 9: Pte. Guillermo César Colombo, 10: 31/12. Escribana María Elsa Beatriz Renaldi.

L.P. 16.704

DURE S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio social: Calle 51 número 1028 de La Plata. Notaria: María Elsa Beatriz Renaldi. Registro 91 de La Plata.

L.P. 16.705

LAMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: María Paz Gravagna, argentina, 19/08/1985, DNI 31.743.697, CUIT 27-31743697-7, ocupación empresaria, soltera, dom. calle 501 N° 2802 de la Localidad de La Plata, Pcia. de Bs. As.; lara Gravagna, argentina, 04/12/1990, DNI 35.721.092, CUIT. 27-35721092-0, empresaria, soltera, dom. calle 501 N° 2802 de la Localidad de La Plata, Pcia. de Bs. As. "Lamec S.R.L." Domicilio: Camino General Belgrano N° 3091 esquina 500 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: actividad gastronómica, comercial, constructora e inmobiliaria y financiera (ex. op. L. 21.526). Capital Social \$ 20.000. Administración, será desempeñada por el socio que revestirá el carácter de socio gerente, Gerente: María Paz Gravagna, Fiscalización: socios. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Diego César Orengo, Escribano. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 08/02/201. Germán Ariel Pérez, CPN.

L.P. 16.711

PIRAMICON S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. del 19/12/11; Da Tos Jeremías Ricardo, CUIT 20-32844042-4, dom. calle 67 N° 1770 Loc. y Part. de La Plata, nac. 30/01/87; soltero; Da Tos Joaquín Ricardo, CUIT 20-35609086-2, dom. calle 67 N° 1770 Loc. y Part. de La Plata, nac. 04/07/90, soltero, ambos argentinos y de la Pcia. de Bs. As, constituyen Piramicon S.A. Dom. Soc.: 67 N° 1770 Loc. y Part. de La Plata, Pcia. Bs. As.; Capital: \$ 12.000; Duración 99 años desde inscr. Objeto: Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Servicios y Financiera. Administración Directorio 1 a 3 Tit. y 1 a 3 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Da Tos Jeremías Ricardo -datos arriba- y Dir. Supl.: Da Tos Joaquín Ricardo -datos arriba- Fisc. art. 55 y 268. Cierre ejer. 31/03 c/año. Emiliano Zanghellini, CPN.

L.P. 16.715

ESEK 54 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Simón Nicolás Costantino, arg., 18/02/1983, D.N.I. 30.140.307, soltero, arquít., Diag 76 N° 764 1° piso Depto. B, La Plata, Bs. As.; y María de los

Reyes Valenciano, arg., 14/07/1971, D.N.I. 21.974.864, soltera, comerciante, calle 16 N° 1.681 1° piso Depto. 9, La Plata, Bs. As. 2) Esc. 392, 27/10/2011; 3) "Esek 54 S.A.", 4) calle 54 N° 726 Depto. 1, La Plata, Bs. As., 5) Constructora: Constr., refacc. y reciclaje de edificios urbanos o rurales, estructuras metálicas, de hormigón o de cualquier otro material, obras civiles y todo tipo de obras de ingen. o arquít. de carácter púb. o priv., proveyendo todo tipo de rubros, bienes y serv. relacionados para la constr.; Servicios: administ., gestión de compras y de ventas, pudiendo representar a pers. físicas, empresas y/o instituciones locales o extranjeras como agente, licenciataria, representante, concesionaria, comisionista, consignataria, corredora, mandataria o gestora de negocios, pudiendo acordar licencias o tomarlas y transferirlas o administrarlas; Provedora del Estado: Mediante la presentación en licit. púb. o priv. y contrat. directas para proveer al estado nac., prov. o munic., de todos los bienes y serv. que requieran. Inmobiliaria: comprav., arrendam., permuta, de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, propios o de terc., fracción, de tierras, urbaniz. con fines de explot., renta o enajen., inclusive por el régimen de Prop. Horiz. y/o Prehoriz.; Import. y Export; Agropecuaria; Financieras; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Fisc. Art. 55 Ley 19.550; 9) 30/09; 10) Direct: Pte.: María de los Reyes Valenciano, Dtor. Supte.: Simón Nicolás Costantino, 3 ejerc. Ramiro Alcain, Abogado.
L.P. 16.726

LUBRICANTES ALFA 21 S.R.L.

POR 1 DÍA - La sociedad Lubricantes Alfa 21 S.R.L. CUIT 30-70867657-4, matríc. 66.441 con domicilio en Av. Pringles N° 2536, de la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, por acta N° 21 de reunión de socios el 24 de junio de 2009 se aumentó el capital por capitalización de aportes irrevocables en \$ 304.986.99 (trescientos cuatro mil novecientos ochenta y seis con 99/100).
OI. 98.050

ARICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por AGE del día 05/10/2009 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 96.000. Reforma Art. 4°. Juan Pablo Allan, Escribano.
L.P. 16.603

KING YACHT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por AGO del 12/5/2009 se decide que el Directorio esté compuesto por tres Directores titular y un Suplente y se designa a Aubone Marcelo; Osorio Jorge Luis, Assan Cristian Fabián, Freiswald Kristian. Juan Pablo Allan, Escribano.
L.P. 16.604

COCI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGE N° 5 del 10/9/2009, se decide la reconducción por 30 años, ratificada por acta de AGO N° 12 del 1/2/2012. Juan Cruz Diez, Abogado.
L.P. 16.690

METALÚRGICA BONANO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 28 del 30/6/2011 se aumenta el capital social de \$ 5.000.000 a \$ 7.000.000. Se reforma el art. 4° del estatuto. Francisco Warner, Abogado.
L.P. 16.650

TYL S.R.L.

POR 1 DÍA - Nacionalidad socios: argentina. Cierre de ejercicio: 31/10 c/año. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.
Mn. 60.488

TRAMEFER S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública del 24-02-2012, pasada al F° 15, ante el Notario del Pdo.

de San Miguel, Prov. de Bs. As. A. C. Siufi en el Registro 19 a su cargo, se constituye la Sociedad denominada "Tramefer S.A.". Socios: Miguel Ángel Ledesma, arg., nac. 15-6-52, de 59 años de edad, DNI 10.479.605, CUIT 20-10479605-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Mira Mónica Krupa, domic. en José Mármol 3068, de Caseros, Prov. de Bs. As. y don Juan José Ledesma, arg., nac. 28-10-42, de 69 años de edad, DNI 4.396.481, CUIT 20-04396481-0, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Sargenti, domic. en Pavón 1467, de San Miguel, Prov. de Bs. As. Capital Social: \$ 40.000. Designación de Directorio: Presidente: Miguel Ángel Ledesma; Director Suplente: Juan José Ledesma, quienes aceptan el cargo. Duración: 99 años de su inscripción. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país el acabado de metales en general a la comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de máquinas, accesorios y repuestos relacionados al rubro antes mencionado y compra y/o venta de materiales y/o productos industriales. Administración: el Directorio. Duración: 3 ejercicios. Duración de la sociedad: 99 años de su inscripción. Fiscalización: ARTs. 55 y 284 L.S.C. Ejercicio social finaliza el 31/12 de cada año. Alfonso Carlos Siufi, Escribano.
L.P. 16.607

TENGO TESTIGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 13-12-11 aumentó el capital a \$ 300.000 y reformó artículo 3°. Federico Alconada Moreira, Abogado.
L.P. 16.594

AGROPECUARIA SAN AGUSTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: por AGE 28-2-12: reformó artículo 2°: 60 años desde inscripción de la reconducción. Gervasio Pérez Pesado, Abogado.
L.P. 16.595

LA PLATA COPIADORAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 17/2/2011 se resuelve el cambio de sede social a la calle 80 N° 63 de la ciudad de La Plata, Pdo. La Plata, Prov. Buenos Aires. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Viviana Karina Moracca, Contadora Pública.
L.P. 16.597

BAHIWOK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 19 (17/02/12) por 80 años desde registro. Domicilio: Sarmiento 2153, Ba. Bca. Plaza Shopping local 201 "A", Ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Jéscica Natalia Baldrich, 23 años, DNI 34.098.371, María Verónica Baldrich, 21 años, DNI 35.359.819, las 2 args. solteras, estudiantes, domicilio Terrada 894 de Ba. Bca. Objeto: Explotar pizzerías, confiterías, bares, restaurantes. Comerciar alimentos, bebidas, demás del rubro gastronómico. Representaciones, mandatos. Financiera, excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Jéscica Natalia Baldrich. Dir. Supl.: María Verónica Baldrich. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.
L.P. 16.739

GUARDIAGRELLE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 130 (23/2/12 hasta el 22/02/2011). 1) Domicilio: 25 de Mayo 3324, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Oscar Enrique Bianco, 51 años, DNI 14.318.484, domicilio Liniers 365, Fabián Oscar Di Julio, 41 años, DNI 21.904.740, domicilio Bolívar 4774, los 2 args., casados, comerciantes de Mar del Plata. Objeto: comerciar todo tipo de insumos para comunicaciones. Explotar locutorios y negocios de computación, distribuir/installar computadoras, su distribución, representación. Inmobiliaria. Constructora.

Comerciar vehículos. Financiera, excepto operaciones \$ entidades financieras. Importar, exportar. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio; 30 marzo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Fabián Oscar Di Julio. Dir. supl.: Oscar Enrique Bianco. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.
L.P. 16.738

SEMIDE CONTROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 29 de febrero de 2012 se constituyó una S.R.L. integrada por Miguel Ángel Romano, argentino, casado con la Sra. María Alejandra Sánchez, nacido el 14 de febrero de 1962, 50 años de edad, D.N.I. N° 14.638.951, CUIT 20-14638951-2, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 780 de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, comerciante; y Sebastián Pedro Pereyra, argentino, soltero, nacido el 20 de noviembre de 1980, 31 años de edad, D.N.I. N° 28.670.420, CUIT 20-28670420-5, con domicilio real en calle Catrillo N° 1587 de la Localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Licenciado en diseño gráfico, Denominación: Semide Control S.R.L., Domicilio Social: en calle Entre Ríos N° 803 de la Localidad de Bella Vista Partido de San Miguel. Objeto: cumplir funciones y desempeñarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, como prestadores de servicios de seguridad privada, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.297 de la Provincia de Buenos Aires, y su Decreto reglamentario 1.897/2002; como así también realizar servicios de derecho de admisión y permanencia de público en general, en los términos de la Ley Nacional N° 26.370 y Ley N° 13.964 de la Provincia de Buenos Aires. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, subsidio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de \$100 cada una. Administración y Representación legal: gerente Romano Miguel que durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.
L.P. 16.727

DISTRIBUIDORA FRAVAMA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Miriam Ethel Arroyo, 1/1/56, CUIT: 23-11990471-4, DNI: 11.990.471, casada; Franco Malvica, 18/7/84, CUIT: 23-31018546-9, DNI: 31.018.546, Vanina Malvica, 5/12/85, CUIT: 27-32126025-5, DNI: 32.126.025, Mariel Malvica, 18/5/89, CUIT: 27-34648127-2, DNI: 34.648.127, estos últ. solteros; todos comerciantes, arg., dom: Paunero 4563, Mar del Plata, Pdo. Gral Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 16/1/12; 3) "Distribuidora Fravama MDQ S.A." 4) Corrientes 2539, 6° piso Dpto. "A", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación de materiales sanitarios, griferías, art. de ferreterías. Patentes de invención, marcas. Financieras: No realizará las act. Ley 21.526: 6) 99 años; 7) \$ 50.000. 8) Presidente: Miriam Ethel Arroyo, Vice. Presidente: Mariel Malvica, Dir. Suplente: Vanina Malvica; 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/03 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.
L.P. 16.756

H.D.I. BOTTAFOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Hernán Diego Campins, 43 años, DNI 20.795.415, 40 N° 1171, Piso 5° La Plata; b) Gonzalo Julián Silva Parisi, 21 años, DNI 34.890.637, 65 N° 532 La Plata; ambos argentinos, solteros y empleados. 2) Esc. Pública 19/05/2011 y compl. 22/02/2012. 3) H.D.I. Bottafos S.A. 4) 117 N° 390 La Plata. 5) Ejecución, dirección, administración proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos; obras de ingeniería civil e industrial, viales, ferroviarias y fluviales, redes troncales y de distribución, señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas canales y balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento. Inmobiliaria. Financiera con exclusión de las comprendidas en Ley Entidades Financieras, actuando siempre con fondos propios. Agropecuaria. Mandataria. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros: Presidente: Gonzalo Julián Silva Parisi; Dtor. Suplente: Hernán Diego Campins. 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Escribano.

L.P. 16.782

KUTAMA CONTENEDORES FLEXIBLES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Objeto Social: dedicarse p/cuenta propia, de 3° o asociada a 3° en cualquier parte del país o del extranjero, stes. actividades a saber: a) fabricación, producc. transformación cpra., vta.; import. export., distribución envases de todo tipo, bolsas, bolsones de rafia de polipropileno, yute, papel, cartón, laminados en plásticos o no; impresos o no; envases sanitarios p/alimentos en cualq. material. b) fabricación, producc., transformación, cpra., vta.; import. export., distribución. represent. de telas de rafia de polipropileno, en fuente de origen de sus materias primas en sus etapas intermedias, c/todas las activ. afines, preparatorias o derivadas, p/la realización de objetos inmediatos o mediatos. c) Fabricación, produc. transformación, cpra.; vta.; import., export., distribución y represent. de hilados y tejidos plásticos de polipropilenos, s/materias primas, mediante s/ extrusión, urdido y bobinado. c) transporte de cargas grales. y especial de los productos y subproductos d/factoría propia, mediante explotación de vehículos propios, de 3° o concesionados, a cualquier punto del país, extranjero, sea en por vía terrestre, pluvial, marítima; compra, vta. o permuta d/vehículos de transporte terrestre, tractores, camiones, cajas, acoplados, semiremolque camionetas, automóviles.) Socios: Carlos Luis Molina, nac. 16/3/1960, cas. 1° nupc. c/ Alicia Beatriz Branca; arg.; veterinario; DNI 14.130.627, CUIT 20-14130627-9, dom. Henry Jones N° 73, Puerto Madryn, Prov. Chubut; Norberto Antonio Alarcon, nac. 17/8/1971, solt., arg.; empleado, hijo d/Wenseslao Alarcón y Susana Luján López; DNI 22.258.444, CUIT 20-22258444-3, dom. 54 s/N° entre 12 y 13 de Colón, Prov. Bs. As.; Zulema Leticia Álvarez, nac. 30/7/1971, arg. empleada, solt.; hija d/Manuel Alejandro Álvarez y Virginia Luisa Vera, DNI 22.288.885, CUIL-27-22288885-4; dom. 54 s/N° entre 12 y 13 de Colón, Prov. Bs. As. y Silvia María Broda, nac. 16/8/1962, arg.; cas. 1° nupc. c/Enrique Alejandro Frankel, comerciante, DNI 16.103.177, CUIT 27-16103177-7; dom. Güemes N° 2935 Casilda, Prov. de Santa Fe; Constit.: p/ Esc. 60 del 13-7-2011; Esc. Raúl Alfageme; Reg. 5 Colón; *) Dom. Legal: 48 N° 371 Ciudad y Partido Colón, Prov. Bs. As.; *) Duración: 99 años desde su inscripción. *) Capital Social \$ 10.000, representado p/ 100 cuotas d/ \$ 100 c/u c/derecho de 1 voto p/cuota; *) Administración: será ejercida por 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta, igual que el uso de la firma social c/el cargo de gerente. Se designa gerente a Norberto Antonio Alarcón. Dura en su cargo todo el término de la sociedad. *) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes; *) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Raúl Rodríguez, Escribano.

L.P. 16.764

INKASSO AKTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Objeto Social: Préstamos con o sin garantías reales, aporte de capitales para la concertación de operaciones. Dar, prestar o comercializar avales, o garantías a terceros, particulares, y todo tipo de organismos. Negociación de títulos, debentures y toda clase de

papeles de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Construcción Ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos, puentes, proyectos, dirección y contracción de plantas industriales, obras viales, gasoducto. Obras de ingeniería civil e industrial, obras viales, ferroviarias y fluviales, señalización, autopistas, dragas canales, y obras de balizamiento, pistas y hangares. Inmobiliaria: Administrar, arrendar, comercializar, comprar, vender, todo tipo de inmuebles y administrar negocios fiduciarios. Agropecuaria Agrícola, Pecuarias. Forestales, La prestación de servicios para la industria de la agricultura, como así también maquinaria rural y vial. Mandataria Ejercer la representación de terceros de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario de la Ley N° 12.962. Comercial: Explotación de patentes, licencias, diseños y marcas que se relacionen con el objeto social. Exportación e Importación: De bienes muebles, máquinas, equipos, herramientas, vehículos, mercaderías, textos y tecnologías de patentes, marcas y licencias nacionales o extranjeras. Participación en eventos internacionales. Editorial e Impresora: Producción de papeles y cartones, edición, compraventa de libros, mapas, folletos, catálogos, pósters, listados, diarios, revistas, libelos y volantes, formularios continuos, planillas, libros de contabilidad. Suministros para oficina. Encuadernación. Servicio de impresión off set. Transporte El transporte nacional o internacional, de carga en general. Servicios De Call Center: a) Servicio de Voz Básico: Televentas. Telemercadeo Servicios de Voz Especializada, mercadeo a través de Internet. Otros procesos de BPO (Business Process Outsourcing). Publicidad Comercialización de espacios publicitarios. Servicio de microfilmación, capacitación de personas sobre la promoción de publicidad. Asesoramiento, diseño y realización de stands publicitarios, en exposiciones y establecimientos. Marisa Jáuregu, Escribana.

L.P. 16.790

IGMA PROVEEDOR DE SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instr. priv. del 23-2-2012 se modificaron las siguientes cláusulas: Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, fraccionamiento, exportación, importación, distribución, consignación, ya sea al por mayor y/o al por menor y la comercialización en todos sus aspectos de: a) Proyectos, fabricación y/o reparación de maquinarias y/o componentes y/o repuestos, utilizados para la explotación de minas y/o canteras y/o industrias y/o comercio y/o en obras de construcción ya sean civiles y/o comerciales, ejecutadas por particulares y/o empresas y/o asociaciones de empresas, adquisición, provisión y venta de materiales, equipos, métodos y/o sistemas nacionales y/o importados, y/o cualquier otro elemento y/o servicio que, por sus características, naturaleza, conformación y/o uso o destino tengan relación con lo premencionado. b) Azúcar de todo tipo. c) Toda clase de artículos y productos alimenticios, limpieza y perfumería, envasados o no, Vinos, Jugos, Cerveza, Gaseosas y bebidas en general y alcohólicas de todo tipo. Transporte: Transporte ya sea de corta, mediana o larga distancia, nacional e internacional de mercaderías en general y de cargas; fletes, acarreos, servicios, encomiendas, equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje en vehículos propios o de terceros; como asimismo las actividades, anexas, complementarias y/o afines. Quinto: Órgano de Administración y Representación Legal: Gerencia. Duración: la de la sociedad, a cargo del socio Fernando dos Santos Claro, DNI 18.362.709, CUIT 20-18362709-1, en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.418

HUERTAS DEL RAFICO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "Huertas del Rafico S.A.", por instrumento privado del 29/08/11, domicilio en

la jurisdicción de la Prov. de Bs. As., 1) Socios: María Aloise, DNI 93.500.723, CUIT 27-93.500.723-8, italiana, viuda, jubilada, nacida el 30/04/31, domicilio calle 44 N° 1463 de La Plata; Magdalena Carmela Randazzo, DNI 10.793.420, CUIT 27-10793420-6, argentina, casada, profesión contadora, nacida el 27/02/54, domicilio calle 44 N° 1463 La Plata; José María Randazzo, DNI 12.238.788, CUIT 27-12238788-2, argentino, casado, profesión contador, nacido el 27/11/56, domicilio calle 44 N° 1463 La Plata; Marcelo Jorge Randazzo, DNI 16.727.893, CUIT 20-16727893-1, argentino, casado, profesión contador, nacido 21/02/64, domicilio calle 33 N° 1519 La Plata. 2) Duración 99 años desde su inscripción registral, 3) Capital pesos doce mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias, no preferidas, nominativas, no endosables, no escriturales, de \$ 10 valor nominal c/u, y con derecho a un voto por acción. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a éstos, en cualquier país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comercial B) Construcción, C) Inmobiliaria, D) Financiera, E) Mandato y Gestión de Negocios, F) Importación, y Exportación, 5) Administración y fiscalización: designan para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: Magdalena Carmela Randazzo, Vicepresidente: José María Randazzo; Director Titular: Marcelo Jorge Randazzo; Director Suplente: María Aloise, quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según Art. 55 Ley 19.950, 6) Cierre ejercicio. 30/06 de c/ año. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abogado.

L.P. 16.794

44 AVENUE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "44 Avenue Group S.A.", por instrumento privado del 29/08/11, domicilio en la jurisdicción de la Prov. de Bs. As., 1) socios: Marcelo Jorge Randazzo, DNI 16.727.893, CUIT 20-16727893-1, argentino, casado, profesión contador, nacido el 21/02/64, domicilio calle 33 N° 1519 de La Plata; Marcela Noemí Catrambone, DNI 17.189.108, CUIT 27-17189108-1, argentina, casada, profesión contadora, nacida el 15/09/64, domicilio calle 33 N° 1519 La Plata. 2) Duración 99 años desde su inscripción registral, 3) Capital pesos doce mil (\$12.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias, no preferidas, nominativas, no endosables, no escriturales, de \$ 10 valor nominal c/u, y con derecho a un voto por acción. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a éstos, en cualquier país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comercial B) Construcción, C) Inmobiliaria, D) Financiera, E) Mandato y Gestión de Negocios, F) Importación, y Exportación, 5) Administración y fiscalización: designan para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: Marcelo Jorge Randazzo, Vicepresidente: Marcela Noemí Catrambone; Director Titular: Marcelo Jorge Randazzo; Director Suplente: Marcela Noemí Catrambone, quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según Art. 55 Ley N° 19.950, 6) Cierre Ejercicio. 30/06 de c/ año. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abogado.

L.P. 16.793

A. RODOLFO PUGLIESE Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Rodolfo Pugliese, 09/08/35, casado, Empresario, L.E. 5.306.669, French 3734; María Mercedes Pugliese, 24/09/66, soltero, Ingeniería, Informática, DNI 18.140.191, Santa Fe 2659 2° A; María Isabel Pugliese, 26/05/69, casado, Psicopedagoga, DNI 20.734.393, Salta 391 PBA; María Julia Pugliese, 24/02/74, soltera, Ingeniera Informática, DNI 23.706.477, French 3734; María Virginia Pugliese, 22/01/68, casado, Empresaria, D.N.I. 20.208.620, Bolívar 3229 7° 5 todos argentinos y de Mar del Plata; 2) 29/09/11; 3) Por Transformación de A. Rodolfo Pugliese y Cía. S.C.S en A. Rodolfo Pugliese y Cía. S.R.L.; 4) Gaboto 7842 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: comercialización de vidrios y espejos. Mandataria: mandato y representación. Servicios: de transporte de mercaderías. Servicio de colocación de productos. Imp. y exp.: de mercaderías relacionadas a la actividad. Inmobiliario: compra, venta, arrendamiento de inmuebles. Financiero: operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 50; 7) \$ 320.000; 8) Gte. Antonio Rodolfo Pugliese; Gte. María Mercedes

Pugliese; Gte. María Virginia Pugliese; indeterminado; Art. 55; 9) Gte.; Gte.; Gte. 10) 31/08. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 16.801

CLÍNICA PRIVADA MONTE GRANDE S.A.

POR 1 DÍA - Clínica Privada Monte Grande S.A. Asamblea del 05/12/2011 y Directorio del 12/12/2011: Se designaron: Presidente: Carlos Ramón Gherardi (CUIT 20-04308850-6); Vicepresidente: Roberto Yasuda (20-07769898-2); Director Carlos Agustín Scaglia (20-11376257-9); Síndico: Carlos Alberto Rimoldi (20-07770565-2). Aceptaron cargo. Posteriormente: Por renuncia del día 8.02.12 del presidente; aceptada por el Directorio en acta del 13.02.2012 asume el cargo de Presidente el Dr. Roberto Yasuda hasta nueva designación en Asamblea ordinaria. El nuevo presidente aceptó cargo. Los directores constituyeron domicilio especial en Rodríguez N° 158. Monte Grande. Esteban Echeverría. Estela Haydée Fister, Autorizada.

L.Z. 45.430

HOME TFK GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 54 de protocolización de actas y reforma de estatutos, Reg. 3 de Est. Echeverría del 14/02/2012 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria N° 2 mediante la cual se resolvió la extensión del objeto social a actividades Industriales y la especificación de productos a exportar en el ítem a) referido a la actividad de Importación y exportación. En consecuencia se reformó el artículo 3° del estatuto social, incluyendo el siguiente ítem: "f) Industrial: Fabricación, ensamblado y armado de aparatos y equipos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos en general, computadoras, teléfonos, equipos de ventilación, refrigeración y calefacción, y sus componentes. Realización de toda actividad industrial necesaria a tal fin." Y también incluyendo la siguiente frase dentro del ítem a) ya existente referido a la actividad de importación y exportación: "a) Importación y Exportación: (...) No obstante el carácter ilimitado de los bienes a importar y exportar, específicamente la sociedad se encuentra facultada a exportar vinos, aceites y comestibles". Eduardo Enrique Tiscornia, Escribano.

L.Z. 45.421

PREDIO FERIAL LA SALADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número treinta y cinco del 10/01/2012, labrada por el Escribano Dr. Roberto Alfredo Codegoni, Titular del Registro N° 50 Lomas de Zamora, se constituyó la Sociedad Anónima "Predio Ferial La Salada S.A." 1) Socios: Calixta Antonia Romero de Pons, de 65 años de edad, viuda, argentina, jubilada, domiciliada en Ribera Sur P. 64 Lomas de Zamora, DNI 5.817.189, CUIT N° 27-5817189-7, Pedro Alejandro Pons, de 42 años, nacido el 18/1/1969, casado, argentino, de profesión Trabajador Rural, domiciliado en Zona Rural s/N° Esquina - Corrientes, DNI 20.909.350, CUIT 20-20909350-3 Jorge Antonio Pons, de 41 años, nacido el 29/07/1970, soltero, argentino, de profesión Fletero domiciliado en Ribera Sur P. 64 de Lomas de Zamora, DNI 21.589.268, CUIT N° 23-21589268-9, Antonia María Pons, de 39 años, nacida el 17/04/1972., casada, argentina, ama de casa, con domicilio en Av. Mancini s/N° Libertador, Corrientes DNI 22.301.430, CUIT N° 27-22301430-7, Ana Patricia Pons, de 34 años, nacida el 30/03/1977 soltera, argentina, ama de casa, con domicilio en Ribera Sur P.6me 4 Lomas de Zamora, DNI 25.263.302, CUIT N° 27-25263302-8, Acuña Edgardo Roberto, de 40 años nacido el 29/06/1971, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Beltrame 1255 de Lonchamps DNI 22.269.626 CUIT 20-22269626-8, Silvina Natalin Pons de 24 años, nacida el 21/02/1987, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Ribera Sur P.64 Lomas de Zamora, DNI 32.843.424 CUIT Jorge Enrique Roig, de 67 años, nacido el 05/06/1944 divorciado, argentino, abogado, domiciliado en Manuel Castro 50 de Lomas de Zamora, DNI 7.748.601, CUIT 20-7748601-2, Carlos Adolfo Ibáñez Torrez, de 47 años, nacido el 27/09/64 soltero, boliviano, comerciante, domiciliado en la calle Lituania 205 de Villa Celina Partido de la Matanza, con DNI 93.884.122 CUIT 20-93.884.122-6 y Luis Alberto López, argentino, soltero de 54 años de edad, nacido el 10/11/57, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia

2063 de la Ciudad de Pinamar, DNI 13.739.295, CUIT 20-13739295-0. 2) Objeto: Centro de microempreendedores y artesanos y explotación comercial de locales inmobiliarios dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Dirección Administración y ejecución de proyecto y obras de construcción, armado de locales o boxes, sanitarios, espacios verdes, depósitos, estacionamiento de vehículos. b) Organización y administración para la comercialización de productos elaborados o manufacturados. Prestación de servicios de depósito, Servicio de limpieza e higiene. Servicio de Gastronomía, elaboración y venta de alimentos, dentro del predio donde funcionen los locales construidos. c) Servicio de Seguridad para las cosas muebles y las personas que se encuentren en el predio instalado para la comercialización de los productos. d) Importación y exportación de bienes de consumo y capital, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de Pesos 1 y da derecho a un (1) voto por acción 2) Domicilio social: calle Manuel Castro 50 de la Ciudad de Lomas de Zamora, 3) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio 4) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por dos Presidente Carlos Adolfo Ibáñez Torres, Vicepresidente Edgardo Roberto Acuña 5) El Directorio tiene todas las facultades de administración con firma compartida los cuales serán designados por el término de 3 años, por asamblea. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. Representación Legal: a cargo del Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.; 7) Cierre de ejercicio primer día de mayo de cada año. Jorge E. Roig.

L.Z. 45.405

GRUPO BLEND S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Fernando Aguilar, DNI 20.282.204, nac. 05/06/68, arg., casado, Contador Público, dom. Avda. Centenario N° 1630 13 p. "B", Béccar y Salvador José Serfaty, DNI 14.515.883, nac. 07/03/62, arg., casado, empleado, dom. Agrelo N° 3632 4° "A", C.A.B.A.; 2) Instr. Público 14/12/2011. 3) Grupo Blend S.A. 4) Sede social: Belgrano N° 351 1° p. Of. 6, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A) Operaciones Inmobiliarias; B) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, importación y exportación de los productos, materias primas mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social. C) Representaciones y Mandatos: que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. D) Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y demás obras E) Financiera: Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendaario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. G) Fiduciaria: Realizar las act. de la Ley N° 24.441 en todas sus categorías pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de Fiduciaria, Fideicomisaria, Fiduciante, Beneficiario y/o mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación. H) Prestar, vender y brindar servicios de salón de fiestas y eventos en general, con servicio gastronómico incluido y administración del evento, venta, distribución y producción de productos alimenticios. 1) Explotación de restaurante, bares, Resto-Bar, con servicio de cocina y música, shows y espectáculos en vivo y por cable y/o televisión, comercialización de bebidas, con servicio de delivery. J) Servicio de comidas y catering a domicilio y en salones de fiestas; 6) 99 años, 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5 e igual o menor número de suplentes. Repres.: Presidente. Duración: 3 ejerc.; Pte.: Ángel Fernando Aguilar; Director Suplente: Salvador José Serfaty; Fiscalización: accionistas Art. 55 y 284 LSC; 10) 30/11. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 38.482

MÓNICA GABARRELLA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Escritura Número 16 del 17/02/2012 Folio 44 del Registro 14 Esteban Echeverría.- 2) Socios: Mónica Silvia Gabarrella, 53 años de edad, nacida el día 05/07/1958, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Vázquez, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Enrique Santamarina N° 547 Monte Grande, DNI 12.392.189, CUIL 27-12392189-0; María Amor Vázquez Gabarrella, 22 años de edad, nacida el día 18/07/1989, soltera, argentina, Lic. Admin. Emp., domiciliada en la calle Juan B. Alberdi N° 483 Monte Grande, DNI 34.572.818, CUIL 27-34572818-5; y, Agustín Vázquez Gabarrella, 18 años de edad, nacido el 18/03/1993, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Enrique Santamarina 547, Monte Grande, DNI 37.298.880, CUIL 20-37298880-1.- 3) Denominación: "Mónica Gabarrella S.A.". 4) Plazo: 99 años.- 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: A) Explotación: Prestación de servicio fúnebre, velatorios, servicios de ambulancia, remises y todo tipo de actividad relacionada.- B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles y/o edificios, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones sobre inmuebles, construcción o remodelación de inmuebles destinados al servicio de velatorios.- C) Fabricación: Comercializar, fabricar, edificar, remodelar, ataúdes, nichos, bóvedas y demás unidades relacionadas.- D) Transporte: Adquisición, venta y comercialización de bienes, rodados, equipos y materiales o productos destinados al transporte de carga; de vehículos propios o ajenos.- E) Automotores: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camionetas, utilitarios, rodados, de motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparación de vehículos, sus partes y accesorios.- F) Comercial: Realizar todo acto de comercio, con plena capacidad para contratar y ejercer en cuenta propia actos de comercio de todo tipo que no se encuentre prohibido por el C.C. ni normativa vigente.- G) Seguros: Suscribir contratos de pólizas de seguro de sepelios, en carácter de aseguradora, planes individuales o colectivos, sean familiares o empresariales. 6) Capital: \$ 200.000.-, representado en 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor de \$ 100.- por acción, y con derecho a 1 voto cada una.- 7) Suscripción del capital: Accionistas: Mónica Silvia Gabarrella, suscribe 1.400 acciones, por un valor nominal de \$ 140.000.-; María Amor Vázquez Gabarrella, suscribe 300 acciones, por un valor nominal de \$ 30.000; Y Agustín Vázquez Gabarrella, suscribe 300 acciones, por un valor nominal de \$ 30.000. 8) Designación de Directorio: Se designa para integrar el Directorio, Presidente: María Amor Vázquez Gabarrella, Director Suplente: Agustín Vázquez Gabarrella, quienes aceptan sus cargos. 8) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.- 9) Sede Social: Calle Canale N° 83, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.- Melina Flavia Martín, Abogada, DNI 31.617.787. Apoderada mediante Instrumento Constitutivo, Escritura N° 16 del 17/02/2012, F° 44, Escribana Miriam Laura Bologna, Titular del Registro N° 14 de Esteban Echeverría.

L.Z. 45.433

PASSY S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 4, F° 11 del 13 de febrero de 2012, ante el Escribano Gregorio O. Sanz, Matrícula 3213, Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una S.A. 1) Socios: María Silvina Giambroni, arg.entina, divorciada, nacida el 29/10/1962, licenciada en kinesiología, DNI 16.246.197, CUIT 23-16246197-4, domicilio José Hernández 1621, piso 4° B, Ciudad de Buenos Aires, y Javier Rolando Daulte, argentino, divorciado, nacido el 18/03/1963, dramaturgo, DNI 16.639.873, CUIT: 20-16639873-9, domicilio en San Luis 3257, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación: Passy S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inversión: Todo tipo de inversiones sea por compra o adquisición por cualquier razón o título oneroso y/o gratuito así como la transmisión por permuta, venta o dación en pago de bienes inmobiliarios, mobiliarios, semovientes, títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras y papeles de comercio, integrando su activo con todos los bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones inclusive el ejercicio del fideicomiso de cualquier característica y la realización de inversiones financieras, inmobiliarias, todo ello, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 12.000 acciones de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Administración y Representación Legal: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre 1 a 7, por 1 ejercicio. 7) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la ley 19.550. 8) Cierre del Ejercicio: cierra el 31 de enero de cada año. 9) Directorio: Se designó Director Titular y Presidente a María Silvina Giamboni, y como Director Suplente a Javier Rolando Daulte. Ambos por 1 año. 10) Sede Social: Av. Maipú 3103, piso 9 "B", Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Lucrecia Accini, abogada autorizada.

C.F. 30.267

TERMO SISTEMAS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 15-2-12. Gabriel Roberto Lencina, 18-3-81, DNI 28.746.961; Javier Ramón Lencina, 23-12-82, DNI 29.945.877; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Montevideo 3975, Bernal, PBA. Termo Sistemas, Construcciones y Montajes S.R.L. 99 años. a) La fabricación, armado, instalación, montaje y reparación de construcciones, estructuras, carpinterías; sistemas de calefacción y aire acondicionado y demás obras y montajes industriales en general; b) La construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería, incluyendo la edificación y refacción de viviendas, y de todo tipo de obras públicas y/o privadas; y c) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todos los productos, materiales y materias primas relacionados con los objetos precitados. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 12.000. Gerente: Gabriel Roberto Lencina, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30-11. Sede: Montevideo 3975, Bernal, Quilmes, PBA. Fiscalización: Los socios. (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.261

BAU CAT PAPER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Omar Bauza, arg., 26/11/63, DNI 16.522.707, soltero, comerciante, Saavedra 2875, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As. y Gastón Omar Bauza, arg., 15/11/92, DNI 36.222.844, soltero, comerciante, Paraguay 1040, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. 2) Inst. Priv. 03/01/12. 3) Bau Cat Paper S.R.L. 4) Av. Cazón 1192, planta alta, Loc. y Part. Tigre, Bs. As. 5) Compra y ventas de papel al por mayor y menor, conversión y recupero de todo tipo de papel, cartulinas y cartón, importación y exportación de papel, cartulinas y cartón, recupero de bobinas y resmado de todo tipo de papel, corte y plegado, transporte y distribución de todos los materiales nombrados en este artículo. 6) 30 años. 7) \$ 10.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Sergio Omar Bauza, 30 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12.- Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 38.525

BALDER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Clas Axel Henriksson, 12/04/56, DNI 93.952.943 y Ann Elisabeth Hakannson, 07/01/58, DNI 92.528.364, ambos suecos, casados, comerc. Chubut s/nº, Mayling Club de Campo, Villa Rosa, Pilar, Bs. As. 2) Inst. Priv. 10/11/10. 3) Balder S.R.L. 4) Chubut s/nº, Mayling Club de Campo, Villa Rosa, Pilar, Bs. As. 5) Ingeniería, diseño y elaborac. de espacios verdes interio-

res y exteriores, asesoramiento, dirección e implementación de procesos de diseño, construcción, mantenimiento y reparación de bienes destinados a la industria naval, de automotores y energética, la compra, venta, importación, exportación de maquinarias, repuestos e insumos destinados a la industria naval, de automotores y energética. Representante de empresas proveedoras de insumos, maquinarias y equipos destinados a dicha industria; la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor, prendario. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte: Clas Axel Henriksson, 99 años. 9) Fisc: por los socios. 10) 30/04.- Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 38.526

CENTRO DE ABASTECIMIENTO PARA EL CARPINTERO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariel Cintia Bonzini, arg., 03/06/75, DNI 24.410.585, solt., comerc., José Ingenieros 5483, Carapachay, Vicente López, Bs. As. y Francisco Andrés Álvez, arg., 26/11/75, DNI 25.024.542, solt., comerc., Santo Domingo 828, Martínez, San Isidro, Bs. As. 2) Esc. 1032 17/08/11. 3) Centro de Abastecimiento Para El Carpintero S.A. 4) Paraná 4421, Villa Adelina, San Isidro, Bs. As. 5) a) Compra, venta, por mayor y menor, importac. y exportación, permuta, distribución y fabricación de todo tipo de muebles, herrajes y artículos para cerrajería, ferretería, herramientas, máquinas y equipos para carpintería. b) Constructora-inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/06. 10) Direct.: Pte.: Mariel Cintia Bonzini y Dtor. Spte.: Francisco Andrés Álvez, 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 38.527

AGUA Y SODAS BERTIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Augusto Bertin, arg., 06/08/62, DNI 14755959, casado, comerc., Buschiazzo 794, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. y Miguel Ángel Bertin, arg., 23/08/58, DNI 12.370.780, casado, comerc., Quirno Costa 3264, loc y Part. San Fernando, Bs. As. 2) Inst. Priv. 30/11/11.3) Agua y Sodas Bertin S.R.L. 4) Lanusse 1039, Victoria, San Fernando, Bs. As. 5) a) Industriales: Construir, establecer, y en cualquier forma explotar plantas de elaboración, fraccionamiento, embotellamiento y expendio de bebidas sin alcohol, gaseosas o naturales, soda en sifones y/o cualquier otro tipo de envases. La fabricación, transformación y o procesamientos de las materias primas necesarias al objeto social. b) Comerciales: Cpra., vta., imp. y exp., permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y subproductos elaborados, semielab. o a elaborarse, la exp. de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos ind., todo ello relac. con el objeto industrial. Podrá ejercer mandatos, repres. comerc. y civ., consign., gest. de negocios y de adm., asesoramiento y promoción de instalaciones del ramo industrial indicado. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Gerardo Augusto Bertin y Miguel Ángel Bertin, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/01.- Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 38.528

IMPRESIONES Y PAPELES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Horacio Santalla, arg., 02/03/46, DNI 7.767.393, casado, comerc., Machaint 4262, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As. y Hernán Javier Santalla, arg., 22/05/78, DNI 26.465.642, casado, comerc., Quirno Costa 1660, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As. 2) Inst. Priv. 09/02/12. 3) Impresiones y Papeles S.R.L. 4) Roca 860, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As. 5) a) Industriales: Fotomecánica, fotocromos y preparación de películas en gral; impresión offset y tipografía y cualquier otro proceso industrial relativo a las artes gráficas; fabric. y elaborac. de papel, cartones, cartulinas, películas, tintas y cualquier otro insumo de la ind. gráfica como así también la de maquinarias, herramien-

tas, útiles, repuestos y acc. aplicables a dicha industria. b) Comerciales. Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Oscar Horacio Santalla, 50 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/10.- Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 38.529

SOCIEDAD DE EDITORES ABC1 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Gabriel Simó, argentino, 11 de agosto de 1966, casado, Editor, DNI 18.284.162, CUIT 20-18284162-6, Talar del Lago 2 Lote 73, Localidad de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Jorge Roberto Arias, argentino, 9 de Mayo de 1953, casado, Empresario, D.N.I. 10.933.602, CUIT 20-10933602-6, Carlos Pellegrini 1672, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 28 de febrero de 2012. 3) "Sociedad de Editores ABC1 S.R.L." 4) Cuyo 353, localidad de Martínez y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social A) Imprenta: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. B) Diseños y Publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. C) Fabricación y Comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica Fabricación de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos, insumos para computación; así como la comercialización, distribución, importación o exportación de todos los rubros precedentes, y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica; así como la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 50.000.- 8) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Socio Gerente: Hernán Gabriel Simó. Todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación legal a cargo del socio gerente. 10) 31 de Marzo de cada año. Dr. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 38.492

LESMOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicolás Eduardo Casanovas, argentino, 32 años, soltero, comerciante, DNI 27.801.414, CUIL 20-27801414-3, domic. Garibaldi 1055, San Fernando, Prov. Bs. As. y Fernando Adrián Sciani, argentino, 41 años, soltero, comerciante, DNI 21.637.457, CUIL 20-21637457-7, domic.: Intendente Neyer 650, piso 3, Beccar, Part. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Razón social Lesmomar S.R.L. 3) Dom. Legal: Lavalle N° 138, San Fernando, Prov. de Bs. As., 4) Objeto social: realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes: I) Comercio: compra, venta importación, exportación, representación, distribución de mármoles, granitos y materiales para la construcción; II) Constructora: Diseño, dirección, planif. Administ., construcción y ejec. de obras y proyectos de todo tipo. Realiz. de toda clase de obras privadas o públicas contratadas p/organismos y reparticiones Nac., Prov. o Municipales. III) Inmobiliaria: Compra, venta, administ. alquiler de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y las comp. en la Ley 13.512. P/ el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan. 5) Plazo: 99 años; 6) Capital social \$10.000. 8 y 9) Administración: Nicolás Eduardo Casanovas, socio gerente p/todo el tér-

mino de durac. de la soc. Fiscalización: p/socios no gerentes s/art. 55, Ley 19.550; 10) Cierre ej. 31 de Enero de c/año. Gustavo L. Saptie, autorizado.

S.I. 38.503

CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO S.A.

POR 1 DÍA - Según Asamblea General Extraordinaria del 29-12-2011 y por Reunión de Directorio del 2 de febrero de 2012 el nuevo Directorio designado es: Presidente: Sr. Guillermo Horacio Poggi, nacido: 28/07/1967, Casado, Argentino, Empresario, c/Domicilio: Rosario 951 San Fernando, DNI: 18.404.953, CUIL: 20-18404953-9, Vicepresidente: Miguel Alberto Mooney nacido 26/01/1942, Casado, Argentino, Jubilado, c/Domicilio: Del Arca 78 -Victoria- San Fernando, DNI 4.584.301, CUIL 20-4584301-8, Directores Titulares: Juan Francisco Andreati, nacido: 23/11/1982, Soltero, Argentino, Ingeniero en Sistemas, c/domicilio: Santamarina 1371 5° D San Fernando, DNI: 29.872.386, CUIL: 20-29872386-8; Edmundo Eduardo Nunes, nacido: 14/02/1952, Casado, Argentino, Contador, c/domicilio: Maipú 1992 San Fernando, DNI: 10.111.100, CUIL: 20-10111100-9 y Daniel Vázquez, nacido: 17/01/1957, Casado, Argentino, Empresario, c/Domicilio: La Calandria 1765 Villa Adelina-San Isidro, Directores Suplentes: Jorge Adrián Blumenstein; nacido: 13/08/1976, Soltero, Argentino, Contador, c/domicilio: Chacabuco 184 Tigre, DNI: 25.026.104, CUIL: 20-25026104-8, Liliana Lucía SIVORI, nacida: 27/10/1967, Soltera, Argentina, Contadora, c/Domicilio: 3 de Febrero 1140 San Fernando, DNI: 18.375.576, CUIL: 27-18375576-0 y el Sr. Horacio Emilio Regnicoli, nacido: 24/02/1938, Casado, Arg.entino, Industrial, c/Domicilio: Sarmiento 1017-San Fernando, DNI: 5.616484, CUIL 20-5616484-8, todos domiciliados en la Provincia de Bs. As., Dr. Gustavo L. Saptie, autorizado.

S.I. 38.504

NIGANOVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicolás Eduardo Casanovas, argentino, 32 años, soltero, comerciante, DNI 27.801.414, CUIL 20-27801414-3, domic. Garibaldi 1055, San Fernando, Prov. Bs. As. y Fernando Adrián Sciaini, argentino, 41 años, soltero, comerciante, DNI 21.637.457, CUIL 20-21637457-7, domic.: Intendente Neyer 650, piso 3, Beccar, Part. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Razón social Niganova S.R.L. 3) Dom. Legal: 25 de Mayo N° 60, San Isidro, Prov. de Bs. As., 4) Objeto social; realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes: I) Comercio: compra, venta importación, exportación, representación, distribución de mat. p/ la construcción; II) Constructora: Diseño, dirección, planificación, administración, construcción y ejecución de obras y proyectos de todo tipo. Realización de toda clase de obras privadas o públicas contratadas por organismos y reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales. III) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, alquiler de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y las comprendidas en la Ley 1312. P/ el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, p/realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.5) Plazo: 99años; 6) Capital social \$10.000. 8 y 9) Administración: Fernando Adrián Sciaini socio gerente p/todo el término de durac. de la soc. Fiscalización: p/socios no gerentes s/art. 55, Ley 19550; 10) Cierre ej. 31 de Enero de c/año. Gustavo L. Saptie, autorizado.

S.I. 38.505

CIAGUI S.A.

POR 1 DÍA - Alejandro Gabriel Aguilera, estadounidense, 44 años, comerciante, soltero, DNI 15.069.834, CUIT 20-15069834-1, domic. Don Bosco 1800, San Isidro, Prov. de Bs. As. y Fernando Diego Ciappesoni, argentino, 44 años, comerciante, soltero, DNI 20.054.637, CUIT 20-20054637-8, domic. Hudson 1953, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Fecha instr. 13-2-2012; 3) Razón social Ciagui S.A.; 4) Dom. Legal: 9 de Julio 296, San Fernando, Prov. Bs. As. 5) Obj. social; realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compra, venta, importación,

exportación, comisión, consignación, alquiler, permuta, transporte, service y mantenimiento de motos, cuatriciclos, motos de agua, jet ski, motores fuera de borda, equipos de náutica, nuevos y usados y sus partes, repuestos y accesorios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo 99 años; 7) Capital 20.000. 8) y 9) Administración: Directorio: de 1 a 5 tit. e igual suplentes, p/3 ejercicios. Presidente: Fernando Diego Ciappesoni y Director Suplente: Alejandro G. Aguilera Fiscalización: p/los accionistas, s/art. 55 y 284 L.S.C. Rep. social: a cargo del Presidente.10)Cierre ej. 31 de octubre de c/año. Gustavo L. Saptie, autorizado.

S.I. 38.506

CRISTALERÍA LANÚS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2011 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Directorio actual y la reorganización del Directorio atento a haberse cometido el error de omitir la designación de Director Suplente. En consecuencia, queda conformado el directorio del siguiente modo: como Presidente titular Héctor Fernández-Vicepresidente y Presidente en ejercicio por licencia de Héctor Fernández, José Jorge Fernández hasta la finalización de la misma, o hasta la Asamblea que elija autoridades al final de su mandato el 16 de diciembre de 2012, según el art. 9 del Estatuto Social, la fecha que sea anterior. Director titular, Rubén Fernández, Director suplente Jonatan Héctor Fernández.

Av. 96.136

IMÁGENES GAMMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 29/12/2010, María Nieves Alicia López de Munáin y Adrián José Javier Koller, vendieron y cedieron al Sr. Cristian Ezequiel Lepore, arg., nacido 22/03/1982, soltero, CUIT: 20-29382307-4, empleado, domiciliado en Colpayo Nro. 19, Depto. "B" Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As., todas las cuotas partes que cada uno de ellos tenían en Imágenes Gamma S.R.L.". La sociedad queda integrada por: Silvia Noemí Carames y Cristian Ezequiel Lepore. Estela H. Fister. Autorizada.

L.Z. 45.435

CHACINADOS SAN CAYETANO S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicamos la disolución de la empresa Chacinados San Cayetano S.A. con domicilio en la calle Urquiza 35, 3° "B" de la localidad de Acaassu partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, legajo 1/90655. Habiendo sido designado liquidador el Sr. Domingo Federico Sanabria, L.E. 8.330.167, con domicilio en la Av. Maipú 1143, 3° "C" de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, donde deberán presentarse los reclamos del caso.

S.I. 38.513

LAGO DEL SENDERO S.A.

POR 1 DÍA - Con el fin de complementar y rectificar el aviso publicado en el Boletín Oficial (Registro N° 30191) se informa que por un error material se omitió poner en conocimiento las profesiones de los accionistas personas físicas. En virtud de ello se informa que los Sres. Javier Vázquez Iglesias y Hugo Ramón Boixart son empresarios. Asimismo, por Escritura Complementaria N° 231, F° 536, del 1° de marzo de 2012, ante el Escribano Felix I. Fernando Madero, Matrícula N° 4.750, Registro Notarial 24 de la Provincia de Buenos Aires se modificó el Art. 4° del Estatuto Social, eliminándose del objeto social la facultad de explotar concesiones. Lucrecia Accini, abogada autorizada.

C.F. 30.264

WHITESEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18-10-10 se eligió el Directorio por tres años; y por Acta de Directorio del 19-

10-10 se conformó así: Presidente: Ricardo Gastón Cazou; Vicepresidente: Marcela Etchart; Director Suplente: Carlos Eduardo Brie; y por Acta de Directorio del 30-9-11 se trasladó la sede social a Avellaneda 749,Casa 41, Adrogué, Almirante Brown, PBA. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.260

BLINSER S.R.L.

POR 1 DÍA - En cesión de cuotas partes del 6/2/12, Rosana Cecilia Humero cedió la totalidad de sus cuotas partes a favor de Laura Inés Kurilewicz, DNI 30.695.410. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 30.262

DISTRIBUIDORA BEBIDAS DEL PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. priv del 1/3/12 se cambia la denominación y se modifica el art. 1° del estatuto. Denominación: G y G Pilar S.R.L. Jorge A. Estrín, Abogado.

S.I. 38.517

REVULCAM S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Se rectifica fecha del Acta de Asamblea del 05/09/2011, Acta de Reunión de Directorio y distribución de cargos del 06/09/2011.

Av. 96.133

JUAN ESTIVILL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 24/11/11 se cambió la sede social a Urquiza 2370 Florida Ptdo. de Vte. López Prov. Bs. As. Jorge A. Estrín, Abogado.

S.I. 38.510

AMBIENTAL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 24/2/2012; Ombú N°3363, San Justo, Matanza; Ambiental Sur S.R.L.; Mario L. Caballero, DNI 26273028, 8/9/77, administrativo; Marina E. Gonzalvo, DNI 26025321, 20/9/77, maestra, ambos argentinos, casados, de calle Ombú N° 3363, San Justo; 99 años; \$ 15.000; Servicios de limpieza de todo tipo de inmueble en especial oficinas y fábricas, parqueización, corte de pasto, arreglo de árboles, limpieza en general; importación, exportación; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; Gerente: Mario L. Caballero, plazo 99 años; Art. 55; 31/12 de cada año. Contador: Marcelo Fernández.

L.P. 16.875

MM 1978 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 1058 del 12/12/2011 se constituye una sociedad anónima. Socio: Máximo Menghi, argentino, n. 03/03/1978, D.N.I.: 26.281.093 y CUIL 20-26281093-4; Ricardo Teodoro Menghi, argentino, n. 09/12/1980, D.N.I.: 28.508.309 y CUIL 20-28508309-6, ambos solteros, domiciliados en Capello 431, Banfield; empresarios, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "MM 1978 S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Grigera 678, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 12.000. Representación: Directorio: Pte. Ricardo Teodoro Menghi; Director Suplente: Máximo Menghi. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a ter-

ceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante. La Compra, Venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31-07 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 16.825

ARNESES ELÉCTRICOS LTM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 73 del 16/02/2012, por Asamblea Extraordinaria del día 24/11/2012, se modificó la Razón Social, llamándose "Cable Bus FFL Sociedad Anónima" y se modifican los Artículos Octavo y Décimo quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La transmisión de las acciones es libre". 4.- Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día que dice: "Modificación del artículo décimo del Estatuto Social" manifiesta la Sra. Presidente que a fin de facilitar el ejercicio de las funciones del órgano de administración resulta necesario modificar el artículo décimo del Estatuto Social aprobándose por unanimidad el siguiente texto del artículo décimo del Estatuto Social" Artículo Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Siendo reelegibles y permancerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere Poder Especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno Título X. Libro II del Código de Comercio y artículo 9º del Decreto Ley N° 5.765/63 adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir; transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- Cada Director deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Romelio Domingo Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 16.826

FIRST SOUTH AMERICAN INVESTMENTS (Argentina) S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/7/10 y 22/7/10 aumentó el capital a \$ 51.939.013 y \$ 52.639.013 respectivamente, y reformó el artículo 4º. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.830

CUATROVIENTOS Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando León Alzueta, DNI 16.036.512, comerciante, 29-1-62; María Laura Hernández, DNI 17.486.186, docente, 18-10-65, argentinos, casados, en las Heras 452, Bolívar, Bs. As. 2) 1-3-12. 3) Cuatrovientos y Asociados S.A. 4) Las Heras 452, Bolívar, Bs. As. 5) Explotación agropecuaria. 6) 99 años.

7) \$ 12.000. 8) Pte.: F. Azueta. Ds: M. Hernández. Fisc.: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 tit. y sup.: 3 ej. 9) Pte. 10) 31-8. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.829

ALGODONERA ACONCAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 29/6/11; 23/8/11 y 15/2/12 aumentó el capital a \$ 12.654.770 y reformó artículo 4º. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.831

FOTTER ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Javier Matías Vidaguren, soltero, 29-5-77, DNI 25.931.775, ingeniero industrial, Yrigoyen 739, P. 5º, Tandil, Bs. As; Ignacio Martín Vidaguren, casado, 20-2-71, DNI 22.086.313, empresario, Av. Perón 2357, Lote 27, Pilar, Bs. As.; argentinos. 2) 28/2/12. 3) Fotter Argentina S.R.L. 4) Avenida Perón 2357, Pilar, Bs. As. 5) Servicio de comercialización por internet. Operaciones inmobiliarias. Importación y exportación, exportación. Mandatos. Construcción de obras de ingeniería. Proveedor del Estado Transporte de mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gte.: Javier Vidaguren. Fisc. art 55 LS: 99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 31-12. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.832

TALO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/2/11 se aprobó renuncias de Presidente: Enrique Juan Santellán y Director suplente: Marta Rosa Iriart, y se designó Presidente: Pablo Lionel Gerbaudo y Director suplente: Ana Luz Gorjón; y se cambió la sede social a la calle Pringles N° 10 de Bragado, Partido de Bragado. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 16.836

KARRA S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de Directorio del 31/10/11 y Asamblea General Ordinaria del 25/11/11 se resolvió designar Directorio por un período de 2 ejercicios: Director Titular y Presidente: Raúl Emilio Salum, con domicilio especial en Perito Moreno 273, La Unión, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Jaime Aníbal Ricci, con domicilio especial en Perito Moreno 273, La Unión, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Cesó en su cargo Osvaldo Rubén Perozzi. Marcela Edith Lopena. T° XXI F° 25 CALZ. Autorizada por acta de Asamblea del 25/11/11.

L.P. 16.840

EL POLEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Moro, José Héctor Daniel, arg., 51 años, DNI 13837357, casado, empresario y Moro, Gastón José Lucas, arg., 27 años, DNI 31114606, soltero, ing. industrial, ambos con dom. en 25 de Mayo 471 Chivilcoy, pdo. Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.; 2) 29/02/2012; 3) El Polen S.A.; 4) Ruta Nac. 5 Km. 156,5, Chivilcoy, pdo. Chivilcoy. 5) Aserradero de madera, elaboración y comercialización de productos deriv. de la madera; forestación y tala de montes, transp., industrialización, comercialización de madera; Logística y distribución: de cargas, apicultura: producción, envasado, almacenaje, comercialización de miel y sus derivados; 6) 99 años; 7) \$ 50000; 8) 1 a 5 directores, art. 55 de la Ley 19.550. Presidente Moro Gastón José Lucas y Director Suplente: Moro José Héctor Daniel Juan Ángel, Cava. 3 ejercicios. 9) Presidente; 10) 31/12. Pablo Bonavita, CP.

L.P. 16.807

GIUSAMTEX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sampallo Lucía del Carmen, argentina, casada en primeras nupcias con Giusti Edgardo Néstor, empresaria, nacida el 16 de febrero de 1.952, edad 60 años, con Documento Nacional de Identidad 10.325.603, CUIT: 27-10325603-3, domiciliada en la calle

Orzali número 278; Giusti Edgardo Néstor, argentina, casado en primeras nupcias con Lucía del Carmen Sampallo, empresario, nacido el 07 de septiembre de 1951, edad 60 años, con Documento Nacional de Identidad 8.559.425, CUIT: 20-08559425-8, domiciliado en la calle Orzali número 278; Giusti Edgardo Luis, argentina, casado en primeras nupcias con Leyla Yamile Yessi, empresario, nacido el 13 de Junio de 1977, edad 34 años, con Documento Nacional de Identidad 26.074.232, CUIT: 20-26074232-9, domiciliado en la calle Bolívar número 585 y Giusti Lucía, argentina, soltera, empresaria, nacida el 25 de octubre de 1984, edad 27 años, con Documento Nacional de Identidad 31.078.217, CUIT: 27-31078217-9, domiciliada en la calle Lincoln número 213; todos de la localidad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Público de fecha 29 de febrero de 2012. 3) Giusamtex S.A. 4) Franklin Número 320, Chascomús, Pcia. Bs. As. 5) Dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Fabricación y Comercialización de telas, ropas y accesorios y máquinas textiles; de fibras, tejidos e hilados, de ropa, explotación de marcas, patentes y diseños; de prendas de lencería y blanco; de bordados sobre tela; tejeduría, tintorería, lavado y estampado; bijouterie y fantasías en general, accesorios, mercería, artículos de cuero y regalos en general de cualquier artículo dedicado a la indumentaria y adorno personal. Comerciales; Industriales; Financiera. 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs. As.- 7) Capital Social \$ 12.000, (pesos doce mil) dividido en 12.000 (doce mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, (pesos uno) cada una, suscriptas por: Lucía del Carmen Sampallo, 6.240 acciones ordinarias nominativas no endosables; Edgardo Néstor Giusti , 5.280 acciones ordinarias nominativas no endosables; Edgardo Luis Giusti, 240 acciones ordinarias nominativas no endosables y Lucía Giusti, 240 acciones ordinarias nominativas no endosables. 8) Administración y representación legal: Presidente, Edgardo Néstor Giusti. 9) 31 de octubre de cada año. Hugo César Iriarte, C.P.N.

Ds. 79.070

SEMYCO S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea del, 16/12/2011 eligió el nuevo Directorio hasta el 31/12/2014: Presidente Ramón Finamore, Director Suplente Víctor Clar. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 16.808

TICEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 16/12/2011 se eligió el nuevo Directorio desde 01/01/2012 hasta el 31/12/2014 Presidente Ramón Finamore, Vice Víctor Clar, Directores, Roberto Laporta, Oreste Rojas y Julio Valdez. Directores suplentes Sr. Santiaque. SNC Art. 299. Pablo Rufino Contador Público.

L.P. 16.809

HÁBITAT & ESTILO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Armando Sessarego, argentino, 24/03/1965, casado, DNI 17.499.243, empresario, y Stella Maris García, argentina, 07/08/1963, DNI 16.057.785, casada, empresaria, todos en Necochea 1372, San Fernando, San Fernando, PBA. 2) 01/03/2012. 3) "Habitat & Estilo S.A.". 4) Necochea 1372, San Fernando, San Fernando, PBA. 5) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas, Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles. Se excluyen comp. Ley de Entidades Financieras. 6) 99 inscripción registral. 7) \$ 12.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno, tres ejercicios. Presidente: Jorge Armando Sessarego y Director Suplente: Stella Maris García. 8-2) Opta sist. Prev. Art. 284. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 16.811